

Boletín

Organo de Divulgación del Archivo General del
Estado de Coahuila



Edición Digital



1a. Época. Enero - Marzo 2010 No. 2

Archivo General del Estado de Coahuila

Boletín Digital

1a. época. enero-marzo 2010. Número 2

Boletín Digital de Información del AGEC

1a. época, enero-marzo 2010. Número 2

Coordinador del proyecto

Lucas Martínez Sánchez

Edición

Francisco Rodríguez Gutiérrez

Diseño y formación

Claudia Elizalde Herrera

José Luis Reyes

Consejo Editorial

María Elena Santoscoy Flores

Jesús Alfonso Arreola Pérez

ISSN: en trámite

D.R. Gobierno del Estado de Coahuila

D.R. Archivo General del Estado de Coahuila

Boletín del Archivo General del Estado de Coahuila; publicación trimestral, enero-marzo 2010

Dirección postal: Acuña y Allende S/N, edificio Pharmacon, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.

Página Web: <http://ahc.sfpcoahuila.gob.mx/>

Dirección electrónica: agecoa@prodigy.net.mx

Las opiniones vertidas en los artículos son responsabilidad de sus autores, quienes sólo ceden sus derechos de reproducción al AGEC.

DIRECTORIO

Humberto Moreira Valdés
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

Armando Luna Canales
Secretario general de Gobierno

Lucas Martínez Sánchez
Director del Archivo General del Estado

Índice

| | |
|--|-----|
| Editorial. | 6 |
| <i>El Saltillo virreinal en sus orígenes. La pugna entre Montemayor y Del Canto</i> | 7 |
| Por: María Elena Santoscoy | |
| <i>El ocaso del Pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala.</i> | 12 |
| Por: Dr. Rodolfo Esparza Cárdenas. | |
| Los Centenarios | 38 |
| <i>Antonio Cordero vs. Tomás Flores. La elección de Miguel Ramos Arizpe como diputado a Cortes.</i> | |
| Por: Francisco Rodríguez Gutiérrez | |
| Desde las Regiones. | 88 |
| <i>Memorias de la Revolución.</i> | |
| Por: Profra. María Teresa de la Garza Cepeda†. | |
| <i>Los Rodarte: una dinastía de toreros coahuilenses durante la Revolución mexicana.</i> | 107 |
| Por: Ing. Horacio Domínguez Lara | |
| De nuestros acervos. | 123 |
| <i>Orden de aprehensión contra Francisco I. Madero y Roque Estrada, obsequiada por el juez de distrito de San Luis Potosí.</i> | |
| De nuestra Fototeca | 127 |
| “Coahuila en la historia” | 128 |
| Por: Celia Molina Ancona | |

Editorial

La presente edición del Boletín número dos del AGECE recoge nuevamente en este año del Bicentenario y Centenario de los movimientos armados de Independencia y Revolución, una serie de textos en su mayoría relacionados con los temas referidos de acuerdo al plan que nos trazamos al preparar este número del Boletín.

El inicio de esta nueva emisión parte con un material trabajado por la maestra María Elena Santoscoy, miembro de número del Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas, quien no lleva -muy a su manera de abordar la cuestión virreinal- a la pugna lejana entre don Diego de Montemayor y el fundador del Saltillo y de las minas de la Trinidad en el actual centro del Estado, Alberto del Canto. Por su parte el Dr. Rodolfo Esparza Cárdenas director del Archivo Municipal de Torreón, nos entrega un capítulo de su tesis doctoral relativo al ocaso de la comunidad tlaxcalteca de San Esteban, apenas acequia de por medio con la villa del Saltillo. En el tema de la Independencia el Mtro. Francisco Rodríguez Gutiérrez rescata del Fondo Colonial del AGECE un importante documento en el que vemos los conflictos habidos entre los protagonistas de 1811 en la provincia de Coahuila, sus ambiciones y sus querrelas jurídicas y en donde aparecen datos e información inédita sobre la elección del diputado a Cortes y el asunto de Acatita de Baján.

La recuperación de un material aparecido hace años a raíz de una convocatoria cultural nacional nos lleva a ver con los ojos de una niña en tiempos de la Revolución, la experiencia familiar y social de aquellos momentos, la profesora María Teresa de la Garza Cepeda, quien escribe en su edad adulta una serie de recuerdos y vivencias de lectura ágil y bien descrita que nos remontan al periodo revolucionario en su natal San Buenaventura, Coahuila. De esa misma población el Ing. Horacio Domínguez Lara aborda el tema taurino de la carrera en los *cosos* de los hermanos Rodarte, nacidos en esa villa: sus orígenes y andanzas en el mundo de los toros tanto en lo regional, nacional e internacional; aun en plena Revolución las ciudades y pueblos continuaron realizando sus tradicionales corridas de toros.

De nuestros acervos y fototeca presentamos en este número el documento de exhorto judicial y media filiación con que se buscaba a Francisco I. Madero y Roque Estrada cuando eran considerados delincuentes por el gobierno porfirista; de nuestra fototeca, una imagen de 1954 recoge un aspecto de la celebración del 26 de marzo en la antigua hacienda de Guadalupe, ahí vemos al profesor Oscar Flores Tapia pronunciando el discurso principal en esa conmemoración.

Celia Molina A. nos presenta un nuevo resumen de actividades del programa *Coahuila en la Historia*, haciendo un recorrido por las conferencias que se han presentado en este primer trimestre del año.

Consideramos con el mejor deseo poner en sus manos un breve instrumento que ofrezca algún aporte en conocimiento e información histórica del Noreste mexicano y de nuestro Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lucas Martínez Sánchez
Director del Archivo General del Estado

El Saltillo virreinal en sus orígenes. La pugna entre Montemayor y Del Canto

Por: María Elena Santoscoy

La historia temprana de Saltillo sugiere que este valle norestense constituyó un espacio privilegiado de oportunidades que atrajeron a inmigrantes de todas las calidades y oficios, especialmente a los de rango económico mediano y bajo. Aunque no había minas, la región contaba con suficientes tierras laborables, agua, indios y posibilidades para comerciar. Por tanto, varios peninsulares más o menos exitosos y algunos pequeños aventureros pudieron adquirir aquí, en un plazo más o menos corto, las anheladas “tres efes”, esto es, “fortuna, fama y familia”, y no necesariamente en ese orden¹

Entre los primeros y más importantes colonos estuvieron Alberto del Canto, Juan Navarro, Santos Rojo, Francisco de Urdiñola y Bernabé las Casas, quienes lograron amasar un capital considerable gracias a su talento y conexiones, o a que supieron sortear con habilidad y destreza los riesgos que implicaba la empresa conquistadora española. Asimismo, a que estuvieron en posibilidades de invertir las ganancias de una conquista en otra. Sin embargo, eso no quiere decir que las cosas hayan sido fáciles para ninguno de ellos. La primitiva prosperidad de algunos se debió a una variedad de factores; entre los cuales destaca el nivel de riqueza que cada uno poseía antes de acudir a la fundación de Saltillo.² Previamente, la mayoría de los primeros colonos se habían desempeñado como labradores, artesanos, arrieros, o también como “cazadores” de indios en otras regiones para venderlos en los mercados y fundos mineros de la Nueva España.³ Una vez en Saltillo, fueron pocos los que llegaron a acumular fortunas en la medida en que lo hicieron don Francisco de Urdiñola y don Bernabé las Casas, uno de los yernos de don Juan Navarro.⁴ Tanto Urdiñola como las Casas fueron dos de los vecinos más prósperos de la primera década del siglo XVII en la región. Aunque Urdiñola no parece haber residido alguna vez dentro del ámbito saltillense, las Casas sí lo hizo, pero por alguna razón trasladó luego sus negocios a Monterrey.⁵

¹ Entre los inmigrantes hispanos de la época permeaba “el anhelo general de acometer proezas y realizar hazañas para luego de invocar méritos, solicitar de la corte española encomiendas de indios por una, dos, y hasta tres vidas” Véase, Alessio Robles, Vito, *Coahuila y Texas en la época colonial*, Porrúa, México, 1978, p. 165

² Cuello, José, *Saltillo Colonial: Orígenes y formación de una sociedad Mexicana en la frontera norte 1577-1821*; Archivo Municipal de Saltillo-Universidad Autónoma de Coahuila, Saltillo 2004.

³ El documento M.M.1714 de la Biblioteca Bancroft, de Berkeley señala que en el año de 1572, poco antes de la fundación de Saltillo, Alberto Del Canto y un sujeto de apellido Ábrego “prendieron 350 indios” *Cit.* por Garmendia Leal, Guillermo, en *Origen de los fundadores de Saltillo Coahuila*, edición privada, Monterrey, 1995, tomo I, p. 29.

⁴ Don Juan Navarro es reconocido como el primer industrial norestense, en virtud de que construyó el primer molino de trigo en el Septentrión novohispano.

⁵ *Ibidem*, tomo I, p. 11, *Índice de vecinos de Saltillo y Monterrey (1575-1760)*

Tras la primera generación de saltilenses, algunos descendientes suyos parecen haber estado envueltos en la captura y venta de indígenas; una actividad que —aunque penada por las teorizantes Leyes de Indias— permitió consolidar buena parte del capital inicial de muchos conquistadores.⁶ El historiador México-americano José Cuello —quien ha estudiado a fondo la historia colonial del noreste— considera como una verdadera proeza que los primigenios colonos hayan podido edificar sus haciendas y estancias rurales contando con tan pocos ingresos que, en general, provenían del comercio y la minería.⁷

A lo largo de varias centurias la historia local adjudicó a Urdiñola la fundación de Saltillo; no obstante, en las primeras décadas del siglo XX, Alessio Robles puso en claro que el verdadero fundador de esta villa había sido don Alberto Del Canto, un peninsular originario de Praia, Isla *Terceira* del grupo de las Azores, —jurisdicción del reino de Portugal— cuyos padres fueron Sebastián Martins Do Canto y doña María Díaz Vieira. De acuerdo a la tradición matrilineal practicada en ese tiempo por los lusitanos, el apellido correcto de nuestro controvertido fundador debió ser: “Díaz Vieira do Canto”; es decir, primero el apellido de la madre y después el del padre.⁸

Como don Alberto no tuvo la suerte de ser el primogénito, tal como hicieron muchos peninsulares contemporáneos suyos, decidió embarcarse rumbo al Nuevo Mundo en busca de aventuras, fama y fortuna, tocándole realizar la fundación de Saltillo por encargo del “adelantado” don Francisco de Ibarra.⁹ Éste, a su vez, había sido comisionado por las autoridades españolas para que erigiese un nuevo reino con las tierras que lograrse conquistar al norte de Mazapil, último bastión de la Nueva Galicia.¹⁰ En virtud de que Ibarra era oriundo de las provincias vascongadas, el vasto territorio por él conquistado recibió el nombre de Reino de la Nueva Vizcaya, a cuya jurisdicción perteneció la villa de Santiago del Saltillo durante doscientos años.¹¹ Varios autores

⁶ En opinión de los historiadores locales, la institución denominada “Encomienda” fue escasa y bastante benévola en Saltillo, no así en Monterrey, donde fue más radical y se prolongó por bastantes años más.

⁷ Cuello, *Op. Cit.*

⁸ Garmendia Leal, Guillermo, *Op. Cit.* tomo I, p. 1, 1995.

⁹ Parece difícil que, a su edad, Del Canto permaneciera soltero.

¹⁰ Don Francisco de Ibarra era originario de la villa de Durango en la provincia de Vizcaya, España. Era hijo de Pedro Sánchez de Ibarra y doña María de Aranda. La casa solariega de los Ibarra es una de las más viejas y nobles de Guipúzcoa. Desde muy joven, don Francisco se vino a la Nueva España, donde sirvió como paje en la corte del virrey don Luis de Velasco, suegro de su tío, el capitán Diego de Ibarra, uno de los fundadores de Zacatecas. Cuando el virrey urgió a don Diego para que continuara la colonización del Septentrión, éste decidió enviar a su sobrino, quien apenas contaba 16 años, para que se hiciese cargo de la expedición, tocándole la oportunidad de hacer por su cuenta la conquista de la rica provincia de la Nueva Vizcaya. Dicha expedición se inició a mediados de septiembre de 1554. *Cit.* por Durón Jiménez Martha, y Etchegaray Ignacio, en *Diccionario Biográfico de Saltillo*, Fondo Editorial Coahuilense y Archivo Municipal, Saltillo, 1995, p. 97.

¹¹ Toda la franja sur del actual Estado de Coahuila (“...hasta el año de 1787 la porción del actual territorio coahuilense comprendida entre los 24° 32´ y los 26° de latitud norte fue una dependencia de la Nueva Vizcaya”. V.A.L. “Coahuila y Texas en la época colonial” Ed. Porrúa, México, D.F. 1978) perteneció a la gobernación de la Nueva Vizcaya desde su fundación hasta el año de 1787, fecha en que fue segregada de ésta y anexada a la Provincia de Coahuila de la Nueva Extremadura.

consideran que la creación del nuevo reino tuvo por objeto contrarrestar la enorme influencia que había llegado a adquirir la Nueva Galicia; y, en efecto, el descubrimiento de numerosas minas en el territorio de la Nueva Vizcaya, cuya capital fue Durango, parece haber puesto en serios predicamentos a la Nueva Galicia, puesto que el número de sus pobladores sufrió un severo descenso a partir de entonces.

A diferencia de Ibarra, quien al momento de la fundación de Saltillo contaba solamente 17 años de edad, Del Canto podría haber sido considerado casi un anciano, pues tenía cerca del doble.¹² El historiador neoleonés Eugenio del Hoyo encontró que Del Canto entró por Zacatecas, llegando, hasta las regiones mineras como Avino, San Martín y Mazapil en 1562, junto con los 170 soldados que Ibarra había reclutado en esa navidad.¹³

Hasta ahora no ha sido posible ubicar con precisión el sitio para casa que Del Canto se mercedó a sí mismo en el corazón de Saltillo al momento de hacer la repartición de tierras y aguas. De acuerdo a la usanza española, su morada debió estar situada alrededor de la Plaza Real —actual Plaza Independencia— cerca de las Casas Consistoriales y del templo parroquial. En cuanto a sus propiedades rusticas, una de ellas corresponde a un sitio al sur de Saltillo conocido como Buenavista, mientras que otra —denominada Miraflores— estaba situada al oriente de la villa, cercana a las haciendas de Juan Navarro y Santos Rojo.¹⁴ Mientras las tierras del primero corresponderían más o menos con el poblado que actualmente conocemos como La Hibernia, las del segundo y tercero podrían hacerlo con “Los González” y “Los Cerritos”, respectivamente.¹⁵

¹² Garmendia Leal, en *Op. Cit.* tomo I, p. 38, dice que en el año de 1607 Del Canto manifestó tener 60 años; es decir que tuvo que haber nacido alrededor de 1547.

¹³ Cuello, citando a Del Hoyo, en *Op. Cit.*

¹⁴ Alessio Robles, *Op. Cit.* p. 78

¹⁵ Al tiempo de arribar los tlaxcaltecas a Saltillo, Del Canto les cedió el goce de una parte del agua de su hacienda, la cual colindaba con las tierras de Juan Navarro y Santos Rojo. En Carlos Valdés e Ildefonso Dávila *Documentos para la historia de la Nueva Tlaxcala*, editado por el gobierno de Coahuila, año de 1990, p. 33, aparece textualmente la siguiente información: “... y también les hago merced [a los tlaxcaltecas] a mas de la agua que se les repartió para el dicho Pueblo para labor de las tierras de la quinta parte de la Agua que sale de un ojo de agua que está arriba de la del Saltillo, de donde riega Alberto del Canto sus sementeras, e que los dichos yndios pueden llevar la dicha agua por una azequia o azequias a la parte y lugar que quisieren”

=De las primitivas mercedes otorgadas a los fundadores de Saltillo sólo quedó documentado lo que aparece citado en la “*ratificación de mercedes*” expedida por el gobernador de la Nueva Vizcaya en el año de 1580. Dicha relación al parecer está incompleta, pues hay mercedes que no están enlistadas en ella. Véase Alessio Robles, *Op. Cit.* pp. 69-88.

=Nota: Las mercedes que se otorgaron a los fundadores eran de cinco especies:

Caballería de tierra, la cual equivalía a un rectángulo de 1,104 varas de largo por 552 de ancho, correspondiente a 42 hectáreas de tierras laborables dotadas de agua.

Tierras de Agostadero, las cuales eran las siguientes: “sitio de ganado mayor”, equivalente a un cuadrado de 3,333 varas $\frac{1}{3}$, o sean 1,755 hectáreas; y “sitio de ganado menor”, equivalente a un cuadrado de 5,000 varas, o sean 780 hectáreas, aproximadamente.

Sitio para casa, solar y corral, equivalente a un cuadrado de 50 x 50 varas castellanas; esto es, 40 mts. cuadrados aproximadamente.

Suerte de huerta, equivalente a un cuadrado de 552 por 275 varas, o sean 10.7 hectáreas de tierras dotadas de agua.

Los datos disponibles sugieren que Del Canto era un sujeto arrojado y vehemente que, como no tenía esposa, no tuvo escrúpulos en entablar relaciones ilícitas con doña Juana Porcallo y de la Cerda, la joven mujer de su compatriota Diego de Montemayor, quien estuvo avecindado en el mineral de Mazapil en el año de 1572. Como llegó a Saltillo después de realizada la repartición, Montemayor no alcanzó a recibir tierras. De cualquier modo, fue un vecino importante, puesto que se desempeñó en este sitio varias veces como alcalde ordinario y una como alcalde mayor.¹⁶

Montemayor asistió, junto con don Luis de Carvajal y de la Cueva —otro sujeto también de origen lusitano—, a la refundación del Nuevo Almadén, hoy Monclova, hasta cuyo sitio llegó el largo brazo de la justicia virreinal para acusar a éste de invadir jurisdicciones preestablecidas y practicar el judaísmo. Luego del prendimiento de Carvajal, Montemayor se regresó a Saltillo y poco después —en 1584— recibió una merced de tierras en un sitio llamado San Francisco, situado en el actual poblado de Apodaca, N. L. Dicha merced le fue otorgada por don Gaspar Castaño de Sosa, alcalde mayor de la villa de San Luis —hoy Monterrey—, quien se había quedado en el sitio como lugarteniente de Carvajal. Tras recibir un nombramiento efímero de tesorero real, Montemayor decidió repoblar, en 1596 —con doce familias de Saltillo y sin permiso de las autoridades virreinales— la para entonces extinta villa de San Luis, bautizándola con el pomposo título de “Ciudad metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey”, en honor de don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey y virrey en turno.¹⁷

El fundador de Monterrey estuvo casado en tres ocasiones: la primera, con doña Inés Rodríguez. Una hija de esta pareja, llamada también Inés Rodríguez, estaba casada con Baltazar (Castaño) de Sosa, uno de los fundadores de Saltillo y hermano de don Gaspar de los mismos apellidos.¹⁸ No se sabe en qué fecha murió la primera mujer de Montemayor; tampoco cuándo contrajo éste nuevas nupcias con una mujer de apellido Esquivel, de la que nada se sabe y de quien pronto enviudó también. Su tercer enlace lo efectuó con doña Juana Porcallo y de la Cerda, una doncella neolonesa mucho menor que él y que, para su desgracia, en algún momento entabló relaciones amorosas con el fundador de Saltillo

Cuentan los cronicones locales que al descubrir los ilícitos amoríos entre su joven esposa y el cuarentón Del Canto, Montemayor montó en cólera haciéndose justicia por su propia mano; y que, además de asesinar a la adúltera, juró no cortarse el pelo ni la barba hasta cobrar venganza en la persona de don Alberto, quien hábilmente logró

Herido de molino, equivalente a un cuadrado de 50 varas por lado. Cada “vara castellana” equivalía a 80 centímetros aproximadamente.

¹⁶ Alessio Robles, *Op. Cit.* p. 178

¹⁷ Durón Jiménez, *Op. Cit.* pp. 113 y 114

¹⁸ Garmendia Leal, *Origen de los fundadores de Texas, Nuevo México, Coahuila y Nuevo León: vecinos de Saltillo, 1575-1710*, tomo II, p. 78. Este autor ha encontrado que don Baltazar era hermano de don Gaspar Castaño de Sosa, compañero de don Luis Carvajal y de la Cueva y también primer colonizador de Nuevo México. Baltazar era yerno de Diego Montemayor. En el año de 1583 hizo donación a su hermano Gaspar de una estancia de ganado mayor y una caballería de tierra de las que le había mercedado Alberto Del Canto en Saltillo. *Cit.* por Garmendia, *Op. Cit.* tomo I, p. 34. Véase también Durón Jiménez, *Op. Cit.* p. 163. Esta autora sostiene que Baltazar (Castaño) de Sosa nació en Portugal y que casó con doña Inés Rodríguez, hija del primer matrimonio de Diego de Montemayor. Sosa tuvo tres hijos y en el año de 1583 se desempeñó como alcalde ordinario de Saltillo.

eludir siempre al ultrajado marido, al menos hasta que se convirtió en su yerno.¹⁹ Lo más chocante del caso es que tras el ominoso engaño cometido por doña Juana y Del Canto, y el fatídico homicidio perpetrado por el injuriado, nuestro fundador haya contraído nupcias con la núbil Estefanía Montemayor Porcallo, hija del uxoricida y su amante, y que los hijos que tuvo con ella se apellidaran “Montemayor Del Canto”, debido a lo cual pronto se perdió su apellido.²⁰

Saltillo, Coahuila, julio de 2009

¹⁹ Al llegar Carvajal al Nuevo Reino de León, encontró a Montemayor en las minas de San Gregorio, donde se había refugiado tras el asesinato de doña Juana Porcallo. Poco después, en ese propio lugar, Carvajal fundó la ciudad de León (hoy Cerralvo). Véase Garmendia, *Op. Cit.* tomo I p. 34.

=Carvajal y de la Cueva era originario de Mogodorio, Portugal. En 1578 regresó a España para solicitarle mercedes al rey, quien le concedió un cuadrado de 200 leguas por lado en la mitad norte de la Nueva España. Una vez que regresó de España con dichas capitulaciones, concedidas por Felipe II, se dirigió a Saltillo deponiendo a sus autoridades. Gracias al apoyo que encontró aquí pudo refundar el Nuevo Almacén, hoy Monclova, hasta donde llegó la comisión encargada de aprehenderlo, acusado de invadir jurisdicciones previamente establecidas. En 1596, Carvajal murió en la cárcel real de México. Entre los cargos que se le imputaron estuvo el de practicar el judaísmo.

²⁰ Al parecer, dicho matrimonio fue ideado por el propio Luis de Carvajal para que dos de los escasos y más prominentes colonos españoles locales no se matasen entre sí.

El ocaso del Pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala

Por: Dr. Rodolfo Esparza Cárdenas

El escenario final para recrear históricamente el proceso vivido por los tlaxcaltecas de San Esteban de la Nueva Tlaxcala en su lucha para mantener su identidad, se ubica en la línea del tiempo a doscientos cuarenta y tres años de su llegada al valle del Saltillo. Eran estos tlaxcaltecas, más que novohispanos plenos. En efecto, los últimos sanestebanenses gozaban de la categoría política de mexicanos, noción jurídica que fue perfilando su contenido en el transcurso de las luchas de independencia, hasta verse plasmada como garantía en las cartas constitucionales juradas en ese periodo de grandes definiciones para la nación mexicana, especialmente en la promulgada en el año de 1824. No obstante, las diferencias entre los del *Pueblo* y los de la *Villa* mostraron su verdadera piel al incorporar a la vida social el sentido de igualdad emanado de una soberanía nacida del nuevo pacto social republicano. El espíritu de una “justicia igualitaria” pocas veces se justificó durante la colonia debido a la contundente relación colonialista entre la Nueva España y la metrópoli, la cual se desdobló en tratos desequilibrados al tener como base la calidad étnica de los autóctonos y mestizos. Es decir, el marco jurídico y social hizo innecesario el señalamiento porque estaba impregnado en la cotidianeidad de las relaciones sociales; de hecho las ordenanzas que igualaron como súbditos a los españoles peninsulares, a los criollos y a los indígenas fueron muchas veces incumplidas en los dominios españoles de América; y aun cumpliéndose no dejaron de estar teñidas por ese sentimiento de superioridad racial. Consecuentemente, la fuerza y el peso verdadero de esta diferencia, fue siempre insoslayable en la toma de las últimas decisiones políticas y administrativas, y en los contactos laborales y judiciales entre los autóctonos americanos y los hispanos.

Para el caso del Pueblo de San Esteban, su dependencia jurídica y política del Reino de la Nueva España, de la Audiencia de México (y cuando así les convino, de la Audiencia de Guadalajara) y del propio virrey, fue generalmente efectivo para evitar o mediatizar el abuso de los del Saltillo, o de las autoridades ante quienes acudían; pero cuando este régimen de protección desapareció para los de San Esteban -y para las colonias que de este pueblo se derivaron-, por efectos del nuevo régimen político, el Ayuntamiento de la Villa se constituyó en la sede de la instrumentación del despojo y en ejecutor del proceso de negación de una historia y de un conglomerado humano que fue básico para la supervivencia de la Villa y del noreste del actual México. No obstante, la Villa terminó por engullirlo merced a referentes político-jurídicos engendrados ex profeso, y ante los cuales el *Pueblo* se defendió sorteando con impotencia las promociones de la contraparte en los ámbitos de enfrentamiento, donde la sordera política hizo desaparecer toda posibilidad equilibrada de interlocución, sobre todo porque el proceso se desarrolló, paradójicamente, en un marco que justificó el progreso, la nueva justicia y también un orden de sesgo reparador para los mexicanos, sobre todo indígenas, ya sin categorías formales discriminatorias.

El hecho que aquí abordamos y el cual se consigna en la historiografía regional generalmente de manera escueta, fue en realidad complejo y prolongado, estando

atravesado por varios asuntos, los cuales convergieron al punto en que se decretó la unificación de las dos comunidades. A todo ello, se sumó la resistencia y la lucha de un pueblo de indios por mantener vivos sus privilegios originales, baluarte de su identidad, en un orden político que al reivindicarlos los negó, originando así un tortuoso periodo de más de cuarenta años, tiempo que, al parecer, tardó en cobrar vigencia cabal el decreto publicado el 4 de marzo de 1834, instrumento jurídico efectivo en la cancelación del pueblo de San Esteban.

En este tenor, conviene traer a la memoria cómo algunas preguntas del cuestionario que preparó Francisco de Urdiñola para formar su información de méritos, buscaron fundamentar su valía en la participación militar que tuvo en la defensa del endeble asentamiento de Santiago del Saltillo, amenazado con desaparecer. Un siguiente acto, nos ubica en el último tercio del año de 1591, mostrándonos a familias tlaxcaltecas recibiendo mercedes de tierras para labor, solares para huerta y casa, la planta para su pueblo y las mercedes de tres cuartas partes del agua, ofrecidas por el Ayuntamiento de la Villa. Queda claro que la expropiación de tierras y la cesión de aguas, simiente de la confrontación, fue también el hecho que aseguró la supervivencia de la Villa del Saltillo, sin imaginar que doscientos cuarenta y tres años después, ésta, por efectos de la reorganización judicial vivida en el estado de Coahuila y Texas, participaría en la desaparición de aquel asentamiento que por más de dos centurias se denominó *San Esteban de la Nueva Tlaxcala*.

1. El régimen republicano y las primeras pérdidas de su condición privilegiada.

Desde la perspectiva del Pueblo de San Esteban, seguramente la unificación no fue sino un eslabón más de la cadena de conflictos y disputas por sus *ojos* de agua y tierras mercedadas; sumadas a aquellas posesiones que los de la Villa repetidas veces señalaron de ilegales. Para el año de 1600, los de Santiago del Saltillo ya habían acumulado reclamaciones por supuestas y reales invasiones a su jurisdicción y otros parajes de siembra, pastoreo y explotación forestal, junto a frases que destilaron su arrepentimiento por haber *entregado* sus ejidos a los tlaxcaltecas.¹ El crecimiento acelerado del Pueblo en los primeros años les permitió en efecto, apropiarse legalmente de las tierras destinadas a los chichimecas y echarse literalmente sobre la Villa, al grado de que les fue quedando a los vecinos del Saltillo la impresión de que los tlaxcaltecas los rodeaban. Pero con el tiempo, limitados por los mismos mecanismos para la obtención de tierras alrededor del Pueblo y su jurisdicción, y la expansión de los españoles allende de sus posesiones, se desequilibró el crecimiento demográfico de

¹ Desde el punto de vista del derecho indiano, el rey, siendo el dueño absoluto de las tierras y aguas de sus reinos, podía revocar las mercedes concedidas a algún particular y otorgarlas a otro. La expropiación fue por tanto el acto que medió en 1591. Si bien es cierto, los de la Villa del Saltillo ofrecieron, a petición de Urdiñola, señalar y entregar las mejores tierras para el asentamiento tlaxcalteca, en realidad no les quedó otra posibilidad que manejarlo como un acto de buena voluntad; no obstante, como hemos visto, la connotación de que el hecho estuviera regido por esa circunstancia de buena vecindad, se volvió un argumento para presentar y transmitir el acontecimiento como muy cercano a un despojo hacia su comunidad y alentar el resentimiento social hacia la población de San Esteban.

ambas poblaciones, y el Pueblo se fue quedando rezagado.² Así, en 1735 o quizá con mayor anticipación, frente al gobernador y capitán general de la Nueva Vizcaya, don Juan José de Vertiz y Ontañón, los capitulares del Cabildo de San Esteban, quienes entonces lo fueron don Francisco Eugenio Juárez, gobernador; Luis de Vera y Martín de la Fuente, alcaldes ordinarios; Félix Damián, Asencio Hilario, Cristóbal Hernández y Francisco Nicolás, regidores; Antonio Pérez, alguacil mayor, y Mauricio Delgado, escribano de la República, junto con su capitán protector, don Antonio de Guzmán y Prado, convinieron *formalmente* dividir por mitad el caudal que ofrecía el ojo de agua principal.³ Entre los argumentos para presionar el acuerdo se anotó precisamente el mayor crecimiento en población de la Villa. Así, se asentó en el acuerdo, que los del Cabildo de San Esteban:

Dijeron que por cuanto estas dos poblaciones tienen para la manutención y servicio de sus vecinos un ojo de agua muy copioso, del cual al tiempo de la fundación de dicho pueblo parece haberse señalado a dichos naturales de las cuatro partes de agua las tres, lo cual se efectuó por el Sr. don Francisco de Urdiñola, teniente de gobernador, que a la sazón era de este Reino, y por este cabildo, sin consideración al crecido número de vecinos que al presente hay en la villa, y sin dividir ni partir las dichas aguas por separados conductos como debía, a cuya causa se han experimentado desde aquellos primitivos tiempos varias disensiones, riñas y pleitos entre los vecinos y los naturales sobre conducir cada uno el agua que necesitaba para el ministerio de su casa y huerta...

Para convenir, tuvieron que renunciar, tanto a la merced de las tres cuartas partes del agua, hecha por Urdiñola, como a emprender en el futuro, cualquier causa judicial, para revocar el acuerdo:

² En el expediente que soporta el litigio entre el capitán Juan Recio de León y el Cabildo tlaxcalteca, existe un memorial que formó en el año de 1715, fray Manuel de Miruela, notario apostólico y cura doctrinero del Pueblo de San Esteban, para ser enviado al comisario del Santo Oficio, examinador sinodal del obispado de Guadalajara, fray Francisco de Robles en el cual se asienta que los del Pueblo, desde su fundación, habían mantenido un situado de caballada para las campañas y jornadas contra los indios enemigos, y que pastaba en tierras incultas contiguas a dicho pueblo, hasta que un vecino de la Villa de Santiago les lanzó la caballada a otras tierras que poseía por suyas, y que también pertenecieron desde su fundación al Pueblo. Por el pleito, a decir del fraile, las tierras les fueron quitadas a los tlaxcaltecos “*quedando tan ceñido dicho pueblo que desde entonces se vieron precisados los tlaxcaltecos a vender los cortos chinchorros de cabras y ovejas que tenían por no tener a donde pastarlas, y en la caballada de su situado experimentaban continuas mortandades por la falta de tierra para apastarlas... habiendo comprado en el año catorce sesenta caballos, en el espacio de un año se les murieron todos por lo mucho que Juan Recio de León los dejó corriendo los caballos de dicho situado a dichas tierras incapaces de otra utilidad...*”. He aquí uno de los procedimientos a través de los cuales los tlaxcaltecos perdieron oportunidad de extender su territorio inmediato y de mantener una economía que incluyera la ganadería, contribuyendo a su paulatino empobrecimiento al sumarse el incremento de los habitantes para quienes no hubo ya tierra disponible. Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 8/1, expediente 78. Igualmente es posible establecer cómo a partir de los primeros años de 1700, los tlaxcaltecos dejaron de testar hatos de ovejas. Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Testamentos, diversos expedientes.

³ Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y Aguas, caja 1, expedientes 5 y 6. 1735. En el expediente número 5 se menciona que ya había existido un acuerdo, de tal manera que en el expediente 6 se encuentra un documento donde repiten estos acuerdos por no haberse cumplido los anteriores del mismo tenor.

Con lo cual se desisten y apartan de cualquier derecho o pretensión que en esta razón a unas partes u a otras les perteneciera... y dieron por rotos y cancelados los autos hasta hoy hechos, y que se hicieran en adelante para que no hagan fe en juicio, por quedar los otorgantes iguales en la pretensión con el pacto convenido en estas escrituras, y cuando no lo estén y se deban alguna notificación el uno al otro, se la remiten y donan graciosamente por donación pura, perfecta, intervivos con las cláusulas ó insinuaciones necesarias, y renunciaron la ley de ordenamiento real de Alcalá de Henares, que trata de lo que se da o enajena por más o menos de la mitad del justo precio, y las leyes del engaño, por lo que declaran no lo hay en lo resuelto, y aunque lo hubiera notorio, no lo repetirán ni dirán contra ello por ninguna causa ni razón...⁴

Desgraciadamente los tlaxcaltecas aceptaron no sólo fabricar a su costa la presa en la base del salto de agua, de donde derivarían dos ventanas y sendas acequias; sino que los de la Villa usarían el vital líquido desde la salida del sol hasta su ocultamiento, y por la noche sería para el uso de los del Pueblo. Cuatro años más tarde solicitaron⁵ que se cumpliera lo pactado porque los del Pueblo recibían el agua sólo ocho horas, en tanto los de la Villa la usaban dieciséis, lo que había contribuido a empobrecer a los vecinos del Pueblo. El gobernador de la Nueva Vizcaya, Juan Bautista de Belauzarán, atendió su petición, pero se pone en claro cómo a partir de 1737, en el asunto del agua, los tlaxcaltecas estuvieron sujetos a la voluntad de los de la Villa, para cumplir lo mandado por autoridades superiores, y aun al arbitrio de los gobernadores en la atención a sus peticiones.⁶

Al consumarse la independencia de México en todo el antiguo territorio de la Nueva España se vivió la experiencia jurídica y política de regularizar las instituciones y las propiedades públicas y particulares con arreglo al nuevo régimen constitucional mexicano. Así, correspondió el momento en que los estados de la federación, debían promulgar sus propias Constituciones. La de Coahuila y Texas se promulgó en el mes de marzo de 1827; en ceremonias efectuadas separadamente en Saltillo y San Esteban se juró públicamente en la tarde del día quince de abril.⁷ Al día siguiente, dieciséis de abril, se publicó el decreto número 33;⁸ en él se hacía patente la urgente necesidad de reorganizar los ayuntamientos según disponía el decreto número 27, del veintiocho de noviembre de 1826. Ahora bien, de acuerdo al artículo 3º del decreto número 33, a San Esteban, que tenía alrededor de tres mil almas, le correspondía nombrar un alcalde, cuatro regidores y un procurador. Saltillo que contaba cerca de los 20 mil habitantes, nombraría dos alcaldes, seis regidores y dos procuradores.⁹ No obstante, había otras

⁴ Ídem.

⁵ Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y Aguas, caja 1, expediente 8.

⁶ En este caso, pese a que el gobernador atendió la petición y giró las instrucciones consecuentes, el reparto de agua para el pueblo siguió siendo por las noches, pues en el documento denominado “Reglamento para el aguador del ojo de agua de esta ciudad”, fechado en mayo 14 de 1862, establece en el inciso 11º. *El aguador tendrá obligación de que por las noches esté destinada al pueblo de San Esteban, esto es, desde que el sol se meta hasta su salida...*”. Archivo Municipal. Fondo: Tierras y Aguas. caja 1, exp. 9.

⁷ Archivo Municipal de Saltillo. Libro de actas del Cabildo, sesiones del 26 de febrero, marzo 27 y abril 8 del año 1827.

⁸ Archivo General del Estado de Coahuila. Fondo: Decretos. caja 6, fólder 4, escrito 5.

⁹ Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 75, expediente 17. San Esteban de Villalongín registró en 1828, 1829 y 1830, una población de 2,935, 3,024 y 3,125 almas, respectivamente; contra 19,040 y 20,285 que arrojaron los censos levantados en 1829 y 1830, en Leona Vicario (Saltillo).

líneas paralelas al arreglo constitucional de los Ayuntamientos; por ejemplo, la referente a reivindicar a los naturales en sus derechos de propiedad. Para ello se había aprobado la ley número 37, del trece de junio, que se conoció como *Reglamento para el gobierno económico y político de los Pueblos*, el cual prescribió que sólo a los que se les llamara naturales y los descendientes de éstos por cualquier línea, tendrían derecho al reparto de tierras y aguas comunes. En este contexto, en octubre de 1827, el gobierno consultó al Congreso del Estado cómo debían cumplirse los artículos 137 y siguientes, porque en algunas municipalidades les habían señalado una parte de tierras, con derechos de agua, a ciudadanos denominados *arrimados*.¹⁰ La comisión encargada de allanar las dificultades que se habían presentado, en un interesante análisis, concluyó que en efecto, la ley había dejado fuera a ciudadanos, quienes aun no habiendo nacido en los pueblos, habían trabajado por la comunidad y pagado las cargas concejiles; que entre éstos había igualmente naturales, pero también españoles, unos y otros, siempre excluidos de los beneficios de propiedad; por lo que consideraba debían ser partícipes del reparto. Además, argumentó que la ley, tal como se expresaba, era imposible de cumplir, porque resultaba muy complicado determinar quiénes eran efectivamente naturales o descendientes de éstos, motivo por lo cual muchos ciudadanos, aprovechando la circunstancia, habían recurrido a dudosos recursos para comprobar su origen indígena;¹¹ incluso argumentó en el análisis que acompañaba al dictamen, que se consideraba violenta la aplicación literal de los artículos citados:

*Porque además de que una clasificación tal está prohibida, sería muy odiosa e impracticable, y traería inconvenientes sumamente graves; todos saben que por lo regular los pueblos de que se trata principalmente en este Estado, se hallan contiguos a poblaciones que no son de indios, o muy inmediatas a ellas; esta circunstancia y la de haber vivido entre ellos, los que se llamaron naturales, muchas familias que no lo eran, han proporcionado relaciones y enlaces... que si se hubiera de hacer una relación vendríamos a sacar que ni eran indios ni españoles, y a todos se les habría de declarar acreedores o a ninguno; se seguiría de aquí abrir la puerta a un semillero de pleitos y discordias que se promoverían forzosamente ... lo que todavía es peor, resultaría que no habrá más de dos ó tres familias de puros indios en cada uno de los pueblos...*¹²

Se observa entonces cómo, a fin de evitar injusticias y de no provocar intranquilidad social, la comisión sometió a consideración del Congreso las siguientes proposiciones:

1ª. Sólo los que se llaman naturales, y los que de ellos traigan su origen por cualquier respecto, son acreedores a las tierras y aguas en los Pueblos de que hablan los artículos 137 y 138 de la ley número 37, del trece de junio último.

2ª. En el repartimiento que de ellas se hiciere, conforme a los expresados artículos, no hay necesidad de calificar el origen de los que se llamaron naturales, basta que en el uso y aprovechamiento de los fundos, y en las cargas concejiles, y demás fatigas comunes, les hayan considerado como tales, para que se les adjudique la parte que en ellas les corresponda, aunque se hayan visto con el carácter de arrimados, por la sola circunstancia de haber nacido en otro Pueblo, como estos sean también de naturales.

¹⁰Archivo Histórico del Congreso del Estado de Coahuila. Libro de Actas. Primer Congreso Constitucional, del 26 de junio de 1827 al 27 de diciembre de 1828. Acta del 29 de octubre de 1827.

¹¹ Ibid., Acta del 9 de noviembre de 1827.

¹² Ídem.

Al margen: en noviembre 24.

3ª. Las dudas que sobre este punto se promuevan las resolverá el gobierno, previo informe del Ayuntamiento y jefe del Departamento respectivo.

Al margen: en id.

4ª. El artículo 138 de la Ley citada, respecto la propiedad que los naturales tienen de los solares y casas que han disfrutado, esta garantía se declara extensiva a los demás ciudadanos que no siendo naturales hayan adquirido legalmente el mismo derecho sobre esta clase de fincas.

Al margen: en id.

5ª. Concluido el término señalado por el gobierno para averiguar la cantidad de tierras y aguas de esta comunidad, y el número de las familias existentes acreedoras a ellas, se fijará otro prudente y perentorio por el mismo gobierno, en que se oigan los reclamos de los quejosos que se hayan excluido. Estos se resolverán gubernativamente como previene la proposición 3ª, y cerrado este término, no habrá lugar a reclamación de ninguna especie en este asunto.

Sala de Comisiones. Saltillo, 9 de noviembre de 1827. Rúbricas: García Rojas, Morelos, Valdés, Recio y González.

Folio siguiente (recto.)

Proposición 3ª presentada por la comisión de gobernación.

Al margen:

Las familias de los infelices, que por su miseria han estado reducidos a la vida de jornaleros o sirvientes domésticos, con tal que sean de los que se llamaron naturales, o traigan de éstos su origen, no necesitan de las cualidades que exige el artículo anterior para que se les adjudique la parte de tierra y aguas que les corresponda en los fundos de que se trata.

Sala de Comisiones. Saltillo. Noviembre 24 de 1827.¹³

El sentido de lo decretado hacía justicia a los *arrimados*, pero los de San Esteban lo vivieron como un atentado a sus privilegios y derechos porque la ley no repartía las tierras y aguas comunes del Saltillo, sólo las de San Esteban y las de los otros pueblos de indios de Coahuila y Texas; pero sobre todo, porque prescribía el reparto de tierras y aguas entre personas que no eran descendientes de tlaxcaltecas, asunto que habían cuidado no aconteciera por más de doscientos treinta años, apoyados en lo capitulado con el virrey en 1591. Por ello, ante la amenaza a su integridad étnica-territorial que significó el contenido de lo acordado por el Congreso coahuiltexano, echaron andar una serie de recursos para impedir o retrasar el cumplimiento de dicha ley.

¹³ Ídem.

2. San Esteban de la Nueva Tlaxcala cambia de apellido.

Ahora bien, las elecciones debieron acontecer sin ningún problema en el mes de mayo, según estipulaba el citado decreto número 33,¹⁴ pues el día cinco de octubre de 1827, el gobernador del Estado turnó al Ayuntamiento del Saltillo la petición que había recibido del Ayuntamiento de San Esteban para que se les devolvieran los documentos originales pertenecientes a dicho pueblo; el escrito iniciaba diciendo: “*Excelentísimo Señor.= Con motivo que el Ayuntamiento de este Pueblo anteriormente estaba sujeto al de esa Capital, varios documentos originales se hallaban en aquel juzgado protocolizados...*”, solicitándole ordenara que cuanto antes se los entregara, ya que con ellos esperaban aclarar algunos derechos de tierras y aguas que servirían para cumplir el artículo 137 de la Ley del Reglamento Económico y Político de los Pueblos. El gobernador Víctor Blanco, instruyó al Ayuntamiento del Saltillo para que se les devolvieran los documentos originales, salvo de aquellos asuntos que interesaran a ambas municipalidades y de los cuales les debería dar copia.¹⁵ No hay registro de que la petición se hubiera atendido o se hubiera cumplido cabalmente, pero quince días más tarde (el veinticuatro de octubre), en el Congreso del Estado, se hizo la primera lectura de un proyecto de decreto, el cual contenía cuatro artículos: el primero, ordenaba al gobernador, la indagación del paradero de los títulos de la fundación de la villa; el segundo, que se señalaren los límites de la misma y que los que tuvieran posesiones en ella, sin justificar la adquisición, pagaren el derecho que le correspondiera a la municipalidad para el fondo de propios; el tercero decía: “*Se denominarán de hoy en adelante a esta villa Ciudad de Santiago de Vicario Quintana, y el pueblo contiguo San Esteban de Villalongín*”; y un cuarto artículo, el cual ordenaba, que en todo testimonio público o escrito oficial, se cuidara de nombrarles como se había asentado anteriormente.¹⁶ Quizá no haya sido tan importante el cambio en los nombres de los asentamientos comparado con el fondo de este asunto, el cual apuntaba a factores de su economía, concretamente al pago de impuestos que tendrían que hacer los de San Esteban por las propiedades, agravado por la circunstancia de la justificación de la propiedad ya que la mayoría no habían sido adquiridas, sino mercedadas; además, al elevar a la población del Saltillo a la categoría de ciudad se estableció una enorme diferencia desde el punto de vista político. El día dos de noviembre de 1827, se continuó con este tema. El Presidente del Congreso, José Francisco Madero, propuso se le diera a la villa el título de Ciudad con el apelativo de Indalecio; desechada su proposición, se puso a discusión el dictamen comentado. La comisión pidió variar la enumeración de los artículos, quedando en primer término el referido al cambio de los nombres. Una vez hechos los cambios en el orden de los artículos, el decreto fue

¹⁴ “Artículo 1º. El domingo siguiente, inmediato al de la publicación de la Constitución, en cada municipalidad se conservarán por esta vez las asambleas electorales municipales de que habla el artículo 164 de la Constitución, y en el otro domingo y lunes próximo siguiente abrirán éstas sus registros para la elección de nuevos ayuntamientos” Decreto número 33, del 16 de abril de 1827. Fondo: Decretos, caja 6, fólder 4, expediente 5, foja 4. Archivo General del Estado de Coahuila.

¹⁵ Archivo Municipal de Saltillo. Libro de Actas de Cabildo. Octubre 9 de 1827.

¹⁶ Sesión pública ordinaria del 24 de octubre de 1827. Libro de Actas. Primer Congreso Constitucional. Desde junio de 1827 a diciembre de 1828. Archivo Histórico del Congreso del Estado.

aprobado por aclamación, según se asentó en el acta que comentamos.¹⁷ Resumiendo, con este hecho consumado, San Esteban perdió otro más de sus privilegios originales, el de no pagar impuestos por sus propiedades, pero sobre todo, perdió su apellido, *de la Nueva Tlaxcala*; sin duda, un duro golpe a un elemento básico para el sustento de su identidad. Por cierto, ese año, San Esteban sufrió otras pérdidas que afectaron su patrimonio. Así, en el mes de mayo se asentó que el Gobierno Supremo del Estado había recibido una denuncia por robo perpetrado en las Casas Consistoriales. El botín fue de seiscientos veinte pesos en dinero y varias alhajas. Se instruyó para que se procediera a reintegrar a sus dueños las diversas partidas de dinero que fueron robadas. Apenas en febrero de ese año, el gobierno estatal había conminado al Ayuntamiento del Saltillo a que tomara las providencias necesarias ante los robos denunciados por esos días, entre los cuales se contó el sucedido en la iglesia del Pueblo, de donde se robaron una lámpara de plata, los fondos de propios y arbitrios del mismo pueblo, con fractura del arca donde se custodiaban un plato y unas vinagreras de plata. Nada puede comprobar que fueran inducidos tales robos para presionar la economía de los de San Esteban, pero en ambos casos el resultado fue que la comunidad tlaxcalteca tuvo que redoblar esfuerzos para reponer el dinero y restituir el capital que implicaron, ya que estos fondos eran generalmente utilizados para financiar necesidades particulares y comunales.¹⁸

3. La anexión de San Esteban a la Ciudad de Saltillo.

Ciertamente, el ambiente político de la nación hizo difícil cumplir los actos de gobierno pues a menudo se interrumpieron los procesos involucrados por los vaivenes militares y administrativos. No obstante, el principal problema fue la negativa de los de San Esteban para plegarse a la ley. Seguramente para vencer tal oposición al cumplimiento del reparto de tierras y aguas se expidió el decreto 170, del dos de abril de 1831, el cual sustancialmente planteó que Villalongín se uniría a Leona Vicario, desapareciendo consecuentemente el *Ayuntamiento del Pueblo*.¹⁹ Nuevamente los problemas de orden nacional y las acciones dilatorias de los de San Esteban, dejó incumplido este decreto.

¹⁷ En el asiento original del Libro de Actas, de la sesión del 2 de noviembre, aparecen tachadas las palabras “Santiago de”, y “Quintana”, y sobrescrita la palabra “Leona”, antes de la palabra “Vicario”. No se asentó que se hubieran discutido tales enmiendas; así que queda la duda, si fue a iniciativa del secretario, a algún otro miembro del Congreso este ajuste, o decisión del parlamento coahuilense; la realidad fue que en adelante, a la población del Saltillo se le llamó, “Leona Vicario”.

¹⁸ Archivo Municipal de Saltillo. Libro de Actas de Cabildo, sesiones del 15 de febrero y 10 de mayo de 1827.

¹⁹ “Decreto número 170: Al margen: Aprobado. Artículo 1º. El Pueblo de Villalongín, que por su localidad y situación (corregido), se halla en la actualidad unido enteramente a la Capital del Estado, formará con ésta una sola población bajo el nombre de Ciudad de Saltillo, quedando derogado el Decreto número 29, de 5 de noviembre de 1827. 2º. El día 31 de diciembre del presente año, cesará en sus funciones el Ayuntamiento de aquel Pueblo, extendiendo su jurisdicción el de la Capital a todo el distrito municipal de Villalongín. 3º. El archivo, edificio y demás bienes comunales, destinados a objetos que deben cubrir los fondos Municipales del citado Pueblo, pasarán a cargo del único Ayuntamiento que debe permanecer. 4º. Se deroga el decreto 140 de 21 de abril último. 5º. El actual Ayuntamiento de Leona Vicario y el de Villalongín señalarán, por esta sola vez, de común acuerdo, los parajes públicos en que hayan de celebrarse las Asambleas Municipales para (v) la elección del Ayuntamiento que debe funcionar en el año

Con tal antecedente se llega a finales de febrero de 1834. En el panorama político estatal estaba en carne viva la disputa por ubicar definitivamente la capital del Estado en Saltillo o en Monclova; y más complicado aun, el asunto de Texas. A nivel nacional las dificultades entre Valentín Gómez Farías y Antonio López de Santa Ana. No obstante, las adecuaciones administrativas seguían adelante. Así, en la sesión del veinticinco de febrero de 1834, se asentó en el *Libro de Actas del Primer Congreso Constituyente de Coahuila y Texas*, el anuncio de que estaba a discusión el proyecto de ley presentado por la Comisión de Justicia, la cual dividiría lo gubernativo de lo judicial, estableciendo jueces de 1ª instancia para el efecto del asunto segundo; es decir, los antiguos alcaldes mayores, serían denominados *Presidentes*, y ejercerían junto a dos ó cuatro regidores el oficio de conciliadores, según fuera la población menor o mayor a cinco mil habitantes; además, tendrían las atribuciones que, como autoridades políticas les designaba el *Reglamento para el gobierno económico y político*. En la sesión del veintiséis de febrero, dentro de un periodo de gran especulación de los órganos de gobierno con las tierras baldías o con litigios inconclusos y viejos, el Congreso se enteró que el gobierno había expropiado las fincas que pertenecían al Marquesado de Aguayo, y se leyó el proyecto de decreto en el cual la Hacienda de Anheló, se destinaba para población, habiéndose de repartir el agua y su tierra, preferentemente entre vecinos de Leona Vicario. Pero, fundamentalmente se revisó el proyecto de ley que dividía lo gubernativo de lo judicial. Ese día se discutieron y aprobaron 13 artículos. Al día siguiente, don José Ma. Viesca, presentó los artículos 14, 15 y 16, con el mismo tenor organizativo de los anteriores y con los cuales, según se asentó en el acta, se concluía el proyecto de decreto. Sin embargo, el mismo diputado Viesca tomó la palabra para solicitar se le permitiera presentar otros artículos adicionales. Dispensados los trámites, se discutieron y aprobaron los artículos que en la ley figuraron con los números 17, 18, 19 y 20, versando estos de la siguiente manera:

- *Artículo 17. Las poblaciones cuyos edificios, plazas, calles o paseos públicos estén continuados unos de otros, siendo además diario el trato, concurrencia, relaciones, y comercio de sus respectivos habitantes entre sí, se refundarán todas, aun cuando haya en ellas dos ó más Ayuntamientos establecidos, en la que tenga mayor número de almas, llevando la denominación de ésta y considerándose como una sola para poner un solo Ayuntamiento, y las demás autoridades que corresponden a una municipalidad. Discutido suficientemente fue aprobado.*
- *Artículo 18. En estas poblaciones así refundidas, se elegirán, totalmente los Ayuntamientos que deben tener, y el Gobierno, para llevarlo a efecto, dispondrá lo conveniente con analogía a lo que previene la Constitución y leyes de la materia, a fin de que queden instaurados el día 1º de mayo de este año. Después de una ligera discusión fue aprobado.*
- *Artículo 19. En el día siguiente del de su instauración, formarán las listas relativas a los jueces de 1ª instancia, en tanto ellos, como los jefes políticos, obrarán en los demás en conformidad de lo que disponen los artículos 14 y 15 de esta ley. Aprobado.*

próximo de 1832. Se tendrá entendido. Dado en la Ciudad de Leona Vicario, a 2 de abril de 1831. Diputado Presidente José Cayetano Ramos, rúbrica. Diputado Secretario Pedro de la Fuente Fernández, rúbrica. Diputado Secretario José de Jesús Grande, rúbrica.” Legajo Número Uno del Tercer Congreso Constitucional. Expediente 15, del 2 de abril de 1831. Archivo Histórico del Congreso del Estado de Coahuila.

- *Artículo 20. Según se hayan establecido los jueces de 1ª instancia de que se ha tratado, se les pasarán, por los Alcaldes respectivos, los negocios que tuvieren pendientes y sean de sus atribuciones. Aprobado.*

El Decreto que llevó en número 262, fue dado en la ciudad de Monclova el cuatro de marzo de 1834; al publicarse, tuvo nueve prevenciones para su cabal cumplimiento: la primera especificaba que las municipalidades de San Francisco y San Miguel de Aguayo,²⁰ se unirían a Monclova, y la de Villalongín a la de Leona Vicario. Esta parte daba fechas para la expedición de la convocatoria, la elección y la toma de posesión de los nuevos Ayuntamientos, debiendo ser su primera sesión, el día veintisiete de abril de 1834. Los demás puntos prescribieron lo relativo a la entrega de cuentas, archivos, pertenencias, fondos, muebles y todo cuanto hubieran reconocido los Ayuntamientos por desaparecer, como de su propiedad. Finalmente, los Ayuntamientos electos procederían a organizar la elección de los jueces de 1ª Instancia, asunto que se suponía, era el fondo del decreto.²¹ Como se puede observar, los artículos citados (del número 17 al número 20) recuperaron fielmente la intención del decreto número 170, del dos de abril de 1831, el cual había quedado sin cumplimiento. Resulta demasiado obvio que el Congreso aprovechó la disposición legislativa aludida, referente a la separación de las funciones de gobierno y las de orden judicial que cumplían ancestralmente los alcaldes, para empalmar un viejo asunto de mayor interés económico y político para los de Leona Vicario. Por eso, dichos artículos que se antojan inadecuados o puestos a fuerza, según el espíritu general del decreto, cobran relevancia al observar el proceso que buscó reducir a los de San Esteban a la autoridad de la población vecina. No es difícil comprender el trabajo político que hubo de desarrollarse detrás de esta propuesta aprobada; especialmente informa, que en el Congreso estatal no había representación indígena y que fluyeron acuerdos e intereses entre los diputados y las autoridades de Leona Vicario, sustancialmente, pues no habría que olvidar que dicho decreto afectó también a los pueblos de indios aledaños a Monclova; no obstante, esta población tenía entonces poca importancia política-económica en el estado;²² de tal forma que resulta comprensible pensar que fueron los intereses de los saltillenses los que dejaron sentir su peso en la decisión política de unificar ambas poblaciones, cancelando de paso la representación republicana de los de San Esteban. Del análisis del contenido de diversas actas de Cabildo, se puede determinar que el asunto se había estado preparando con antelación, lo que da contexto a la *sorpresiva* y aparentemente incongruente propuesta del diputado Viesca de adicionar artículos al proyecto. De hecho, se percibe la preparación de un ambiente adverso para los de San Esteban de Villalongín. Los puntos de choque fueron la plaza de las Cruces, que dos años antes había vendido el párroco de San Esteban, José Manuel Camacho,²³ al Ayuntamiento de Leona Vicario, la calle del Huizache y las distintas acequias y ojos de agua. Por ejemplo, el trece de diciembre de 1833, el ciudadano Narciso Aguirre solicitó se declarara, si la calle del Huizache era de Leona Vicario o de San Esteban; en otra sesión, en enero de

²⁰ Ambos fueron asentamientos tlaxcaltecas.

²¹ Instituto Estatal de Documentación del Estado de Coahuila. Fondo: Decretos. Caja 14, Fólder 3, escrito 2.

²² Cuando en abril de 1850, se discutió el cambio de la capital del Estado, de Monclova a Saltillo, se argumentó que la primera había presentado siempre muchas limitaciones (hombres ilustrados, edificios apropiados, recursos económicos, etcétera) para soportar la estancia de los poderes ejecutivo y legislativo de Coahuila y Texas. Archivo Histórico del Estado de Coahuila. Expedientes 31 y 32. Asiento de fecha 22 de abril de 1850.

²³ Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y Aguas, caja 5, expedientes 2 y 3.

1834, el Ayuntamiento discutió sobre los *embarazos* que representaba para el ornato y el aseo público el comercio en la plazuela de las Cruces, donde el comercio impedía el tránsito de las gentes; se indicó a la policía que pusiera orden a todos los tendidos de la plazuela.²⁴ Dos semanas después, el encargado del cobro municipal de comercio, informó que el presidente de Villalongín había hecho caso omiso a su reclamo para que arreglara el aseo de una acequia. El día veintitrés de enero, el Presidente dijo que, el Jefe Político le había manifestado, para que a su vez lo hiciera al Ayuntamiento, “*si no consideraba perjudicial a la tranquilidad pública que se tolerasen a los de Villalongín las diversiones que anualmente celebraban en el tiempo de sus fiestas...*”²⁵ Se tomó en consideración el comentario, se resolvió por la afirmativa y se dio aviso inmediatamente al Ayuntamiento del Pueblo. En este proceso, ese mismo día, el Presidente informó que de conformidad a la ley del veintisiete de abril del año de 1833, el Municipio podía vender la tierra sobrante de la plazuela de las Cruces. Cuando se decidió vender parte de la antigua plaza, la comisión informó, el seis de febrero, que había preparado las medidas de lo que quedaría como plaza, un cuadro de 19 ¼ de varas por lado, y que no había encontrado ningún expediente sobre el particular, sólo la noticia que en tiempo de don Víctor Blanco se había intentado vender el terreno, pero que no se había verificado por la oposición que había presentado el entonces Ayuntamiento de Villalongín.

A principios de marzo de 1834, el Ayuntamiento declaró ilegales las cofradías de *Nuestro Amo*, la de *Nuestra Señora del Rosario*, la de *Las Ánimas*, la de *Soledad*, la del *Señor San José* y la del *Santo Cristo de la Capellanía*, aduciendo que no estaban fundadas conforme a las leyes. En la sesión del veinte de marzo, se emitió el decreto en el cual se declaraban nulas a estas cofradías, y también a las 83 cláusulas de fundos piadosos; acordando que las posesiones ingresaran al fondo de Propios, ya fuera en dinero o a través de las escrituras de las fincas con que estaban aseguradas.²⁶ Fue este acto altamente atentatorio fundamentalmente contra el sistema financiero de la comunidad tlaxcalteca; aunque cierto era que en las cofradías igualmente participaban vecinos de la villa. No obstante hay que considerar que la medida también formó parte del proceso a través del cual el nuevo Estado mexicano buscó sentar su autoridad independiente, al regular las actividades económicas y administrativas de la Iglesia, y bajo este pretexto se actuó en contra de la comunidad de San Esteban.

El veintidós de marzo de 1834, se leyó en el seno del Cabildo el decreto del día cuatro de ese mes y año. Se acordó en consecuencia, convocar al Ayuntamiento de Villalongín a iniciar los trabajos a partir del día seis de abril y juntos cumplir los preparativos que prescribía el decreto hasta el día veintisiete, fecha en que debía iniciar funciones el Ayuntamiento electo. Días después, el día treinta de marzo, el presidente del Ayuntamiento de Villalongín Toribio Cáceres, fue al de Leona Vicario para acordar el número de casillas para la elección. El acta describe una serie de intervenciones de los miembros del Cabildo de Leona Vicario demasiado condescendientes, ofreciendo que Toribio Cáceres decidiera cuántas casillas se harían necesarias para la votación en el

²⁴ La plaza de las Cruces era el punto, a espaldas del templo de San Esteban, donde los tlaxcaltecos realizaban el comercio de sus productos agropecuarios y textiles.

²⁵ Las fiestas de San Esteban, a que se refiere el comentario se realizaban, generalmente, la última semana de enero y duraban los siete días.

²⁶ Archivo Municipal del Saltillo. Libro de Actas de Cabildo. Sesiones del 13 de diciembre de 1833, al 22 de marzo de 1834.

Pueblo. El presidente de Villalongín escuetamente dijo, que con una casilla ubicada en las Casas Consistoriales sería suficiente para ellos y acto seguido, se retiró del recinto. El día tres de abril se manifestó otro de los beneficios secundarios para la clase política de Leona Vicario al discutir en el seno del Cabildo la petición que elevarían al Congreso a fin de aumentar el número de diputados para el partido de Saltillo, dado que, la población de la ciudad, junto a la de Villalongín y Capellanía²⁷, ascendía a 31,763 almas.

4. La resistencia.

Fue ese tiempo, debido a la presión que sobre el Pueblo se ejercía, un periodo de mucha inquietud en Villalongín. Por ejemplo, el seis de mayo de 1834, el señor Cárdenas pidió que el Ayuntamiento exigiera al de Villalongín el cumplimiento de la parte 7^a, de la ley del cuatro de marzo (se refería a la entrega de los archivos, bienes, etcétera.). El señor Delgado, por su lado, instó a que se nombraran los encargados de la justicia de esa parte de la ciudad; el Presidente respondió que no se había procedido porque se desconocía hasta esa fecha el nombre de los electos; el mismo señor Delgado, manifestó que había en Villalongín muchos vecinos resentidos por el mal uso que se hacía de las aguas en la calle de la Cruz. El día nueve de mayo se recibió la denuncia por baldío de un ojo de agua, *abajo de la Penquita*, que fue un pequeño corredor muy cercano al ojo de agua principal, por lo que seguramente era un venero de éste. Con tal pretexto se pidió al encargado del departamento de agua que diera noticia de todos los ojos de agua y de las tierras de la antigua jurisdicción de Villalongín, iniciando así un intenso plan para proceder a su reparto. De hecho, en el mes de mayo, el Cabildo gastó el tiempo de sus sesiones con asuntos relativos a hacer cumplir la ley del veintinueve de abril. La dificultad estribó en que no podía asegurarse las clases de tierras o aguas que pudieran ser objeto del reparto y porque se ignoraba el número de familias con derecho a participar en el proceso. Entre el veintidós de mayo y el dos de junio el Ayuntamiento no encontró la forma de operar el reparto; incluso las propuestas de nombrar una comisión para solventar el caso dividió al Cabildo. Se llegó a proponer que la comisión fuera integrada por vecinos de San Esteban, con la finalidad de evitar mayores resistencias; pero una parte, más radical, se aferró a que la comisión fuera formada con miembros del Cabildo en quien recaía la responsabilidad, e instó se hiciera cumplir a toda costa la ley. Mientras tanto, parece que el Ayuntamiento realizó de *facto* trabajos para utilizar los edificios, organizar las manzanas y regular el agua en beneficio de Leona Vicario sin considerar a los vecinos de San Esteban, pues el 31 de mayo, vecinos de Villalongín, solicitaron se dejara libre un callejón por donde pasaba el agua, callejón que el Ayuntamiento había mandado segar; pero no se admitió el escrito y se les dijo que acudieran con el jefe político, si lo juzgaran conveniente. En esta sesión también se acordó canjear las piezas que para cárcel ofreció construir el licenciado Juan Vicente Campos por las de las Casas Consistoriales (que habían sido sede del Cabildo de San Esteban), *“las cuales le había dado el gobierno”*; al día siguiente, se acordó iniciar la construcción de un puente en la calle que salía de la parroquia de San Esteban y que atravesaba el arroyo, para comunicar ambas partes de la ciudad.²⁸

De hecho, se deduce que fue aprovechada la solicitud de Arcadio Valdés, para pedir a los “dueños” de ojos de agua o tierras baldías que presentaran sus títulos. Pasado un

²⁷ Hoy la cabecera del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.

²⁸ Archivo Municipal de Saltillo. Actas de Cabildo, sesiones del 22 de mayo al 2 de junio de 1834.

tiempo, el Ayuntamiento declaró que no se habían presentado los dueños por lo que estaba en derecho de proceder a su venta y repartición. Este procedimiento estaba amañado porque desaparecido el Ayuntamiento de Villalongín no había instancia administrativa competente para reclamar el agua y las tierras que habían sido de su fundo municipal; tampoco estaban preparados para sortear este embate debido a que su uso se había apegado desde su fundación a la noción de bien comunal, característico de las comunidades prehispánicas. Ciertamente, la maniobra tuvo respaldo en la ley del veintinueve de abril de ese año, la cual trataba específicamente sobre el repartimiento de tierras y aguas pertenecientes a los fundos de los pueblos, según se ha dicho. Para cumplirla, el gobierno del Estado presionó al Ayuntamiento que se había notado ineficaz en el procedimiento. Sin embargo, siguió sin ser exitoso, pues cuando se les pidió cuenta de su trabajo a la comisión integrada para ese fin, dijeron que habían encontrado grandes estorbos para cumplirla pues apenas veían al grupo encargado, los vecinos de Villalongín se escondían; también informaron que cuando se les preguntaba a los vecinos no daban la información completa o decían no saber quiénes eran los dueños, ni quiénes las cabezas de las familias. Valoró la comisión que el trabajo era inútil y que lo mejor sería informar al jefe político del comportamiento observado, así como el desagrado que tenían todos los de Villalongín por el reparto de las tierras y aguas de su antigua jurisdicción; igualmente propusieron, sería mejor consultar y esperar nuevas instrucciones del gobierno del Estado, ante el fracaso de todas las medidas tomadas para cumplir con la ley. El doce de junio de 1834, el jefe político les envió la disposición de que se suspendieran las operaciones *del reparto de tierras y aguas en lo que se llamó Pueblo de Villalongín*.

No obstante, el desaparecido Ayuntamiento de San Esteban de Villalongín, había estado cumpliendo, aunque con tácticas dilatorias, la entrega de sus bienes; así lo informó el día seis de junio el señor Cárdenas, quien dijo haber recibido el inventario del archivo, muebles, terrenos, fincas y alhajas, faltando solamente la entrega de los fondos públicos. En la sesión del día doce, el mismo Cárdenas pidió se asentara en acta, que el encargado de hacer la entrega de los fondos le había ofrecido lo haría al tercer día sin que lo hubiera cumplido, por lo que solicitó se le reconviniera la entrega de 69 pesos, 6 reales y 5 granos, cantidad que faltaba de entregar. ²⁹

5. Los intentos por recuperar su cabildo.

Como se puede observar, los de San Esteban jamás estuvieron conformes con la desaparición de su Ayuntamiento ni la anexión de su municipalidad a la de Leona Vicario; de hecho, en el mismo año de 1834, Saltillo se pronunció por el *Plan de Cuernavaca*. Los poderes del Estado, que a la vez se hallaban en Monclova:

²⁹ En la sesión del seis de junio, se hace alusión a la división de la ciudad, incluyendo la parte del Pueblo, en 39 manzanas; se dan por límites, en el norte, la calle de las Barras que corría de Oriente a Poniente; por el sur, el callejón de San Juan con igual orientación, y el cual dividía el arroyo de Guanajuato, “quedando dentro dos barrios cortos, uno la Tenería y el otro de San Crispín, compuestos, los dos, de cuatro manzanas por el Poniente que antes era conocido por Villalongín”. Archivo Municipal de Saltillo. Libro de Actas de Cabildo. Sesiones del 7 al 12 de junio de 1834.

...empeñados... en conservar... el sistema contra el cual se explicaba entonces la nación, quieren sofocar el pronunciamiento del Saltillo poniendo al efecto en acción todos cuantos medios y ardidés pudo en aquellos momentos..., los pronunciados...determinan desconocer los actos del Congreso y el Poder ejecutivo, negando la obediencia al gobierno de Monclova, cuya determinación puesta en práctica, compelió a aquella Asamblea Legislativa a revocar el decreto por el cual el Ayuntamiento de Villalongín había sido refundido en el de Leona Vicario, con el único objeto de ganarse por prosélitos a los naturales del pueblo, y con el fin, sin duda, de que éstos ayudaran a aquel gobierno a reducir a los pronunciados de Leona Vicario...³⁰

Cuatro años más tarde, en enero de 1838, el Ayuntamiento recibió un comunicado del gobernador, en el cual turnaba la petición de los vecinos de la parroquia de San Esteban para que se les restableciera su Ayuntamiento; pidiéndoles un informe, con copias de las constancias de archivo citadas por los tlaxcaltecas y las que existieran en el propio. La comisión nombrada lo preparó y fue revisado en el seno del Ayuntamiento el 17 de mayo de ese año,³¹ es decir, cinco meses después; en su contenido, negaba, -argumentando e interpretando a su favor referencias históricas-, que Villalongín hubiera sido alguna vez Ayuntamiento, por lo que resultaba improcedente la aplicación del artículo 22 de la 6ª. Ley Constitucional. El documento es importante porque parece ser el primero, en ese siglo, que recuperó las circunstancias que motivaron el traslado de las 400 familias tlaxcaltecas, los personajes asociados a la fundación del San Esteban, etcétera; incluso afirmaron que existía en el archivo un documento, *cuyo título es Fundación del Pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala del Saltillo, año de 1591...*, del cual se deduce *ya venía nombrado un Cabildo*. Sin embargo, citando a Pedro de Murga (Murguía), teniente de alcalde mayor, como el primer protector de indios, dan inicio a un discurso para señalar que siempre los protectores fueron españoles, y fueron éstos quienes ejercieron la justicia; resultando por tanto que el gobernador, alcaldes y demás individuos que componían el Cabildo no ejercieron sino funciones de:

...simples escaladores de su pueblo, y es claro que la ley Constitucional que como base fundamental de su petición citan los vecinos de Villalongín en apoyo a la solicitud de que se trata, no habla de esa clase de Cabildos puramente nominales, limitados y sin facultades como lo fue éste, hasta después, con mucho del año de 1808. Es inconcuso que estas juntas o cuerpos de naturales inapropiadamente llamados Cabildos, jamás pudieron compararse, ni nunca ha habido ley alguna, antes de 1808, que los haya equiparado o puesto al nivel de los legítimos y verdaderos Ayuntamientos...

Más adelante, señalan:

No sólo la comisión le ha ocurrido el no considerar a este Cabildo como tal, le ocurrió también y manifestó de un modo público y con mucha anterioridad, un hombre respetable... Doctor Don Miguel Ramos de Arizpe, quien como representante de la Provincia de Coahuila en las Cortes Generales y extraordinarias de España, presentó al agosto Congreso una Memoria... y en la parte que ella trata de los defectos del Gobierno por falta de Cabildos, sólo clasifica de verdadero Ayuntamiento al del Saltillo, dándoles a los demás la justa denominación de Medios Cabildos...

³⁰ Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 84, expediente 19, mayo 17 de 1838.

³¹ Ídem.

Adujeron los de la comisión que había otros documentos como evidencia de que los del Cabildo de San Esteban no ejercieron jamás ninguna jurisdicción, acomodando la información a su conveniencia, como cuando se citó uno de fecha tres de julio de 1742, en el cual el Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancillería Real de la Nueva España, tratando del arreglo de elecciones de gobernador, alcaldes, etcétera, del Pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, mandaron que no interviniera el teniente, sino solamente el cura doctrinero, *en conformidad con lo dispuesto por la ley 15ª. Libro 3º...*; o -siguen citando-, como en *los artículos 12, 13, 14 de las Ordenanzas de Intendentes...*, que sólo les daba *pequeñas atribuciones, la de cobrar el tributo que en aquel tiempo se pagaba al Rey*. Se agregó, que para la elección de dichos Cabildos, según la ordenanza 14, ya citada, no era necesario que los electos supieran leer ni escribir,

...de manera que no una sino muchas veces, ese Regimiento o Cabildo del pueblo que nos ocupa, se vio compuesto en su mayor número de hombres infelices e ignorantes, cuyas solas cualidades eran las de ser inclinados a la labor... agregándose a ese defecto sustancial otro no menos poderoso, como es la reducidísima órbita a que se hallaban circunscritos...

Concluyeron, como había señalado, por todas estas razones y otras que aparecían en el documento aludido, la improcedencia de la petición para que se les reintegrara su Cabildo; así lo discutieron en la sesión del cinco de julio de 1838, turnándole al gobernador copia del dictamen con la resolución siguiente: *Informamos el Excelentísimo señor Gobernador de este Departamento, acompañándole copia del Dictamen, no hallarse el Pueblo de Villalongín en ninguno de los tres casos comprendidos en el artículo 22 de la 6ª Ley Constitucional.*³² no obstante, el discurso pone en claro la visión devaluatoria que la comunidad saltillense había acuñado respecto de sus vecinos tlaxcaltecos, incluso acusándoles de iletrados, asunto que es de dudarse, sobre todo, cuando en las mismas Actas de Cabildo repetidas veces se dio cuenta de sus escuelas, las cuales fueron públicas, o de los maestros que atendieron la enseñanza de niños de la villa.³³ Pero era éste un asunto político y por tanto los argumentos presentados, además de hacer notoria la investigación que la comisión realizó de los antecedentes de San Esteban, les parecieron suficientes para desalentar la pretensión de los tlaxcaltecos y disminuirlos en los recursos mediáticos y representativos. La presión siguió por esa ruta; así, ese mismo mes, el Ayuntamiento publicó el costo que ese año tendría del arrendamiento de los *pisos* de la Plaza a usarse durante el tiempo de las fiestas de los de San Esteban, es decir, a partir de entonces tuvieron los tlaxcaltecos que pagar por utilizar los espacios para celebrar sus fiestas, espacios que antes fueron de su dominio y jurisdicción, amén de considerar los montos, como pequeñas dificultades que sin duda, trastornaron la conservación de sus tradiciones.

La acción de la Villa continuó en diferentes frentes para que por ejemplo, con relación a las aguas y tierras otrora comunales, San Esteban se plegara a lo dispuesto por el *Reglamento Económico...* de 1834. Así, en 1841³⁴ José Alberto Gutiérrez, comisionado para estudiar un arreglo para la distribución de las aguas comunales entre los vecinos de la Ciudad y los del Pueblo, recomendó formar un padrón de los solares que tuvieran

³² Archivo Municipal de Saltillo. Actas de Cabildo. Sesión del 5 de julio de 1838.

³³ Archivo Municipal de Saltillo. Actas de Cabildo. Sesión del 31 de mayo de 1834.

³⁴ Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y Aguas, caja 1, expediente 22. 1841.

huerta y derecho para beneficiarlas, previendo el reparto por turnos, todo bajo el conocimiento y resolución del Ayuntamiento. Hizo hincapié en que los pueblos de Parras, San Francisco de Aguayo, en Monclova; los de Candela y Nava ya habían procedido al reparto de sus aguas y tierras *y no ha quedado otro pueblo sino en de San Esteban refundido hoy en esta ciudad que permanezca con sus bienes comunales...*, proponiendo varias cláusulas, diciendo la 6ª:

Se solicitará del Excelentísimo Señor Gobernador como medida gubernativa que está en sus facultades se sirva disponer se proceda entre los vecinos del Pueblo de San Esteban a la repartición de aguas y tierras de labor que hoy disfrutaban en común haciéndose esta división del mismo modo que se ha verificado en los demás Pueblos del departamento como que ésta es la única medida capaz de evitar los inconvenientes y abusos que se notan en el goce de estos bienes.

La siguiente ocasión en que se manifestaron acciones de resistencia, se conoce a través de la correspondencia cruzada entre el jefe político del Departamento del Saltillo, Santiago Rodríguez, y Santiago Vidaurri, Gobernador del Estado de Nuevo León y Coahuila, en los meses de marzo y abril de 1856. Seguramente el agua que derramó el vaso fue el escrito que recibiera el jefe político del Departamento de Saltillo, emitido el dieciocho de marzo de ese año, por Isidro de Luna y Juan Inocente de Luna, a la sazón Presidente y Secretario, respectivamente, del Pueblo de San Esteban del Saltillo:

Extremo superior izquierdo: Presidencia del Pueblo de San Esteban.

Siendo indispensable el procurar la conservación del orden y tranquilidad pública en este pueblo del que soy encomendado, por su soberanía y con aprobación del Excelentísimo Señor Gobernador del Estado de Nuevo León, a quien tengo el honor de pertenecer: me dirijo a Vuestra Señoría por medio de esta nota, para que se digne determinar que el Ilustre Ayuntamiento de esa Ciudad, haga la entrega a ésta de mi cargo, las casas consistoriales, archivo y demás ramos, correspondientes a esta municipalidad, para formar de lo primero la cárcel, para la seguridad de los criminales que atenten contra el orden social, pues a motivo tan justo como necesario, creo no le negaré vuestra señoría a su descargo.

Deseando evitar en lo sucesivo algún encuentro de rondas de este pueblo con los de esa ciudad, y que formen un desorden, por la diversidad de santos, he determinado que las rondas de este pueblo, no pasen de la línea que antes dividía el pueblo y esa ciudad, que es la calle del Huizache y Reventón.

Hallándome a la vez al frente de los negocios de este pueblo, me honro con ofrecer a Vuestra Señoría mi débil persona, protestándole mi consideración y aprecio particular. Libertad, Pueblo de San Esteban del Saltillo, Marzo 18 de 1856. Rúbricas: Isidro de Luna. Juan Inocente de Luna, Secretario.³⁵

Como se observa, el comunicado es contundente, directo y respetuoso, pero también contiene amenazas que dan cuenta del ambiente de fuerte hostilidad que debió privar en la ciudad por esas fechas.

Volviendo a la correspondencia cruzada entre el Gobernador de Nuevo León y Coahuila, Santiago Vidaurri y el jefe político de Saltillo, Santiago Rodríguez, conviene destacar

³⁵ Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 100, expediente 27.

cómo el de Saltillo, cuestionó la validez del documento con el cual los de San Esteban soportaron el acuerdo de anexarse al Estado de Nuevo León, diciendo que las firmas no sólo eran de muy pocas personas, sino que las habían obtenido individuos de dudosa calidad mediante engaños, amenazas y el pago de cuatro reales; además, que era totalmente absurdo que media ciudad perteneciera a un estado y la mitad restante a otro, con dos legislaciones y con autoridades diferentes. Vidaurri en cambio, las justificó diciendo que había mandado a un comisionado para comprobar la votación y que ésta, apoyada en la libertad de los del pueblo para decidir, confirmó su decisión de anexarse a Nuevo León; además, increpó a los de Saltillo por haber apoyado a Santa Ana y haber socorrido a sus fuerzas cuando estuvieron en la ciudad; exaltando en cambio, la valentía de los de San Esteban.³⁶ También se desprende del contenido de la correspondencia que Vidaurri había prometido restablecer el Ayuntamiento de San Esteban de Villalongín, asunto que había cumplido, si nos atenemos al cargo que ostentó Isidro de Luna en su comunicado.

Pero lo más interesante, y en esto coinciden las apreciaciones del Jefe Político con parte del contenido del informe de la Comisión del Ayuntamiento de 1834, antes referida; después de reiterar que hacía doce años que las poblaciones aludidas formaban una sola ciudad; asentó, que en cuanto las leyes permitían a los naturales enajenar sus propiedades, los del pueblo habían vendido a personas de la ciudad sus mejores solares, sus mejores huertas y la mayor parte de sus tierras y aguas; y vecinos que abandonando la parte oriental de la ciudad habían construido sus casas en aquella parte del poniente. Que el mercado estaba en sus antiguos terrenos al igual que la mayoría de las tiendas de abarrotes, la plaza de toros, la hermosa alameda.³⁷ Que en sus calles principales: las del Huizache, el Reventón y el Curato, no vivían en ellas sino algunas cuantas personas de sus antiguos moradores; y algo sumamente interesante:

En fin, la población blanca es mayor en número que la de color... Esto supuesto, la voluntad de los firmantes, por su escaso número no pueden representar la opinión de los de su clase, menos puede representar la de la clase blanca que ocupa el terreno

³⁶ Carta de Santiago Rodríguez, fechada en Saltillo, el 22 de marzo de 1856, y de Santiago Vidaurri, fechada en Monterrey, el 12 de abril del mismo año. Por el contenido, se deduce que habían existido otros comunicados entre éstos, y posiblemente de ellos dirigidos a sus respectivas comunidades. Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 100, expedientes 27 y 36.

³⁷ En la sesión de Cabildo de fecha 22 de marzo de 1838, se leyó un oficio de la prefectura del distrito, acompañado de una exposición dirigida al Gobernador, presentada por el ciudadano Melitón de León. En ella expresó el vecino Melitón de León, el modo y los términos cómo el procurador, Antonio del Bosque, le había obligado a vender dos solares de tierra para la conformación de la Alameda, pidiendo, en seguida, se le pagaren los solares por el justo precio. La comisión confirmó lo asentado en el libro correspondiente lo relacionado con la venta, pero se declaró incapaz de probar si la venta, ocurrida en el año de 1836, había sido forzosa para el dueño de los solares. El cuatro de mayo de 1838, se informó al pleno del Cabildo que la indagatoria había arrojado, que sólo se había utilizado una parte de los terrenos comprados para la Alameda y que el resto los había vendido el Gobernador Rafael Múzquiz, durante su periodo de gobierno. En el documento de fecha abril 28 de 1838, antes estudiado, se asienta que se hallaban pagados los precios justos de los terrenos en que se formó la Alameda, de la misma manera los que se tomaron para calles nuevas, “abiertas para dar realce a la ciudad y mejorar el tráfico (sic) de habitantes, evitándose rodeos dilatados por cuadras que tenían mucho más de cuatrocientas varas de longitud”. Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 84, expediente 19.

que antes exclusivamente correspondió a aquellos, y mucho menos a los de la ciudad...

Luego, aludiendo principios de orden y tranquilidad, el jefe político expresó:

...me bastará decirle que si en otros tiempos las riñas y tumultos entre las gentes de una y otra parte de la población eran frecuentes, nada extraño será que hoy de nuevo se vean ensangrentadas nuestras calles y plazas por las mismas discordias. Enorgullecida a la vez la clase indígena con la protección de vuestra excelencia, le ha acordado sus antiguas antipatías contra la clase blanca, que por fortuna se habían extinguido, han renacido y provocan una guerra tan continua que ni el poder de vuestra excelencia ni mis débiles recursos serán bastante para evitar sus consecuencias...³⁸

Sin duda este ambiente de mutua hostilidad, cargado abiertamente de expresiones racistas, fue el mayor ingrediente para retrasar el cabal cumplimiento de la ley que mandaba el reparto y por tanto, la integración verdadera de las dos comunidades en una. Pero la información muestra cómo la Villa se las ingenió para doblegar la voluntad de los del Pueblo. La venta de tierras, de sus huertas y de sus solares, tiene su explicación en la política que el Ayuntamiento de Saltillo desarrolló utilizando como arma principal el control del agua; arrebatándoles sus ojos y chupaderos por medios forzosos, y también legales y pseudo legales, cegando sus acequias, o dificultándoles su uso; en fin, empobreciendo la capacidad económica de los del Pueblo.

Así las cosas; en la reunión extraordinaria del 17 de julio de 1871, el Ayuntamiento inició el proceso en el cual un terreno que había sido el cementerio del Pueblo de San Esteban, paso con el tiempo a manos de particulares; en esa fecha se autorizó fuera bardado dejando los espacios necesarios para calles, bajo el pretexto de que era un foco de infección, ya que se usaba como letrina por los transeúntes.³⁹ En la sesión del 24 de agosto de ese mismo año de 1871, se dio cuenta de un dictamen de fecha 17 de agosto, que respondía a una denuncia publicada en el número 10 del periódico “El Coahuilense”. En él se dijo:

1ª. Como la caja para el reparto de las aguas, debe haberse construido con... consentimiento de los propietarios, los apoderados del pueblo de Villalongín deben sujetarse á las costumbres establecidas desde tiempo inmemorial... supuesto que es de creerse que los dueños de dichas aguas, de común acuerdo y voluntariamente, han obviado el derecho que pudieran tener en las que sirven para el uso común y se gozan por costumbre antiquísima... Si los apoderados del pueblo justificaran suficientemente que no existen acuerdos de las autoridades, que no hay tal abdicación de derecho respecto del agua de uso común... del barrio de Guanajuato..., no podrán verificar el arrendamiento en una sola persona, sino proporcionalmente en todas las que lo solicitan, con tal que sean vecinos del barrio... con objeto de evitar el monopolio de un solo individuo...⁴⁰

El apoderado respondió ante la proposición leída:

³⁸ Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 100, expediente 27.

³⁹ Años después, se levantó en parte de ese predio el Teatro García Carrillo.

⁴⁰ Archivo Municipal de Saltillo. Libro de Actas de Cabildo, sesiones del 24 de marzo de 1871 y del 1º de mayo de 1873.

Que la comunidad de San Esteban... es legítimamente dueña del agua de que se trata y que... de hace mucho tiempo está en posesión y haciendo uso de ella... y cree que ninguno de los vecinos del barrio de Guanajuato que firman el remitido..., lo hubieran hecho si no fuera a instigaciones de don Rafael Jove, que... es... el que todo esto promueve, que la comunidad tiene documentos en que fundar su derecho, y que si se le pide un informe por escrito lo dará, apoyándose en ellos.⁴¹

El asunto se prolongó casi dos años, pues en la sesión del 1º de mayo de 1873, se acordó retirar el arrendamiento del uso del agua del barrio de Guanajuato al ciudadano Ignacio de la Peña, quedando a favor del vecindario, pero bajo la administración del Ayuntamiento.

Ciertamente, los vecinos de San Esteban se organizaron, dado que aparecen *apoderados* actuando ante los tribunales, elevando quejas e interponiendo solicitudes de amparo frente a resoluciones judiciales. Tras la figura mencionada, persistió sin duda, la organización comunal, pues hay indicios que los apoderados fueron depositarios de los bienes individuales, para defenderlos en una sola unidad, y así evitar negociaciones con los particulares. También debía existir una corporación que sustituyó en sus funciones de organización, para los asuntos comunes, al Ayuntamiento; porque en el acta del 27 de febrero de 1873, el señor Espinoza, miembro del Cabildo dijo:

Nadie de los ciudadanos Concejales ignora que de mucho tiempo a esta parte ha existido en la ciudad una corporación con el nombre de “Comunidad de San Esteban”, que fue dueña de la mayor parte del terreno en que hoy está sentada la capital de Coahuila...⁴²

En estos tiempos, los escritos fueron firmados por *representantes de los vecinos de la Parroquia de San Esteban*, quizá lo anterior nos hable de la participación de los párrocos en la causa tlaxcalteca, quizá a través de alguna de las cofradías que hubiera funcionado como organización defensora de sus derechos.

6. Vencidos por la Ley.

Podemos concluir que los recursos señalados y seguramente otros que no hemos identificado, funcionaron para el propósito de retrasar el cumplimiento del decreto mencionado, dado que el Gobernador de Coahuila, General Victoriano Cepeda, expidió el decreto 101, de fecha 14 de febrero de 1871, en el cual se ordenó a todos los de la parte de San Esteban, que exhibieran sus títulos de agua; y que revisados éstos, si no hubiera duda de su legitimidad, se procediera a adjudicar el agua respectiva que amparara el título.⁴³ El articulado más importante estipuló que el Ayuntamiento de la capital nombrara una comisión integrada por dos ciudadanos

⁴¹ Ídem.

⁴² En una escritura pública sobre la permuta de un día de agua que hizo el Ayuntamiento, por otro con sus tierras de labor ubicado en la Hacienda de San Nicolás de los Berros se asentó: “...el Sr. Nicolás del Moral se le cambiase un día de agua de la Hacienda de San Nicolás de los Berros... por otro día de aguas, sin tierras de la que nombran de San Lorenzo, perteneciente a los vecinos de la Parroquia de San Esteban...” Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y Aguas, caja 1, expediente 17. 1835.

⁴³ Instituto Estatal de Documentación. Fondo: Decretos, caja 44, fólter 4, expediente 1, foja 3.

de notoria calidad, que no fueran dueños de agua en el pueblo de San Esteban, y un regidor para presidirla. Ante la comisión concurrirían los interesados por sí o mediante apoderado a manifestar sus derechos de agua, aportando el título, prueba o testimonio que acreditara la propiedad. Con ellos formarían dos listas, una con los incontrovertibles, la otra con los casos impugnados. También declararían legítimos los títulos, pruebas o testimonios contra los que no se hubiera presentado objeción en un plazo de ocho días, después de publicada la relación. Los no aceptados se remitirían al juzgado de primera instancia, donde el juez resolvería de oficio sobre la legitimidad de la propiedad e impondría multa de diez a veinticinco pesos a los opositores que no hubieran podido comprobar la validez de su impugnación. El Ayuntamiento, después de recibidos los documentos mencionados, reuniría nuevamente a todos los accionistas para proceder a hacer la distribución de sus aguas, colocando en la dula, primeramente, por su orden respectivo, a los que tuvieran sus tierras inmediatas a las tomas o partidores establecidos, y así sucesivamente, con entera sujeción a lo prevenido en el decreto número 37 del 15 de junio de 1827. Se estipuló también que no se haría innovación alguna al derecho de agua de quienes disfrutaban el ojo principal de la ciudad. Después, el Ayuntamiento ministraría al juez de primera instancia todos los datos necesarios para que éste practicara el juicio de apeo correspondiente de todas las tierras de labor en común que tenía el pueblo de San Esteban, dentro del término que la ley señalaba, practicado en el transcurso de éste, todas las actuaciones de reconocimiento, vista de ojos, nombramiento de perito agrimensor, citación de colindantes, examen de medidas e instrumentos, hasta hacer el reparto individualizado de las que correspondieran a cada propietario, conforme a derecho, poniéndolos en posesión de ellas.

Por el contenido y sentido de lo estipulado en el decreto aludido pareciera que la situación fuera muy similar a los tiempos en que se dieron los primeros pasos para cumplir la ley que prescribía el reparto de tierras y aguas, expedida casi cincuenta años antes; y aun cuando señaló, el decreto número 101, un plazo de cinco meses máximo, quedó sin efecto por transcurrir el tiempo previsto y no haber presentado los vecinos los títulos solicitados; mas también obró la circunstancia de que la ciudad fue tomada por las fuerzas revolucionarias partidarias de Porfirio Díaz, quienes la ocuparon del 16 de noviembre de 1871 al 23 de mayo de 1872.⁴⁴ Por ello, con el mismo propósito, expidió el gobernador Victoriano Cepeda, el decreto 167, del 20 de febrero de 1873:⁴⁵

[...]

Considerando: que el decreto núm. 101 de 14 de febrero de 1871, no surtió sus efectos legales en razón del término que se fijó para su cumplimiento:

Que por la ley de 13 de Junio de 1827, está prevenido en sus artículos 137 al 140 inclusive, el reparto de las tierras y aguas que forman el común de los pueblos indígenas, cuyos bienes han poseído como meros usufructuarios, dándoseles por ella, y mandándoselas repartir en absoluta propiedad individual.

Que por circunstancias extrañas a los deseos de una buena administración han quedado sin cumplimiento estas disposiciones benéficas en sus resultados y acomodados a los principios de justicia y equidad.

⁴⁴ Archivo Municipal de Saltillo. Libro de Actas de Cabildo, sesión del 30 de mayo de 1872.

⁴⁵ Instituto Estatal de Documentación. Fondo: Decretos, caja 46, folder 5, documento 1, foja 7.

núm. 167. *El congreso constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.*

Art. 1º El ejecutivo desde luego señalará al Ayuntamiento de esta municipalidad el término que juzgue necesario, con facultad de prorrogarlo para que cumpla con lo determinado en la ley de 13 de junio de 1827, en la parte que trata del reparto, en absoluta propiedad individual de las aguas y tierras que pertenecen y forman la comunidad del antiguo pueblo de San Esteban.

Art. 2º Serán considerados como dueños aquellos que hasta el año de 1827 tuvieron derecho a los bienes expresados de la comunidad, y como lo determinó la ley de 13 de Junio citada; siguiéndose en este caso las leyes de transmisión de las herencias.

[Art. 3º, 4º, 5º y 6º.]

Las consideraciones del decreto anterior, sintetizan la intención y fondo del proceso que estamos revisando. Primeramente expresa cómo la República surgida del movimiento de independencia de España, tuvo la necesidad de legitimar las propiedades, las cuales, en efecto, durante la colonia eran propiedad de la Corona, pero que usufructuaban los particulares por la gracia del monarca. Se trató entonces de volverlas bienes auténticamente particulares. Mas el problema para los de San Esteban fue que, precisamente este proceso de privatizar o particularizar los bienes usufructuados, incluía los que la comunidad entera consideraba suyos, lo cual implicó trastocar no solamente el sentido social-común del uso de las tierras y aguas, sino la estructura social que dependía del funcionamiento de su órgano de gobierno y las relaciones de solidaridad que soportaban esta forma de concebir dichos bienes; manifestación ésta de la organización prehispánica-colonial respecto a la tenencia de la tierra y del agua. Habían sido dichos bienes hasta la fecha en que se trataba de repartirlos, núcleos o nudos de una trama que propiciaba un sentido de pertenencia, de identidad, de responsabilidad comunitaria, como lo observamos cuando toda la comunidad actuaba a través del Cabildo y a veces la propia comunidad en pleno, para defender las tierras de uno de sus miembros. Y aunque se expresa en el decreto no saber las circunstancias que habían impedido el cumplimiento de las “disposiciones benéficas”, hemos visto que fue la resistencia de un pueblo que se negó a ser borrado, por asimilación, de la historia de la frontera septentrional mexicana. Por otro lado, el hecho de que este decreto tuvo la intención de solucionar apremiante y exclusivamente el problema de San Esteban, nos indica que fue el conglomerado más consolidado de los pueblos tlaxcaltecas en Coahuila, pues aparentemente no hubo las mismas dificultades para integrar a los pueblos adyacentes a Monclova, Nava y Candela; no obstante siguió manifestando la clave del entuerto, cuando dice que “*serán considerados como dueños aquellos que tuvieron derecho a los bienes expresados de la comunidad*”. ¿Cómo exhibir un título particular sobre un bien comunal?

Ahora bien, si hubiera sido el sentido ofrecerles a los vecinos de San Esteban prioridad en el reparto, perdió toda aplicación auténtica porque el Ayuntamiento de facto siguió prácticas que desvirtuaron la intención. Así, en la sesión de Cabildo de fecha 2 de septiembre de 1873, después de dispensar penas a ciudadanos morosos que no habían presentado sus títulos de aguas, como había establecido el acuerdo del 29 de mayo de ese año, se les dio a Tomás Vega, Benigno de la Peña, Desiderio Recio, Serapio de Cepeda, Marcelino Rodríguez, quince días para que prepararan sus placas de bronce de “*12 centímetros en cuadro y medio centímetro de espesor para medirles el agua*”...; cosa parecida a doña Victoriana Treviño, Juana Ugartechea, Juan P. Alcalá, doña Agustina del Bosque y Concepción Bermúdez, así como revisar otros asuntos relacionados también con tomas y derechos de agua.

El ciudadano, Suárez dijo que desearía saber si se habían registrado en el libro respectivo las mercedes concedidas al ciudadano Cobián; por su parte el Señor Charles hizo la misma pregunta con relación a otra merced a favor del ciudadano Miguel Arizpe Charles. Se les informó que no estaban registradas; en seguida acordó el Ayuntamiento se procediera a su registro; es decir, estos ciudadanos eran miembros del Cabildo; y lo que denuncia el asiento que seguimos, es que el Ayuntamiento estuvo favoreciendo a sus miembros o parientes de éstos “con mercedes”, que obviamente, ellos mismos se otorgaron, ventajosamente a partir de su función pública. Por otro lado, si observamos los nombres de la relación que antecede, es notorio que los apellidos de las personas no pertenecían a familias de San Esteban, lo que nos indica cómo las saltillenses estaban ya en posesión de muchos solares que se ubicaron en terrenos del Pueblo.⁴⁶

Otro ejemplo de cómo las tierras comunes fueron a dar a manos de particulares no indígenas, nos lo ofrecen las Actas de Cabildo, de fechas veintiuno de febrero y seis de marzo de 1873. En la primera fecha, se dio cuenta de un dictamen presentado por los Señores Hilario y Salas, en el sentido de que se adjudicara a don Pedro Valerio y Cruz de *“las cuatro varas, una cuarta de terreno que solicitó a la corporación, con cincuenta y una y media varas de fondo...,”* y que se citase a los *“propietarios de ambos lados del callejón, desde la casa de don Atenógenes de Cepeda, calle de la Cruz, hasta la salida de dicha calle y la del Reventón, para que los que tengan ocupado el callejón, todo o parte de él, o interesen en ocuparlo indemnicen su importe al Ayuntamiento...”*. Cuando se puso a discusión el dictamen, el Sr. Espinoza manifestó que no podía dar su voto porque desconocía el terreno y porque se hablaba de la venta de una calle, la que consideraba que no era del Ayuntamiento, sino del público. Interviniendo el Sr. Hilario, comentó que el callejón de que se trataba iba por medio de la manzana y que sólo había servido en otro tiempo para regar las huertas de los antiguos pobladores y accionistas del pueblo de San Esteban; pero que los que habían ido comprando las huertas habían ido segando el callejón, que sólo servía para conducir el agua, la que no pasando ya a nadie perjudicaba. El Sr. Salas, por su parte, agregó que, en efecto en otro tiempo, pasaba una acequia de agua para regar las huertas; que no tenía de longitud sino un poco más de cuatro varas, suficiente para que por él transitaran los regadores. Que con el tiempo, las huertas se fueron convirtiendo en solares, los cuales pasaron a distintos dueños y éstos fueron apropiándose del callejón. Que siendo tan angosto, era inapropiado para el tránsito. Espinoza insistió en no dar su voto hasta no contar con más información, por lo que el Presidente propuso que fuera el mismo Espinoza quien recabara la información necesaria, y se pospusiera la resolución al asunto para otra sesión. En la sesión del Cabildo del seis de marzo de 1873, el Sr. Espinoza devolvió el dictamen de fecha veinte, suscrito por los señores Hilario y Salas, relativo a la venta de una parte del callejón, que había solicitado Pedro Valerio y Cruz. Entre sus argumentos expuso que el tema era muy delicado porque no estaban claros los derechos que pudiera tener el Ayuntamiento sobre una propiedad que por primera vez decía pertenecerle. Les señaló que todos sabían de la existencia de la corporación denominada Comunidad de San Esteban, la cual había sido dueña de la mayor parte de los terrenos donde se asentaba la capital. Que por efectos de las Leyes de Reforma, las aspiraciones de los miembros de la sociedad y la esperanza de realizar los principios democráticos, la Corporación de San Esteban se había estrechado hasta pensar en la división, tal y como acontecía por esos días a raíz de haberse expedido la ley que se relacionaba con la materia. Agregó

⁴⁶ Archivo Municipal de Saltillo. Actas de Cabildo, sesión del 2 de septiembre de 1873.

que las comunidades de entonces, habían sido en todos tiempos consideradas como personas capaces de adquisición de todos aquellos autos que eran permitidos a los individuos, tratándose de un interés particular. Por ello, las Corporaciones conservaban siempre en su poder las constancias necesarias que justificaban su legítima propiedad; o bien probaban su posesión por el transcurso del tiempo. Así, dijo:

...en el caso presente, el ser de la comunidad, todo el terreno ocupado hoy por distintos dueños y por el cual pasa la acequia que conduce el agua para el cultivo de algunos sembrados, es claro que no estaba gravado con el derecho de esa servidumbre; pero al ser de distintas personas individualmente, cambió la naturaleza del terreno, haciéndole que reportara una carga que no había tenido cuando perteneció a un dueño colectivo.

Siguió diciendo que los naturales de San Esteban habían reconocido siempre la necesidad de consentir el paso del agua para la propiedad del vecino, pero con las molestias que causaban algunos dueños de predios al utilizar el agua en horas desusadas, ellos mismos pensaron en abrir el callejón. Por otra parte, afirmó que en el dictamen no había ningún registro cierto y seguro que hiciera creer que el Ayuntamiento fuera el verdadero dueño, que éste se había guiado por lo que había manifestado el solicitante, por lo que se corría el riesgo de ser censurados por individuos propietarios y por los que estaban por el respeto a la propiedad, si se actuaba con poco fundamento; y preguntó:

...¿cuál es en el presente caso el derecho que tiene este Ayuntamiento para poder dar en venta el terreno que se solicita? Hasta ahora sólo he encontrado ligereza... Entraré en el examen del derecho: una calle, con el hecho de ser tal, cae bajo el dominio público, el que no tiene un particular; ni es de una corporación cualquiera, ni mucho menos pertenece a ninguna autoridad, lo beneficia solamente una Municipalidad, para con sus productos ayudarse en los crecidos gastos... pero de ninguna manera podría enajenarla pues no es de su propiedad, ni tampoco obtenida...El callejón que se pretende vender... se halla interceptado por una pared...¿fue el ayuntamiento de esta ciudad, el que por medio de esa pared obstruyó el paso y permitió a los ciudadanos se apoderaran del él, para que fabricaran?... Creo que no pues se sabe de manera segura que el tal callejón fue hecho con el exclusivo objeto de dejar libre el paso del agua... Si por el contrario fue hecho para el tránsito público, no pudo mandar privar su uso, como lo está... [...] No cabe término medio o el callejón se hizo por los naturales con el fin que más antes he dicho, en cuyo caso ningún derecho tiene en él este Municipio, o es de tránsito público, en cuyo caso tampoco, puede disponer el ayuntamiento, por no ser de su propiedad. [...] En mi humilde parecer, no encuentro razón ninguna para que por este Republicano Cuerpo se acceda a lo que pretende la comisión, por el contrario, la veo sobrada para que se deseche la solicitud, previniéndose al interesado compre á quien se considere su legítimo dueño...

El señor Salas replicó a Espinoza:

Dice el C. Espinoza que por primera vez se le llama del Ayuntamiento, al callejón de que se trata, y luego afirma que desde el año de 1827 dejó de existir el antiguo pueblo de San Esteban y pasó a ser parte de esta Ciudad; pero que sin embargo, el Ayuntamiento de ella no puede llamarse propietario de las cosas que a su comunidad del extinguido pueblo pertenecieron sino su administrador... Convengo con el Sr. Espinoza, el ayuntamiento, el cuerpo moral, no es estrictamente el propietario de las

cosas que al pueblo de San Esteban pertenecían, pero se puede ciertamente hacer de ellas lo que conviene, como se hace con una cosa inútil...

Luego presentó argumentos que hicieron referencia al ornato y buen aspecto de la ciudad, señalando que el callejón era una senda tortuosa que no podría utilizarse ni para dividir en cuadradas las manzanas por su irregularidad; y termina diciéndole a Espinoza: que hubiera concluido proponiéndoles algo. No obstante, insistió en que se mantuviera el dictamen, pues no estaba de acuerdo con la teoría de que no le perteneciere al Ayuntamiento una cosa, por el mero hecho de afirmarse que no le pertenecía a nadie; porque en tal caso, sería de la comunidad y por consiguiente, del Ayuntamiento que le representa. Las partes mantuvieron su postura, en las varias intervenciones que tuvieron, hasta que Salas solicitó se suspendiera la resolución, en tanto se buscasen datos positivos en que fundarse. En votación nominal, lo cual dice mucho del efecto de las diferencias en el seno del Cabildo, el Ayuntamiento acordó la suspensión de la resolución. El caso revisado es un ejemplo de cómo la aplicación de la ley encontraba vericuetos para enajenar los bienes que fueron comunes de San Esteban, favoreciendo a particulares que se alejaban mucho de cumplir las cualidades para hacerse acreedores a los beneficios de la misma; confirmándose con ello, que era fundado el temor de los tlaxcaltecas, y que una cosa fue la intención de las leyes y decretos y otra la forma en que operaron las autoridades municipales para su ejecución, a cuya causa interpusieron los tlaxcaltecas, todos los recursos posibles, hasta forzar la publicación del decreto de febrero de 1873, el cual se emitió con la finalidad de finiquitar de una vez por todas, el reparto de su fundo común. El libro de Actas de Cabildo del año de 1873, hace saber que en esta ocasión, sí se presentaron los títulos, pero no hay constancia de la culminación del proceso; lo cual seguramente no impidió que se siguiera hostigando a los vecinos de la parte que fue San Esteban.

En efecto, en noviembre de 1876, Hilario de los Reyes y Juan de Dios Alejo, apoderados jurídicos del Pueblo de San Esteban, presentaron al Ayuntamiento un escrito protestando porque se les quería hacer pagar la cantidad de trescientos dieciocho pesos, que como contribuciones se creía adeudaba la comunidad.⁴⁷ Ocurrieron al tesorero y ante su negativa para atender sus razones se dirigieron al Ayuntamiento, el cual se redujo a transmitirle al mismo tesorero un acuerdo de la corporación para que procediera al embargo de bienes suficientes para el pago de la cantidad adeudada. Alegaron los apoderados que era un hecho público y notorio que con la ley del diecinueve de agosto de 1874, expedida por el Congreso del Estado, la comunidad se había visto privada del goce y aprovechamiento de las aguas, en virtud de que la comisión creada por la misma ley se había hecho cargo de su administración, y la cual cobraba desde un real hasta tres y medio por cada hora, según la calidad del agua. Tal hecho demostraba que la comunidad había sido expropiada del goce de las aguas por lo que, consecuentemente, estaba exceptuada de pagar contribuciones de una cosa que no poseía y de cuyos frutos tampoco se aprovechaba. La pretensión, dijeron, estaba en contra de todas las leyes fiscales, las cuales les salvaguardaba del pago de contribuciones dado que se les había privado de la única propiedad; y menos aun, estaban obligados, cuando la expropiación había emanado de un acto público y de la expedición de una ley. Juzgaron más perceptible la injusticia y el buen derecho que a la comunidad asistía, si se tuviera en cuenta que, habiendo recurrido a los Tribunales Federales, pidiendo amparo contra la ley del diecinueve de agosto; la Suprema Corte había resuelto, en julio de 1875,

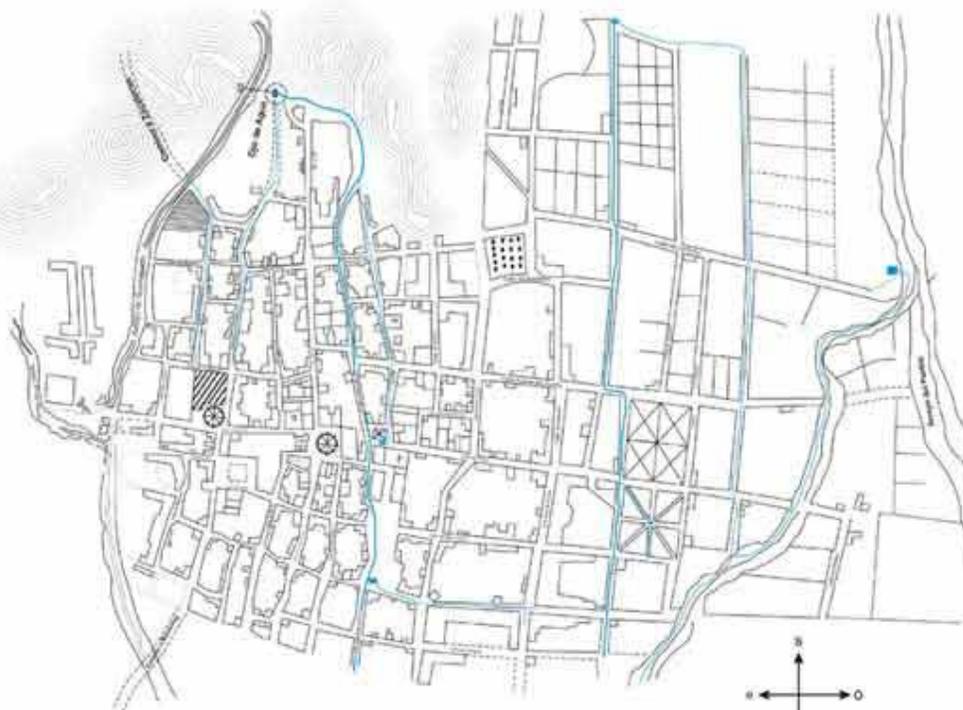
⁴⁷ Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y aguas, expediente 73, del año de 1876.

otorgarles el amparo que habían solicitado contra todas las disposiciones de la ley. Fallo que por circunstancias no traídas a colación, no se había ejecutado. Los apoderados, abundando en razones de orden jurídico, suplicaron se sirvieran meditar sus razones y atender su solicitud.

La expresión de desacato a los acuerdos de los tribunales superiores de justicia que se denuncia en la anterior petición, es evidencia irrefutable de que el clima de hostilidad, aun por encima de las leyes que intentaron su reivindicación, se mantuvo por largo tiempo; seguramente, como una actitud reactiva ante la insistencia de los de San Esteban de hacer sentir su existencia y presencia. De cualquier forma, estos antecedentes nos hacen plantear la duda, hasta cuándo se cumplió cabalmente el reparto de aguas y tierras del fundo del pueblo de San Esteban que se decretó un 13 de junio de 1827, porque en ese preciso momento, pudiera pensarse en el último reducto de su resistencia y en el fin de la historia que inició en marzo de 1591, cuando los antepasados de los vecinos de San Esteban, acordaron las capitulaciones, la piedra angular del proceso de construcción de su identidad colonizadora en el septentrión mexicano. O será esta investigación un nuevo capítulo para manifestar su persistencia histórica.

La decisión de concluir la presente investigación se debe más a la consideración de que la desaparición del ayuntamiento tlaxcalteca representa en sí un nuevo reto investigativo, quizá en la misma perspectiva de la presente puesto que indagaría cómo se desvanecieron los mecanismos valiosos para la construcción de la identidad en el ámbito social público y cómo habrían sobrevivido en el seno de las familias, en el ámbito de lo particular, más allá del momento en que la resistencia por el reparto de sus tierras y aguas comunales dejó de estar presente. Por lo pronto, las evidencias archivísticas indican que el proceso fue más allá del límite impuesto a la presente investigación, de ahí nuestro compromiso de continuar la indagatoria.

Acequias y Fuentes de San Esteban



Villa de Saltillo y el Pueblo de San Esteban de Tlaxcala en el siglo XVIII

Basado en el de Dávila Aguirre, Jesús "Crónica del Saltillo Antiguo"
México, 1974.

Reconstrucción de las acequias y fuentes principales habidas en San Esteban. Se representan los tramos que son citados en documentos. La ubicación de las fuentes y presas son hipotéticas ya que sólo se mencionan los espacios: la Plaza de San Esteban, la de Las Cruces, La alameda, etc. la mayoría de las referencias son del siglo XIX.⁴⁸

⁴⁸ Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 25, expediente 2, documento 1. 1856\Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y aguas, caja 1, expediente 14. 1833; caja 1, expediente 17. 1835; caja 1 expediente 25. 1847; caja 1, expediente, 26. 1849; caja 1, expediente 28. 1850; caja, 1 expediente 30. 1853; caja 1, expediente 31. 1854; caja 1, expediente 32. 1855; caja 1 expediente 33. 1885; caja 1, expediente 34. 1858; caja 1, expediente 35. 1859; caja 1, expediente 39. 1860.

Los “Centenarios”.

Antonio Cordero vs. Tomás Flores. La elección de Miguel Ramos Arizpe como diputado a Cortes

Por: Francisco Rodríguez Gutiérrez

La provincia de Coahuila fue testigo -y actor principal- de la primera etapa del movimiento insurgente; al mismo tiempo, algunos notables de su capital [Monclova], fueron protagonistas en la aprehensión y ejecución de un gran número de militares, clérigos, religiosos y miles de paisanos que seguían al movimiento, mediante una bien planeada estrategia contrarrevolucionaria que puso fin al primer movimiento y a la vida de los primeros caudillos insurgentes.

En 1910, en razón del Centenario del inicio de la revolución de Independencia, un distinguido coahuilense, el Dr. José María de la Fuente publicó su *Hidalgo Íntimo*, que, a partir de testimonios documentales y de tradición oral, reconstruye la biografía “del benemérito cura de Dolores”, así como su desafortunada aprehensión en el punto de Baján. Posteriormente, en 1938, otro coahuilense, el Ing. Don Vito Alessio Robles aborda el tema de *La Guerra de Independencia* y la *Emboscada de Baján* en su célebre *Coahuila y Texas en la época Colonial*, además de que también trata el tema en artículos periodísticos y en los *Bosquejos Históricos*.

Últimamente, historiadores como María Elena Santoscoy con *La Independencia en la provincia de Coahuila*¹, Álvaro Canales Santos con su estudio sobre *Fray Gregorio de la Concepción*², (uno de los religiosos insurgentes presos en Baján) y Lucas Martínez en su estudio sobre *Acatita de Baján, la estrategia de la élite provincial de Coahuila en la contrainsurgencia y aprehensión de los primeros caudillos de la revolución de Independencia*³, han profundizado en los personajes y episodios que se desarrollaron entre 1810 y 1821, abordando en detalle desde el inicio del movimiento, la contrarrevolución y la consumación de la Independencia a partir del ámbito local.

Dentro de este grupo contrainsurgente, Antonio Cordero y Bustamante, gobernador de la provincia de Coahuila y Tomás Flores, administrador del estanco de tabacos de la misma, fueron unos de los actores principales que de una forma u otra influyeron en la suerte y desenlace del movimiento insurgente en las Provincias Internas de Oriente; por esos años de 1810-1811, pertenecientes ambos al mismo grupo político y económico.

¹ *La Consumación de la Independencia*, Tomo I, Patricia Galeana, coord., págs. 109-127; Archivo General de la Nación, México, 1999

² Lucas Martínez Sánchez, *Acatita de Baján, la estrategia de la élite provincial de Coahuila en la contrainsurgencia y aprehensión de los primeros caudillos de la revolución de Independencia*, En: Memoria del IV Congreso de Historia Municipal del Noreste Mexicano, UANL, Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, A. C., Monterrey, 2009

³ Álvaro Canales Santos, *Fray Gregorio de la Concepción*, Editorial el Dos, Saltillo, Coahuila, 2008.

En esta sección relativa a los *Centenarios*, presentamos parte de un expediente del Archivo General del Estado de Coahuila, (AGEC, Fondo Colonial) en el que tanto el gobernador Cordero como el administrador Flores, se exigen uno a otro presentar excusas públicas por agravios recibidos. El expediente, a pesar de estar fechado en 1815, remite a eventos y personajes que desde 1810 van perfilando el papel central que jugará la provincia de Coahuila en los eventos posteriores. En él, por ejemplo, se señala y acusa sobre el método y la forma en que se realizó la elección del diputado a las Cortes españolas en julio de 1810, elección que recayó en el doctor Miguel Ramos Arizpe; sobre la recolección de dietas para el mismo diputado, aún cuando las Cortes estaban disueltas; la acusación de que los “saltilleros” ocupaban los principales puestos en la provincia; la organización y el papel que tanto Cordero como Flores jugaron en la contrarrevolución y otros problemas menores como el manejo que Flores daba a la venta de tabacos, los beneficios obtenidos con la renta de los juegos de cartas en fiestas de carnaval y Pascua, etc.

Pero para 1815, año en que se genera el expediente, las circunstancias han cambiado; tanto el gobernador Cordero como Tomás Flores, el administrador de la renta de tabacos intentan “granjearse” el favor del nuevo comandante general de Provincias Internas, el brigadier Joaquín de Arredondo Mioño y Pelegrín, que en adelante marcará la línea dura en la política de las Provincias Internas.

Sin embargo, el punto central del expediente, es la negativa del administrador a pagar la cantidad que en el “prorrato” le correspondió para las dietas del diputado en Cortes, esto es, para Miguel Ramos Arizpe. Flores aprovecha la oportunidad para cuestionar la forma en que se realizó la elección de Arizpe, y señala al gobernador de haberlo hecho en una forma “personalísima”. Para nuestro estudio, se aclara el tiempo y lugar en que esta elección se realizó; la terna que fue presentada por el ayuntamiento de Saltillo, la elección realizada en Monclova y el nombramiento del diputado a Cortes en julio de 1810.

Si el nombre que el “mancebo de tierna edad” extrajo y entregó al gobernador Cordero -y sólo a éste- correspondía al nombre de Miguel Ramos Arizpe, solo Dios y Cordero lo saben.

Provincia de Coahuila (678)

Año de 1811

~~no. 157~~

L.A. y Do. J. S. P. D.

Expediente en que por el
Admón. de Tabacos de Monclova, S. M. N.
S. M. N. el Sr. Gobernador de la Provincia le
de Satisfacion por los agrabios que expone.

AGN. FF. CB. E. N. 50 F.

Provincia de Coahuila

Año de 1815

L A. N. 20 f.5. f. id

Expediente en que por el Administrador de Tabacos de Monclova solicita el Señor Gobernador de la Provincia se le dé satisfacción por los agravios que expresa

AGEC, FC, C37, E44, 30F.

El Síndico Procurador de
esta Ciudad por mi orden y
de mi Compañero ha procedido
a la Colección del dinero
q. se prorrateo por el artículo
Constitucional anterior q. las
Dietas del Diputado en Cortes
conseguiendo a las Superiores
Ordenes que sobre el particu-
lar se han expedido; y nos
ha informado el dho. Proc-
vador el que por dos veces ha
solicitado de V. la parte que
le cupo y es la de tres pesos
quatro reales la q. no le ha
entregado, y por su defecto
no se ha cerrado esta cuenta
ni se ha podido dar toda
el Meno a las Superiores.

El síndico procurador de esta ciudad por mi orden y de mi compañero ha procedido a la colectación del dinero que se prorrateó por el cabildo constitucional anterior para las dietas del diputado en Cortes consecuentes a las superiores órdenes que sobre el particular se han expedido; y nos ha informado el dicho procurador el que por dos veces ha solicitado de usted la parte que le cupo y es la de tres pesos cuatro reales la que no le ha entregado, y por su defecto no se ha cerrado esta cuenta ni se ha podido dar todo el lleno a las superiores

ordenes q. en el dia viesen.
So hasemos a V. presente
p. que disponga se veni
tan sin perdida de tiempo
a este Oficio las tres p. qua
tra r. citadas; y de no veni
ficarlo, así por incombeniente
q. para ello tenoa. esperamos
la conseruacion p. a nuestra
inteligencia. y ooricano.

Dios oñe. a V. m. a.
Monclora Abril 10/3/15.

José María ~~...~~

José Cayetano ~~...~~

Don
Tomás de
Santander
Don
Tomás de
Santander

órdenes que en el día rigen.
Lo hacemos a usted presente
para que disponga se remi-
tan sin pérdida de tiempo
a este oficio los tres pesos cua-
tro reales citados; y de no veri-
ficarlo así por inconveniente
que para ello tenga; esperamos
su contestación para nuestra
inteligencia y gobierno.

Dios guarde a usted muchos años
Monclova, abril 10 de 1815

José María Ceballos

[Rúbrica]

José Cayetano Ramos

[Rúbrica]

Nº 101

Las preferentes atenciones en servicio no me han permitido hasta hoy dirigirme a las Superiores mueras & S. S. al Oficio original que me pasaron los Alcaldes de 1.^a y 2.^a Eleccion de esta Ciudad, D. Juan Maria Ceballos, y D. Juan Cayetano Rame, con fecha 30 de Abril último, y en tanto se la comestacion que les pasé al siguiente dia, con motivo de haverme exigido sin perdida de tiempo tres pesetas quatro reales que me prorratearon para continuar proporcionando las dietas al Diputado en Cortes.

Pensando los Alcaldes dar alguna fuerza al Prorrateo sentaron en su Oficio la equisocacion de que lo havia hecho el Cabildo Constitucional pasado, sin duda por que el primer Alcalde en 1814 fue D. Fernando Antonio Bustillo, Europeo de notoria providad y madurez, muy difícil de inclinarse en perjuicio del comun de esta Ciudad. Por lo mismo no hizo el Prorrateo a la Lista que ^{me} manifestó el sindico Procurador D. Manuel Barrera: a quien en el tiempo de referirle segunda vez los gastos y pérdidas que havia sufrido le propuse el arbitrio de que pasiese el dinero que havia cobrado a los puestos, chuscas, Bolichis, y mesas, y Hornos y Albuas, que havian permitido los Alcaldes por toda la semana de Reyes, y despues a pretexto de fiestas, por espacio de quinze dias hasta el martes

Señor Administrador de Tabacos Don Tomás Flores.

Mayo 18 [1]815.

Las preferentes atenciones del servicio no me han permitido hasta hoy dirigir a las superiores manos de vuestra señoría el oficio original que me pasaron los alcaldes de primera y segunda elección de esta ciudad don José María Ceballos, y don José Cayetano Ramos, con fecha 10 de abril último, y un tanto de la contestación que les pasé al siguiente día, con motivo de haberme exigido sin pérdida de tiempo tres pesos cuatro reales que me prorrataron para continuar proporcionando las dietas del diputado en Cortes.

Pensando los alcaldes dar alguna fuerza al prorrato sentaron en su oficio la equivocación de que lo había hecho el cabildo constitucional pasado, sin duda porque el primer alcalde en 1814 fue don Fernando Antonio Bustillos, europeo de notoria probidad y madurez, muy difícil de inclinarlo en perjuicio del común de esta ciudad: por lo mismo no hizo el prorrato de la lista que me manifestó el síndico procurador don Manuel Barrera, a quien al tiempo de referirle segunda vez los gastos y pérdidas que había sufrido le propuse el arbitrio de que pusiese el dinero que había cobrado de los puestos, chusas, boliches y mesas de Montes de Albuera, que habían permitido los alcaldes, por toda la semana de Reyes, y después a pretexto de fiestas, por espacio de quince días hasta el martes de

Carmentolendas y que con esto solo era bastante para
libertarme de aquel cargo, así como á otros pobres
vecinos: Si esto lo trascendieron, y les causó disgusto, no
puedo ni debo retractarme, por que es publico, y que los
señores de Alburres los autorizaron y siguen exortando
los Alcaldes, á mas de que me consta practicamente; y
así hay bastante razon para ratificarme, y aun para
añadir que este dinero y el que se ha reunido para el
Diputado seria mejor aplicarlo á las urgencias del
Estado: quizá lograré fundar mi razon, para que V. S.
lo tenga á bien, en cuyo caso doblaré con gusto lo que
se me prorrateó.

Los huecos publicos estan prohibidos estrecham^{te}
por V. S. y Bustillo no los permitio. Para el nombramiento
de Diputado no precedió junta ni votacion en esta Ciu-
dad, á cuyo Palacio concurrimos yo y el otro Don
Triste, el Sr. Cura Montemayor y Capellan Peña, dos
miembros de Justicia y los Alcaldes inmediatos de San Juan
y San Miguel, y el Cabildo de esta Compañia Juan de Abre-
go, quien escribió tres cédulas por disposicion del Sr.
Gov.^{or} y puestas en una bacifa despues de recibirlas sacó
una un mancebo de tierna edad, y vista solamente por
el Sr. Gov.^{or} D. Don Miguel Bames y Triste, clama-
ron los Sres. Eclesiasticos el visto, y se concluyó el punto
de la declaracion del Diputado, sin que ninguno de los Se-
ñores que havia presentes hiciera la mas leve gestion de
votacion.

A poco tiempo se prorratearon en la Prov.^{or}

carnestolendas y que con esto solo era bastante para libertarme de aquel cargo, así como a otros pobres vecinos. Si esto lo trascendieron y les causó disgusto, no puedo ni debo retractarme, porque es público, y que los juegos de Albuera los autorizaron y siguen ejercitando los alcaldes, a más de que me consta prácticamente; y así hay bastante razón para ratificarme, y aún para agregar que este dinero y el que se ha reunido para el diputado sería mejor aplicarlo a las urgencias del erario. Quizá lograré fundar mi razón para que Vuestra Señoría lo tenga a bien, en cuyo caso doblaré con gusto lo que se me prorratee.

Los juegos públicos están prohibidos estrechamente Por Vuestra señoría, y Bustillos no los permitió. Para el nombramiento de diputado no precedió junta ni votación en esta ciudad, a cuyo Palacio concurrimos yo y el otro administrador Arizpe, el señor cura Montemayor y capellán Peña, dos miembros de justicia de los pueblos inmediatos de San Francisco y San Miguel, y el cabo de esta compañía Francisco de Ábre-go, quien escribió tres cédulas por disposición del señor gobernador, y puestas en una vasija, después de revueltas sacó una un mancebo de tierna edad, y vista solamente por el señor gobernador dijo: don José Miguel Ramos de Arizpe, clamaron los señores eclesiásticos el viva, y se concluyó el punto de la declaración del diputado, sin que ninguno de los siete que había presentes hiciera la más leve gestión de votación.

A poco tiempo se prorratearon en la Provincia

Seismilpesos para el viage al Diputado, y despues e
algunos meses no sé que cantidad para su subsistencia,
en ambas elecciones contribui con mucho mas de lo que
me apuntaron los Alcaldes, sin dexar e hacer recuerdo
el sacrificio que hacia sobre mi familia, con motivo
e semejante contribucion. Han pasado años, sin darse
el caso e que el Sr Diputado haya escrito una letra al
Comun de la Capital que contribuyese para su subsisten-
cia, e que se infiere que la eleccion fue particular:—
Dentro al tiempo corrido llegó a esta Ciudad, no sé por
que conducto, una memoria manuscrita que dio á luz
el Sr Diputado, en la qual entre otros puntos sentava
que los Goviernos e estas Pios.^{as} procedian con despotismo, y
excepcionando al e Coahuila, se desidia en que por sus
circunstancias y prácticos conovimiento era á proposito
para Gefe sup.^{er} e ellas, cuyo motivo fue bastante para
rectificar el concepto que formé e que la eleccion ha-
bia sido particular, y e ningun modo por votos al Co-
mun, mediante lo qual deso á la alta consideracion e
s. d. si estoy en obligación e scquier contribuyendo pa-
ra la subsistencia al Diputado en Coahuila, mayormente
quando ya no existen.

Resistor este conovimiento, tanto quanto es justo
negarse á los Alcaldes, y fundadas mis repugnancias, las
reprobo el no haver visto en la Lista al Procurador al
Sr Gov.^{or} Cura, ni Capellan, y mucho mas al parax
la consideracion en que el Sindico Procurador que me
la presento fue Cabo de la Comp.^a reformada e dexar

seis mil pesos para el viaje del diputado, y después de algunos meses no sé qué cantidad para su subsistencia; en ambas ocasiones contribuí con mucho más de lo que me apuntaron los alcaldes, sin dejar de hacer recuerdo del sacrificio que hacía sobre mi familia, con motivo de semejante contribución. Han pasado años, sin darse el caso de que el señor diputado haya escrito una letra al común de la capital que contribuye para su subsistencia, de que se infiere que la elección fue particular. Dentro del tiempo corrido llegó a esta ciudad, no sé por que conducto, una memoria manuscrita que dio a luz el señor diputado, en la cual entre otros puntos sentaba que los gobiernos de esta Provincia procedían con despotismo, y exceptuando al de Coahuila, se decidía en que por sus circunstancias y prácticos conocimientos era a propósito para Jefe Superior de ellas; cuyo motivo fue bastante para rectificar el concepto que forme de que la elección había sido particular, y de ningún modo por votos del común, mediante lo cual dejo a la alta consideración de Vuestra Señoría si estoy en obligación de seguir contribuyendo para la subsistencia del diputado en Cortes, mayormente cuando ya no existen.

Positivos estos conocimientos, tanto cuanto es justo negárselos a los alcaldes, y fundadas mis repugnancias, las reagravó el no haber visto en la lista del prorrato al señor gobernador, cura, ni capellán y mucho más al parar la consideración en que el síndico procurador que me la presentó fue cabo de la compañía reformada de Béjar

donde presencié las dos revoluciones criminales que allí se levantaron, y á muy pocos dias de su llegada aqui se libraron aquella confesion, sobre una Ciudad noble como lo es esta de Monclova donde nací.

Combinados los Alcaldes de las pocas razones que les apunte en mi contestacion, han omitido reclamar los tres pesos quatro reales de la Contribucion por lo mismo si las que dego sentadas merecen la sup.^{ta} Consideracion de V.S., le suplico con la mayor sumision y respeto, que me restituyan el honor que intentan manchar con las expresiones de su Oficio, sentadas sin oirme ni haverme dado ántes conocimiento de las Sup.^{tas} Ordenes que citan: asi lo espero de la notoria justificacion, y Paternal clemencia de V.S., en cuyo Superior Tribunal reclamare asu tiempo los perjuicios que los referidos Alcaldes me han inferido en los intereses.

Muyto Señor guarde de V.S. m. p. de Monclova 18 de Mayo de 1835.

Thomas Florin

Sr. Com.^{te} Gen.^l Brig.^{er} }
D. Joaquin de Arredondo. }

donde presencié las dos revoluciones criminales que allá se levantaron, y a muy pocos días de su llegada aquí le librarón aquella confianza sobre una ciudad noble como lo es esta de Monclova donde nació.

Convencidos los alcaldes de las pocas razones que les apunté en mi contestación, han omitido reclamar los tres pesos cuatro reales de la contribución. Por lo mismo, si las que dejo sentadas merecen la superior consideración de Vuestra Señoría, le suplico con la mayor sumisión y respeto, que me restituyan el honor que intentan manchar con las expresiones de su oficio, sentadas sin oírme ni haberme dado antes conocimiento de las superiores órdenes que citan, así lo espero de la notoria justificación y paternal clemencia de Vuestra Señoría, en cuyo superior tribunal reclamaré a su tiempo los perjuicios que los referidos alcaldes me han inferido en los intereses.

Nuestro Señor guarde a Vuestra señoría muchos años. Monclova, 18 de mayo de 1815.

Thomás Flores
[Rúbrica]

Señor Comandante General Brigadier
Don Joaquín de Arredondo.

Nº 717.

Sr. Con. Gual

Satisfacción sobre los sin-
dicos Informes del ad-
ministrador de Justicia manifestando el carácter discolo, falto y mali-
cioso con q. ha procedido D. Tomas Flores
en todas las exposiciones de sus Oficij N.º 25
de 57 y 58 del pasado. Hoy recurrido Sr.
-sillamente Sr. Administrador como pudiese
su conducta, y con solo el objeto de aclarar
a V. S. con verdad los varios puntos que obs-
-curamente, y sin razón le toca en sus cita-
-das.

En fecha 5. del presente dije a V. S. la
-satisfacción que me ha causado el haber
-sido informado de la conducta de D. Tomas Flores
en todas las exposiciones de sus Oficij N.º 25
de 57 y 58 del pasado. Hoy recurrido Sr.
-sillamente Sr. Administrador como pudiese
su conducta, y con solo el objeto de aclarar
a V. S. con verdad los varios puntos que obs-
-curamente, y sin razón le toca en sus cita-
-das.

Y últimamente debo exponer a V. S.
que así las Alcaldes Ordinarias de esta ciudad,
como el vecindario, ha cumplido exactamente
el Plauto que mandé publicar en 25.º

No. 717

[al margen]

*Satisface sobre los siniestros
informes del administrador
de Tabacos, y pide le dé
satisfacción sobre el punto
principal en que lo agravia.*

Señor Comandante General.

Con fecha cinco del presente dije a Vuestra Señoría le manifestaría el carácter díscolo, falaz y malicioso con que ha procedido don Tomás Flores en todas las exposiciones de sus oficios número nueve y diez de 17 y 18 del presente. Voy a ejecutarlo sencillamente sin acriminar como pudiera su conducta, y con sólo el objeto de aclarar a Vuestra Señoría con verdad los varios puntos que obscuramente y sin necesidad le toca en sus citados.

Primeramente debo exponer a Vuestra Señoría que así los alcaldes ordinarios de esta ciudad, como el vecindario, ha cumplido exactamente el bando que mandé publicar en 25 de

Abril último, suspendiendo totalmente
la venta del Tabaco q. tenían en sus casas.
y que si la de la Administración no con-
-ponde a esta obblacion, consiste en la Mala
calidad del Tabaco de Muchos Caxones, y en
la venta por menores precios q. hace la Jofa
que por falta de Nutricionis ha salido vici-
-osa su sucoso en esta especie, como Verpon-
-dieron los Alcaldes al Administrador en su
oficio de 30. del pasado: haciendo estas cosas
la Atencion de pararle la copia del Mand-
que les pidio, apenas de que este pase, y pe-
dimento lo devia haver hecho a este gov.^{no}
Tambien se excedio Placer en las providen-
-cias que les dio en su Oficio de 9. del pasado
por no correspondele a el, sino al Jefe de
esta Provincia el dictarlas.

Sin embargo: en la nueva providen-
-cia q. he dado con sig.^{ta} a la Sup.^{ca} de
V.J. de 23. del pasado: prevengo que

abril último, suspendiendo enteramente la venta de tabaco que tenían en sus casas; y que si la de la administración no corresponde a esta población, consiste en la mala calidad de tabaco de muchos cajones, y en la venta por menos precio que hace la tropa que por falta de numerario ha solido recibir su socorro en esta especie; como respondieron los alcaldes al administrador en su oficio de 10 del pasado, habiendo éstos usado la atención de pasarle la copia del Bando que les pidió, a pesar de que este pase y pedimento lo debía haber hecho a este gobierno también se excedió Flores en las providencias que les dictó en su oficio de 9 del pasado por no corresponderle a él, sino al jefe de esta Provincia el dictarlas.

Sin embargo, en la nueva providencia que he dado consiguiente a la superior orden de Vuestra Señoría de 28 del pasado, prevengo que,

el vecindario haga manifestacion al Excmo.
de los Juuicos, que tengan en sus casas, p.
evitar por este medio su Expendio: providen-
-cia, que se está cumpliendo Asi por los
Alcaldes, como por los vecindarios de los
quatro puntos Cavenderas de quarniciones
de Juuicos de esta Provincia.

No sé: pueda tener otro motivo el Ex-
-presado Nones para sindicar la conducta
de los Juuicos de esta Ciudad, y de los otros va-
-rios de esta Provincia, q. el de no tener parte
alguna, como que no le corresponde, en
su Eleccion y nombramiento.

Acostumbrado D. Jermas Nones desde
el tiempo en que governo esta Provincia
el Sr. D. Juan de Ugalde, a manifestar a los
Gobernadores, que lo fueron el referido Sr.
y los Ferrieres Coronales D. Pedro Suarez,
y D. Miguel de Emparan, a su Avinio-
con motivo ~~con motivo~~ del influxo.

el vecindario haga manifestación al Estanco, de los tabacos que tengan en sus casas, para evitar por este medio su expendio; providencia, que se está cumpliendo, así por los alcaldes, como por los vecindarios de los cuatro puntos cabeceras de guarniciones de tropa de esta Provincia.

No sé, pueda tener otro motivo el ex Presado Flores para sindicar la conducta de los jueces de esta ciudad, y aún otros varios de esta Provincia, que el de no tener parte alguna, como que no le corresponde, en su elección y nombramiento.

Acostumbrado don Tomás Flores desde el tiempo en que gobernó esta Provincia el señor don Juan de Ugalde, a manejar a los gobernadores, que lo fueron el referido señor y los tenientes coroneles don Pedro Fueros, y don Miguel de Emparan, a su arbitrio con motivo del influjo

y preponderancia que sobre ellos pudo adquirirse a causa de mandosales sus Vápeles y de cuyas perniciosas Vistas tuve yó noticia y conocierato por mi antecesor el Serenísimo Coronel D. Juan Gutiérrez de la Cueva: Resolví desde el principio de mi mando que ni este Individuo, ni alguno otro tuviese conocimiento ni influxo en mis providencias, y que estas emanasen solamente de mi tal qual uso de Reason: afecto ala Justicia: conocimiento q. Adquiriese, y estudio q. Impendiese para su desempeño: Circunstancias q. han contribuido ala felicidad de 38 años q. hace gobierno esta Provincia, y al aumento y prosperidad de sus Inhabitantes.

Este desvío: fue causa desde mi ingreso, de que fuesen mal miradas mis Reoluciones por este cavallero: pero yo Siempre firme en ellas, he sido contra-

y preponderancia que sobre ellos pudo adquirir a causa de manejarles sus papeles y de cuyas perniciosas resultas tuve yo noticia y conocimiento por mi antecesor el teniente coronel don Juan Gutiérrez de la Cueva, resolví desde el principio de mi mando que ni este individuo, ni alguno otro tuviese conocimiento ni influjo en mis providencias, y que estas emanasen solamente de mi tal cual uso de razón, afecto a la justicia, conocimientos que adquiriese, y estudio que impendería para su desempeño, circunstancias que han contribuido a la felicidad de 18 años que hace gobierno esta Provincia, y al aumento y prosperidad de sus habitantes.

Este desvío, fue causa desde mi ingreso, de que fuesen mal miradas mis resoluciones por este caballero, pero yo siempre firme en ellas, he sabido contra-

2º

restar los Virreyes Nuevos con que simultada-
mente y del mismo modo que en esta Oca-
sion he procurado destruirme no permitiéndolo.
porbido Nueva consagrar, y Nueva vien se ha
visto en la precision de manifestarme una
excepcion subordinada y respectivo.

En esta Nueva Insurreccion he sufrido
en los habitantes de esta Provincia una
equivocacion general aunque manifiesta-
mente de la que casi ninguno se excepto: pero
recibiendo inmediatamente los efectos
de los bienes procuraron enmendarse su yerro
del modo noble y generoso q. se verificó en
Madrid: Sucesos que diñifico primeramente
por los bienes, todo que sea transmiten aban-
dado por los que no pensaban venir; y de
cuyas felices recultas empujó la comunicacion
concedida a esta Provincia como Suo Jure
se empujó la Insurreccion en ella.

Es un mensaje: Publico, y secreto

rrestar los inicuos planes con que simuladamente y del mismo modo que en esta ocasión ha procurado deslucirme no habiéndolo podido nunca conseguir y antes bien se ha visto en la precisión de manifestarme un exterior subordinado y respetuoso.

La mortífera Insurrección infundió en los habitantes de esta Provincia una equivocación general aunque momentánea de la que casi ninguno se escapó, pero recobrados inmediatamente los espíritus de los buenos, procuraron enmendar su yerro del modo noble y generoso que se verificó en Baján, lance que dirigido precisamente por los buenos, tuvo que ser también abrazado por los que no pensaban bien, y de cuyos felices resultados emanó la amnistía concedida a esta Provincia como si no hubiese entrado la Insurgencia en ella.

Es inconcuso, público y notorio

que el jefe de esta vicaria: accion, lo fue
el Teniente Coronel D. Ignacio Elizondo Cruz
Dado de los que compusieron la fuerza de
esta Capital, y de 128. hombres entre Topa
y vecinos con que salió adentrar al Exército
Inesistente.

Lo es: que en segundo lo fue el
Capitán D. Rafael del Valle: y que en
-clase de Subalterno llevó al Teniente D.
José Antonio Urquiza y al Capitán D.
Antonio Rivas Comandante del Regimiento
y otros oficiales.

Lo es: que D.^o Fermín Nolas por
el difunto Wardo de pensara q. havia ma
nifestado en sus señas, no fue llamado a
esta accion, y que el de su destino otro
dia de la salida de Elizondo salió al
alcanzalo.

Lo es lo mismo: q. quando q.
sus abasadas supo Elizondo habia alle

que el héroe de esta bizarra acción, lo fue el teniente coronel don Ignacio Elizondo, ayudado de los que compusieron la junta de esta capital, y de 198 hombres entre tropa y vecinos con que salió a destruir al ejército enemigo.

Lo es, que su segundo lo fue el capitán don Rafael del Valle, y que en clase de subalternos llevó al teniente don José María Uranga y al capitán don Antonio Rivas, comandante del paisanaje y otros oficiales.

Lo es, que don Tomás Flores por el diferente modo de pensar que había manifestado en las juntas, no fue llamado a esta acción, y que el de su motivo, a otro día de la salida de Elizondo, salió a alcanzarlo.

Lo es igualmente, que cuando por sus avanzados supo Elizondo iba a lle-

- con el Sr. D. Lorenzo de la Cruz, descendido
de esta ciudad por una carga de la C.
con el Oficio de Asegura como lo veri-
ficó a los Yurugantes: y últimamente
que queriendo concurrir a esta
importante función, lo verificaron Se-
-ñorados a Lleredo.

Por lo que se expresa en
cerca de este asunto que tanto
decurrió Flores: vendió U.S. en con-
-sorcio del Merito que tuvo
en la restauración de esta Provin-
-cia.

Todo esto consta de notorio
de las haciendas hechas al mismo
Lleredo: a D. José de Acuña;
a D.^{no} Rafael del Valle: A Don
Antonio Rivas: a D. José María
Vera: al Fermate Don José Ben

gar el ejército enemigo a Baján, mandó a esta ciudad por una carga de lazos con el objeto de asegurar como lo verificó a los insurgentes; y últimamente que cuantos concurrieron a esta importante acción, lo verificaron subordinados a Elizondo.

Por lo que dejo expuesto a Cerca de este asunto que tanto decanta Flores, vendrá Vuestra Señoría en conocimiento del mérito que tuvo en la restauración de esta Provincia.

Todo esto consta de notoriedad, habiéndolo yo oído al mismo Elizondo, a don José de Rábago, a don Rafael del Valle, a don Antonio Rivas, a don José María Uranga, al teniente don José Ven-

-tudo Porem, y alq. Señores Curas, y
capellán de esta Capital: y Utinam
-resorte. A quicunq. concurren en
general A aquella accion: cuyo
interés ha promovido desques el
Indicido Flores apropiarse privativa
resorte por quicunq. medio le ha
sugerido su malicia en dedos del
principal móvil llamado.

Lo que expone acerca de la
venta de Tabaco y cigarros en Su Hoja
me N. 9. no merec el menor aprecio
por no haver havido fracción alguna
sea en las Superiores Ordenes de V.T.
y Mondo Publicado por mi concejo
o ella con fecha 26. de Abril como ya
dijo dicho.

La solicitud del Administrador so-
bre que los Alcaldes recibiesen las Cón-
dennas de Tabaco y cigarros de los par-

tura Ramón, y a los señores cura y capellán de esta capital, y últimamente a cuantos concurren en general a aquella acción, cuyo mérito ha procurado después el indicado Flores apropiarse privativamente por cuantos medios le ha sugerido su malicia en desdoro del principal móvil Elizondo.

Lo que expone acerca de la venta de puros y cigarros en su informe No. 9, no merece el menor aprecio por no haber habido [in] fracción ninguna en las superiores órdenes de Vuestra Señoría y Bando publicado por mi consecuente a ella con fecha 26 de abril como ya dejo dicho

La solicitud del administrador sobre que los alcaldes recogiesen las existencias de puros y cigarros de los par-

-ticularas de esta ciudad, y las depositasen
en la tesoreria a su disposicion, segun Ma-
nifiesta su oficio de D. de Mayo N.º 3. Es-
pues en las Superiores Ordenes de V.ª y
quando citado: y por lo mismo, en los diez
-ocho de Mayo vos hean conuenido fabrica los
Alcaldes.

Fuero en esto: como al de S.º de Mayo
-veniente, Villa de S.º de Mayo, y Juanes de
-negas: Sindica Instrumentos de Adminis-
-tracion de S.º de Mayo: pues todos ellos tienen
las circunstancias q. se requieren para de-
-sempañar sus empleos, como ya tengo co-
-municado a V.ª por dos oficios sobre la Ma-
-teria. Y los dos de esta ciudad q. hean
Afferes de S.º de Mayo en el Campesino de Agua
Nueva donde q. erre se dispersó, y entro la
Instruccion en la Provincia: se remanora
a sus cosas en donde hicieron una vida
obscura, y lecondica, hasta q. Negó el

ticulares de esta ciudad, y los depositasen en la tercena a su disposición, según manifiesta su oficio de 9 de mayo No. 1. es opuesta a las superiores órdenes de Vuestra Señoría y bando citado, y por lo mismo en no acceder a ella no han cometido falta los alcaldes.

Tanto a estos como al de San Buenaventura, villa de Bucareli, y Cuatro Cié-
negas, sindicó injustamente el administrador de tabacos, pues todos ellos tienen las circunstancias que se requieren para desempeñar sus empleos, como ya tengo comunicado a vuestra Señoría por dos oficios sobre la materia. Y los dos de esta ciudad que eran alféreces de Lanceros en el campamento de Agua nueva desde que este se dispersó, y entró la Insurrección en la Provincia, se retiraron a sus casas en donde hicieron una vida obscura, y recóndita, hasta que llegó el

Movimiento de la contrarrevolucion, en el
que se presentaron a sus Gefes para hacer
el Servicio que Seles destinase: y quando
yo llegué a esta Ciudad q. fue a los 3. dias
del lance de Páspas: los encontré haciendo
su Servicio, Sin Sueltos ni Estipendio alguno
del que no gozaron hasta el mes de Mayo
q. bolieron a reorganizarse las Compañias:
Ambos han servido desde aquella época
con exactitud y honor sus empleos, hasta
que Seles mandó retirar: El de 1.^o voto Sir-
vió a las ordenes del Jefe en D. José Ventura
Romero en la Expedición del Valleillo: y el
de 2.^o voto se halló en la Expedición de los
Gobernadores de Texas, habiendo quedado
Herido en la entrega de la Capital, y
hecho prisionero con el Capitan D. Ant.
Pérez, siguiendo aqui por orden de mi
Sr. Jefe su Servicio.

Todos los Jueces ~~exponidos~~: también

momento de la contrarrevolución en el que se presentaron a sus jefes para hacer el servicio a que se les destinase, y cuando yo llegue a esta ciudad, que fue a los nueve días del lance de Baján, los encontré haciendo su servicio, sin sueldo ni estipendio alguno del que no gozaron hasta el mes de mayo que volvieron a renegociarse las compañías; Ambos han servido desde aquella época con exactitud y honor sus empleos hasta que se les mandó retirar. El de primer voto sirvió a las órdenes del teniente don José Ventura Ramón en la expedición del Vallecillo, y el de segundo voto se halló en la expedición de los gobernadores de Texas, habiendo quedado prisionero en la entrega de la capital, y hecho fuga después con el capitán don Antonio Rivas, siguiendo aquí por cerca de dos años de servicio.

Todos los jueces expresados traen

su Oficio de la villa del Sahallo: y en Me
canta vienen de muy honradas familias
y la particular conducta en otras partes.
ha merecido el que se le ha dado una aprobación
en los empleos de Sines: lo haciendo Me
-gado en mi noticia por personas de las familias
de las nobres el Administrador de Sines.

En quanto a los otros procedimientos
de los juicios de Sines y quanto a las
leyes Expedientes q. con mucho derecho
se han finado, y en esta causa la justicia
q. cada uno tiene: y lo es como se ve
el Administrador de Sines.

Me consta han hecho los Alcaldes: el
uso de los en sus Of. en la sala del
oficio de esta ciudad, sin que haya prece-
-dido queja de los particulares q. suponen
abuso; como en caso de ser cierto, de
vires hacerlos en este gobierno y no en
Tosca.

Es cierto viene José Antonio.

su origen de la villa del Saltillo, pero me consta vienen de muy honradas familias y su particular conducta en estas partes ha merecido el que recaiga mi aprobación en los empleos que sirven, no habiendo llegado a mí noticia ninguna de las faltas que les nota el administrador de tabacos.

En cuanto a los últimos procedimientos de los justicias de Bucareli y Cuatro Ciénegas hay expedientes que con arreglo a derecho se han girado, y en ellos consta la justicia que cada uno tiene, y no es como asienta el administrador de tabacos.

Me consta han hecho los alcaldes el uso debido de las Casas Reales en la sala del oficio de esta ciudad, sin que haya precedido queja de los particulares que supone ultrajados, como en caso de ser cierto, debían hacerla a este gobierno y no a Flores.

Es cierto murió José Antonio

Generales de Navarra del Sabido, en el Arque
de España, por breves hechas Armas con-
-sua tradición q. fue N. y verdadero: pero lo es-
-tarian, el q. pong muchos Sabidos q.
venian en el Saco de Navarra con muchos
empleos q. Generales, no solo no disminuian
Armas, sino es q. abasaron al Justante
el partido de Navarra, y le dexaron Mu-
-cho en la Acción: siendo estos de la
-principales familias del Sabido, y aquel
de los May Obispos.

Porque en las Naciones de Alcaides,
Justicias, y demás empleos en los Arque-
-amientos de esta Provincia, se ha gu-
-ardado el modo, forma, y estilo q. ha
-sido costumbre con arreglo a las R. es.
q. Sobre el particular ha expedido S. M. J. es.
-tando mucho la profunda maldad y
-maligna crítica con q. las daban el
-Administrador de Armas.
Un guano a lo q. a S. M. J. es.

González, natural del Saltillo, en al ataque de Baján, por haber hecho armas como un traidor que fue real y verdadero, pero lo es también el que otros muchos saltilleros que venían en el ejército enemigo con mayores empleos que González, no sólo no hicieron armas, sino es que abrazaron al instante el partido de Elizondo y le sirvieron mucho en la acción, siendo estos de las principales familias del Saltillo, y aquel de las más obscuras.

Tocante a las elecciones de alcaldes, justicias y demás empleados en los Ayuntamientos de esta Provincia, se ha guardado el método, forma y estilo que ha sido costumbre con arreglo a las Reales Ordenes que sobre el particular ha expedido Su Majestad, y extraño mucho la infundada, mordaz y maliciosa crítica con que las anota el administrador de tabacos.

En cuanto a lo que asienta

el Ciudadano Flores en su oficio 18 de Mayo N.º 30
 sobre honore cívicas los Alcaldes de esta Ciudad.
 los tres q.º querris en. q.º le cupieron para la
 vez del Diputado en Cortes de esta Provincia.
 Dios sea en U.º. q.º en esta parte los Alcal-
 des no han hecho otra cosa q.º cumplir con
 sus deberes segun las Superiores Ordenes
 de U.º. que tenian ala vista, y ala obediencia.
 de estos en quanto al Proceso q.ºal hecho
 por el Comido Constitucional, contra del Ex-
 -pediente q.º original de José y otros en exe-
 -cutivo de gobierno en lo que concerniere
 no han padecido Equivocacion; y si se ha
 padecido error en inseguridad que fue provida
 y remedio en D.º Fernando Bernaldoz, no
 honra cumplido como devia con las citadas
 Superiores Ordenes, por cuya inobservancia de
 algunos Meses tuvo q.º volver sin cum-
 -plimiento en los actuales Alcaldes.

Los Cien q.º producidos de los Meses

el citado Flores en su oficio 18 de mayo No. 10 sobre haberle exigido los alcaldes de esta ciudad los tres pesos cuatro reales que le cupieron para las dietas del diputado en Cortes de esta Provincia, debo decir a Vuestra Señoría que en esta parte los alcaldes no han hecho otra cosa que cumplir con sus deberes según las superiores órdenes de Vuestra Señoría que tenían a la vista, y a la aserción de éstos en cuanto al prorrateo general hecho por el cabildo constitucional, consta del expediente que original se fijó y obra en este protocolo de gobierno en lo que ciertamente no han padecido equivocación, y sí la ha padecido Flores en asegurar que fue probidad y madurez en don Fernando Bustillos no haber cumplido como debía con las citadas superiores órdenes, por cuya morosidad de algunos meses tuvo que recaer su cumplimiento en los actuales alcaldes.

Los cien pesos producidos de los puestos

y Juegos de Abajas, tolerados en el tiempo
de la Plaga: Se hacen invertidos en la
Asistencia de los enfermos y ayunos de este
Hospital juntamente con la guerra de este
venisario. Durante el tiempo de las Epidemicas
enfermedades que acudieron y acuden en co-
-mun beneficio de esta Ciudad: Destino ven
verdaderamente piadoso, muy legal y el que
maldiciamente propone el Administrador
de Ayudas: y para diuiso todo aprobado por
V. S. Bien entendido q. en mi Noticia, No
Nego hubiese durante los citados fiestas
Juegos de Abajas: y q. quando lo llego a
conocer, fue despues de concluidos bajo el
acuerdo de q. el mismo D. Joseph Nore
havia sido el vocal, y q. se ponia por
-los, y considero en los comentarios: Motivo
por que desde aquel entonces he estado
-chado muy ordenes sobre la materia.
En botacion del Diputado en

y juegos de tablas tolerados en el tiempo de la Pascua, se han invertido en la asistencia de los enfermos paisanos de este hospital juntamente con limosna de este vecindario, durante el tiempo de la epidémica enfermedad que acometió y resultó en común beneficio de este público; destino verdaderamente piadoso, más legal que el que maliciosamente propone el administrador de tabacos, y para decirlo,, todo aprobado por Vuestra Señoría, bien entendido que a mí noticia no llegó hubiese durante las citadas fiestas juegos de albures, y que cuando lo llegué a saber, fue después de concluidas, bajo el acerto de que el mismo don Tomás Flores había sido el móvil y agente para promoverlos, y convidar a los concurrentes, motivo por que desde aquel entonces he estrechado mis órdenes sobre la materia.

La votación del diputado en

correy de esta Provincia D. D. Miguel
Penas y Arispe: fue letrado, canónico
y legal en todas sus partes, prior de San
- pascual del Cabildo Menor de la villa del
Sotillo, y con curato anexado a la Jus-
- ticia, sobre los q. diziéronse por mi, a
la Superioridad en oficio de 29 de Julio
de 1730. N. 393: de cuyo la Sup. de Pro-
- bacion del Sr. Comand. Genl. de fecha 19
de Agosto del mismo año: sin que, en
ese tiempo, ni en el q. ha pasado
hasta el presente, haya habido quien ten-
- ga las temeridades de asegurar lo contra-
- rio: y solo con evidencias, he tenido con-
- vimiento de vindicar mi notoria condic.
en este asunto.

Culpa. Insuperable: Váyanse a la pre-
- varicación q. me imputan, y a la im-
- piedad pública q. demerito: sobre cuyo
- punto pido a la justificación de V. S.

Cortes de esta Provincia doctor don Miguel Ramos y Arizpe fue legítima, canónica y legal en todas sus partes, previa la propuesta del cabildo pleno de la villa del Saltillo, y con entero arreglo a la Instrucción, sobre la que dirigida por mí a la superioridad en oficio de 29 de julio de 1810, No. 891, recayó la superior aprobación del señor comandante general de fecha 19 de agosto del mismo año, sin que ni en aquel tiempo ni en el que ha pasado hasta el presente haya habido quien tenga la temeridad de asegurar lo contrario, y sólo este individuo ha tenido atrevimiento de sindicar mi notoria conducta en este asunto.

Culpa imperdonable, respecto a la prevaricación que me imputa y ofende al empleo público que desempeño sobre cuyo punto pido a la justificación de Vuestra Señoría

Me haga dar la Satisfacción correspondiente.

Mucho aseguro a V.S. q. sin embargo del barto correspondiente q. tengo de los más de los Individuos de esta Nación: los congojos al Diputado en Cortes más que de vista: no tiene con él cargo de su vida a España, ni después la misma correspondencia: Circunstancias, q. verdaderamente destruyen la mencionada suposición q. hace el dicho Honr. por lo perteneciente a lo del comercio.

No merecen referirlos los demás semejantes proposiciones q. comienzan los dos officios N.º 9. y 10. por ser absolutamente desconocidas: y q. no tienen otro objeto q. ofender, y denigrar la buena conducta de los q. no se le parecen.

Dígnese la Superioridad de V.S. dignamente lo difuso de esta Narración: q. con breves serios entendex para

me haga dar la satisfacción correspondiente

Puedo asegurar a Vuestra Señoría que sin embargo del vasto conocimiento que tengo de los más de los individuos de esta Provincia, no conozco al diputado en Cortes, más que de vista, ni tuve con él antes de su ida a España ni después la menor correspondencia; circunstancias que verdaderamente destruyen la maliciosa suposición que hace el citado Flores, por lo perteneciente a la elección del enunciado.

No merecen refutación las demás maliciosas proposiciones que contienen los dos oficios No. 9 y 10 por ser absolutamente inconexas, desarregladas y que no tienen otro objeto que ofender y denigrar la sana conducta de los que no se le parecen.

Dígnese la superioridad de Vuestra Señoría dispensarme lo difuso de esta narración que me ha sido forzoso extender para

Reflexiona las desigualdades de un mundo
que bajo la hermosa capa de celo y de caridad:
uno veja muy q. maldad:
realidad: y fortalezas: esperando de los
perfecciones de G. S. como las providen-
cias q. quada de justicia con considera-
cion a las granes ofensas q. en las
diversas referencias ha las ferias como
Hermanos, Simple y Conoceros.

Dios guarde a V. S. en su amor.

Julio 20. de 1815.

Ant. Sandoval

Monterrey Julio 20. de 1815.

En Accesion al Sic.
D. n. Rafael del Manó.

Antonio

Comand. Genl. Brig.
Don de Arce

reformular las iniquidades de un malévolo que bajo la hipócrita capa de celo y exactitud, no respira más que mordacidad, malicia, y falsedades, esperando de la justificación de Vuestra Señoría tome las providencias que gradúe de justicia con consideración a las graves ofensas que en sus dos siniestros informes ha inferido a mi persona, empleo y carrera.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años,
Monclova, junio 18 de 1815

Antonio Cordero

[Rúbrica]

Monterrey, julio 20 de 1815

[Pásese] En asesoría al Licenciado

Don Rafael de Llano

Arredondo

[Rúbrica]

Señor Comandante General Brigadier

Don Joaquín de Arredondo.

Desde las regiones **Memorias de la Revolución**

Por: Profra. María Teresa de la Garza Cepeda†
San Buenaventura, Coahuila

Nací en el año de 1908 en la villa de San Buenaventura ubicada en el centro del Estado de Coahuila a escasos 20 kilómetros de la ciudad de Monclova, actualmente de enorme importancia industrial y en aquellos tiempos de gran valor estratégico por ser la puerta de entrada a la región carbonífera del norte del Estado.

Vine al mundo en el seno de una familia formada por Modesto de la Garza Casas y Francisca Cepeda Soto. El primero próspero ganadero oriundo de la región, ingenioso, decidor, liberal moderado, analfabeta casi y maravilloso padre. La segunda era nativa del sur del Estado, instruida y culta, egresada de una Escuela Normal Protestante para señoritas que funcionó en la ciudad de Saltillo, Coah., a fines del siglo pasado. Ella emigró junto con sus padres a las inmediaciones de Monclova, allá por el año 1900, quedando huérfana de ambos a la vuelta de uno o dos años.

Los primeros vástagos de mis padres no sobrevivieron; con todo, para cuando los primeros vientos de la guerra llegaron a mi pueblo tenían una prole de tres a cuatro hijos de los cuales yo era la mayor.

Al amparo de un ambiente familiar sólido y bien avenido, sin prejuicios religiosos, – mi padre era católico y mi madre presbiteriana- sociales o de alguna otra índole fui testiga de los acontecimientos que voy a narrar.

No puedo asignar fechas a mis recuerdos sólo puedo afirmar que los más antiguos son hechos que ocurrieron probablemente en 1913 cuando yo tenía 5 años y veía asombrada como llegaban a mi pueblo partidas de hombres armados, algunas veces uniformados y otras vistiendo ropas civiles de uso común por aquellos años.

Los acontecimientos restantes se desarrollan en un período de tiempo que llega probablemente a 1920.

Durante toda aquella época nuestro pueblo vivió en medio de las zozobras continuas y creo, por lo que vi, que el temor no respetó casa alguna.

Recuerdo vívidamente los llantos y angustias de las mujeres de mi casa cuando mi padre, mis tíos o mi abuelo paterno se veían obligados a salir al campo o a otras poblaciones, virtualmente los bañaban con lágrimas y bendiciones; me contagiaba yo de esa pena y abrazando las piernas de mi padre le rogaba que nos se fuera.

Mi hermano Andrés

Mi casa estaba situada en la entrada -o salida según se quiera ver- sur del pueblo. Nuestra calle se continuaba con un camino de herradura que conducía a un pueblo cercano llamado Nadadores; por ella transitaba todo mundo: labriegos a pie o montados, rebaños de ovejas, cabras, vacas o caballos, toda clase de vehículos de tracción animal gente de viaje, vecinos comunes y también, llegado el tiempo, tropas.

Allá por 1913 mi hermanito Andrés era un niño de 2 o 3 años, muy vivaracho y dueño ya de una impresionante colección de palabrotas aprehendidas entre los pastores de mi padre. Mi madre lo vestía con ropón según la usanza de la época y así correteaba por toda la casa haciendo diabluras y poniendo en jaque a los demás hermanitos.

En una ocasión pasaba por la calle un numeroso contingente de infantería federal. Desde el interior de nuestra casa escuchamos el redoblar de los tambores y las agudas notas de los clarines de ordenanza cuando de pronto oímos la voz angustiada de mi madre ordenando a mi hermanito que se callara. Éste había corrido presuroso a ver el desfile de los soldados por nuestra polvorienta calle y de repente comenzó a gritar a todo pulmón:

¡Pelones hijos de la tiznada!,

amén de otras barbaridades similares. Los soldados proseguían su marcha cansados e indiferentes y cuando mi madre consiguió al fin arrancar al niño de los barrotes del barandal que le impedía salir a la calle y al cual se aferraba y lo hizo callar tapándole la boca, un soldado gritó

¡No se raje amigo!;

Mi hermanito alcanzó a decirle de despedida:

¡Mocho cabrón!

Menudo susto se llevaron mis padres por aquello de que frecuentemente los niños repiten lo que escuchan de los mayores.

En otra ocasión este mismo pillo picado por la curiosidad se presentó en una habitación de nuestra casa que daba a la calle y en la cual unos soldados, sabrá Dios de qué bando, esperaban a que mi madre desde la cocina un poco distante les llevara una jarra de agua.

El niño tratando de llamar la atención de los soldados, a los cuales veía fascinado, puso una mano sobre uno de los muros del cuarto y dijo:

¡Aquí guarda mi papá el dinero!

En el lugar señalado por el niño se apreciaba con facilidad huellas de enjarrado y encalado muy recientes y en él, efectivamente, había mi padre escondido una cantidad de dinero cuyo monto nunca llegué a saber.

Cuando mi madre regresó a la habitación portando la jarra con el agua solicitada por los soldados uno de ellos le dijo con malicia lo que el pequeño les había contado, ella aparentó no darle importancia al asunto y se apresuró a desmentirlo diciendo:

¡Anden, no le hagan caso, ya saben ustedes como son los niños!

La única consecuencia de todo aquello fue una buena tanda de nalgadas que hicieron impacto en el trasero de mi hermanito en cuanto se retiraron los militares.

La casa de mis abuelos.

A unos cuantos pasos de mi casa estaba la de mis abuelos paternos. Era esta una casa con muchas habitaciones dispuestas en forma de cuadrilátero, con un patio central en el cual había una profundísima noria, un horno para pan y unas palmeras.

El lado de la casa que daba a la calle tenía una segunda planta a la cual se llegaba por una escalera exterior de piedra que subía desde el patio.

Las paredes eran de adobe muy grueso y eran de enormes proporciones. Había muchas y muy grandes puertas y ventanas de madera.

A principios del siglo este caserón era ya más que centenario y en torno a él circulaban leyendas de fantasmas y aparecidos las cuales pasaban de boca en boca tanto de los vecinos como de sus propios moradores.

Era el edificio más grande por aquel rumbo del pueblo y por lo mismo, llegados los años violentos, en él nos concentrábamos en busca de refugio durante los combates, tanto los miembros de la familia como los vecinos ajenos a ella.

En resumen muy pronto la casa en cuestión se vio convertida en fortín que pasaba de unas a otras manos ya que por sus grandes dimensiones, por sus gruesas paredes, por estar provista de un enorme solar posterior circundado por una barda de adobe alta y por su ubicación en las afueras del pueblo seguramente que tenía gran valor estratégico.

Todo lo anterior dio lugar a que pese a mi tierna edad fuera testiga de un sinnúmero de hechos impresionantes que se quedaron grabados para siempre en mi memoria.

Recuerdo así, como en medio de un combate unos soldados, ignoro de qué bando, emplazaron un cañón a espaldas de la fachada de la casa. Era seguramente un cañón antiguo sin sistema de retroceso o sea de aquellos que al vomitar su carga violentamente se movían hacia atrás con todo y cureña por estar ésta provista de ruedas.

Pues bien, el tal cañón cada vez que disparaba retrocedía e iba a chocar con una puerta, precisamente de la habitación en que nos encontrábamos refugiados todos los parientes y vecinos y a fuerza de repetirse el violento impacto súbitamente la puerta se derrumbó hacia dentro metiéndose casi el cañón al interior del cuarto.

Mi padre y mis tíos rápidamente taparon el hueco con un armario y unos colchones y una vez recuperada la calma se reanudaron las charlas interminables y los cuentos con que los mayores trataban de distraer a los niños durante las largas horas de encierro.

La segunda planta de la casa era seguramente la que más interesaba a los combatientes pues un día, al terminar un combate ya casi entrada la noche, al salir al patio pude darme cuenta que casi había quedado reducida a escombros tanto por los impactos de proyectiles como por haber sido retirada de los techos y las puertas una buena cantidad de madera con el fin de improvisar parihuelas (camillas) o ataúdes.

Tal vez fue en esa ocasión, o tal vez fue en otra, pero recuerdo fielmente como desde la segunda planta descendían unos gruesos cordones negruzcos de sangre coagulada que llegaba hasta el suelo y lo penetraban; tan impregnado quedó el terreno que mis tías cavaron enormes pozos con palas para poder retirar toda la tierra embebida en sangre cuajada.

Recuerdo también nítidamente la ocasión en que, en medio de un combate, súbitamente tocaron con violencia –a culatazos– por una puerta lateral que daba a un zaguán. Era un soldado federal que exigía comida.

Una tía, hermana de mi padre, se le encaró violentamente y le hizo saber que habíamos quedado confinados en un área de la casa sin acceso a la cocina. Le indicó cual era ésta y le dio las llaves del cerrojo de la puerta y de las alacenas; no dejaron ni las vasijas.

Estando mi tía hablando con el soldado aproveché para asomarme al exterior; me quedé atónita al ver que en el zaguán estaban apilados como bultos de maíz muchos cuerpos inertes ensangrentados. Desde allí alcancé también a ver el cuerpo de un soldado vestido elegantemente, un oficial según me dijo mi padre que había quedado muerto atorado en las rejas de una ventana y pendía de ellas grotescamente.

No todo, sin embargo, fue amargo y triste. También hubo detalles más o menos divertidos. Así fue como en una ocasión cuando el hambre apretó después de muchas horas de encierro, por causa de un combate, mi madre decidió repartir entre parientes y vecinos una calabaza dulce en no muy buen estado que había sido destinada para los cerdos. El resultado fue de efectos rápidos y el gruñir de tripas y otros fenómenos intestinales indignos de ser descritos en estas líneas nos hicieron olvidar lo que sucedía en las calles.

El primo de mi madre

Durante todo el día aquel, se escucharon tiroteos por diferentes rumbos del pueblo y fue ya por la tarde cuando sentimos que los disparos se aproximaban a nuestra casa.

Mi padre había salido por la mañana a llevar bastimentos a unos pastores que le cuidaban unos rebaños de cabras y borregas; mi madre lo esperaba con impaciencia pues había prometido regresar ese mismo día. Por ello fue que con frecuencia se asomaba a la calle con la esperanza de verlo llegar.

En una de tantas salidas la acompañaba yo cuando súbitamente vimos que a toda carrera se aproximaba a nosotros un jinete montado en un caballo de gran alzada. Al llegar donde estábamos, bruscamente detuvo el galope del animal, el cual echando espumarajos por el hocico y bañando en sudor no se mantuvo quieto un solo instante.

El jinete aquel era un revolucionario carrancista, según dijo luego mi madre, y esforzándose por dominar a su montura le preguntó a gritos a mi madre si en esa casa vivía Modesto de la Garza; al contestar mi madre afirmativamente le preguntó que si era ella su mujer y al obtener la misma respuesta le dijo:

Panchita, soy Félix tu primo, hijo de tu tío Cheto,
de allá de General Cepeda, ¿ No te acuerdas de mí?

Mi madre lo reconoció al punto, pese a que no lo veía desde la infancia y muy emocionada le dijo

¡Félix, hermanito, apéate, entra a la casa
a tomarte siquiera un trago de café!

¡No, No ¡ gracias hermanita,
¡por ahí vienen los federales no me vayan a agarrar!

Alcanzó a tomar de la mano de mi madre unas tortillas que ésta le tendía y acto seguido jalando violentamente desapareció de nuestra vista en medio de una gran nube de polvo levantado por los cascos de la bestia que corría a galope

Jamás lo volvimos a ver.

La leche

Tenía mi familia una propiedad conocida por *La Azufrosa*, pues en ella existía, y existe aún, un manantial de agua termal que antes de incorporarse a las aguas frías de un río de regulares proporciones llenaba hasta el borde una pequeña alberca que a nosotros nos parecía sin par en el mundo. En este rancho había también una huerta muy grande con numerosos granados higueras y vides.

Este pequeño paraíso de nuestra infancia quedaba a unas cuatro leguas del pueblo caminando hacia el norte y dándole la vuelta, al final casi de un cerro llamado de Santa Gertrudis.

Habíamos ido a pasar unos días a ese lugar, pues mi padre quería aprovechar la humedad dejada por unos aguaceros y sembrar maíz, cuando una tarde mientras yo y mis hermanitos esperábamos impacientes a que mi madre enfriara la leche de cabra hervida en una gran olla ocurrió lo que en seguida narro.

Para conseguir más rápidamente su propósito, mi madre había medio sumergido la citada olla en la corriente de agua fría que pasaba por un canalón de madera, que verdeaba por la lama, frente a nuestra casa. Nosotros con nuestra pancitas glotonas la apurábamos y disfrutábamos anticipadamente el placer de engullir la tibia leche mezclada con azúcar y “migas” de tortilla de harina de trigo.

De pronto vimos que una tropa de hombres montados detenían su marcha frente a nuestra casa y primero uno, después otro y al final todos pidieron por caridad un vaso de leche. Mi madre lentamente fue vaciando el contenido de la olla hasta agotarla. Nosotros veíamos alarmados esfumarse el ansiado banquete; sin embargo, a mí por lo menos, no dejó de llamarme la atención el aspecto cansado y hambriento de aquellos hombres.

Una vez agotada la leche, cortésmente dieron las gracias a mi madre y reemprendieron su marcha por el polvoriento camino bordeado de mezquites y huizaches.

Uno de ellos, a pie, llevaba cabresteando a una mula, atravesado en el lomo de ésta iba el cuerpo de un hombre muerto enrollado en un sarape; es mi hermano, le dijo a mi madre, le tocó la de malas allá por el rumbo de la hacienda de Las Adjuntas, voy a ver si lo puedo enterrar en el camposanto de San Buenaventura.

“El Quelite”

Aquel hombre era un nativo de la congregación de Santa Gertrudis, muy próxima a mi pueblo y ubicada en la falda norte del cerro del mismo nombre que ya he mencionado. Abrazó con pasión la causa de la Revolución y fuera por falta de experiencia, por pocas luces en el cerebro, por temperamento violento o simplemente por corrupción, muy pronto al frente de una tropilla de correligionarios comenzó a cometer atropellos y excesos en contra de la población civil pacífica.

Así fue que estando mi abuelo paterno, -llamado también Modesto de la Garza-, en el rancho de La Azufrosa fue hecho prisionero por el afamado jefe Menchaca pues así se apellidaba nuestro hombre.

Junto con mi abuelo también fue capturado un compadre suyo muy querido; se llamaba don Manuel Martínez y era este poseedor de una estampa de patriarca bíblico de abundante barba blanca que le llegaba hasta la mitad del pecho.

Ambos, para que negarlo, no eran simpatizantes de la revolución, puesto que eran terratenientes y ganaderos más o menos acomodados. No obstante, justo es recalcarlo, ninguno de los dos apoyó en forma alguna a las fuerzas de la contra-revolución.

Mi abuelo y su compadre fueron capturados por el caudillo con la intención de sacarles una buena cantidad de dinero; pero al darse cuenta éste que no iba a ser fácil conseguir el propósito, fuera porque los rehenes en realidad no tuviese dinero o porque simplemente no se les antojara soltarlo, optó por llevar las cosas a un grado extremo y los amenazó con matarlos.

Así las cosas, les puso una soga al cuello y ordenó a sus hombres buscar un árbol adecuado para consumir la ejecución; pero sucedió que por más que buscaron en aquellos parajes de monte bajo, no encontraron una rama apropiada a la descomunal estatura de don Manuel el cual, según mi padre, medía casi los dos metros. Aquel, que por lo visto era bastante socarrón, le decía con sorna al tal Menchaca -para colmo pariente retirado suyo:

No sobrino, búscate otra rama mejor,
mira, en ésta es imposible que me ahorquen tus hombres.
Ándale, búscate otra, ya ves que soy muy alto.

En cambio mi compadre Modesto si lo puedes ahorcar, creo que hasta de un quelite. Mi abuelito era bastante bajito, no un enano, pero si muy chaparrito.

Ante tal ocurrencia y ante tan contundente demostración de sangre fría y valor, el caudillo reaccionó diciendo:

¡Váyanse!, ¡Vamos!
¡Lárguense antes de que me arrepienta!

Esta aventura corrida por mi abuelo conmocionó a toda la familia en cuanto tuvo conocimiento de ella; muchos años después me fue referida por mi padre.

Don Porfirio (Treviño).

Se enfermó mi hermanito Andrés de los bronquios y estuvo tosiendo y jadeando por muchas horas. Mi padre y mi madre no podían disimular su preocupación al verlo en aquel estado, máxime que no tenían a su alcance remedio alguno, pues estábamos recluidos en nuestra casa a causa de un tiroteo que se prologaba ya demasiado. Por fin, cuando éste terminó, una de las vecinas que había buscado refugio con nosotros le dijo a mi padre:

Ándele don Modesto vamos a mi casa,
le voy a dar un poquito de yerba oreja de ratón
para que Panchita -mi madre- haga un té
y se lo den de tomar a Andresito;
ya verá como luego se alivia.

Mi padre la acompañó a su casa, que distaba de la nuestra unos 100 metros. Fue entonces que estuvo a punto de ocurrirnos una gran desgracia.

No obstante que el combate había terminado, seguramente quedaron dispersos entre las huertas y los sembradíos francotiradores de ambos bandos al acecho de potenciales víctimas. Uno de tales hombres, federal por cierto, al ver a mi padre ya de regreso llevando en la mano el ansiado remedio para su hijo, se hecho la culata del máuser al hombro, afinó la puntería y cuando estaba a punto de hacer fuego sobre él, apareció de improviso un hombre, ya entrado en años, agitando con vigor los brazos e interponiéndose entre el fusil y la presunta víctima al tiempo que gritaba con determinación:

¡No dispare!, ¡No dispare!
¡Es hombre de paz, con mi vida respondo de lo que le digo!
El soldado bajó el arma diciéndole a don Porfirio:
Vamos entonces a que me compruebes los que dices.

Para entonces mi padre ya había llegado a nuestra casa ignorante de lo que había estado a punto de sucederle. Momentos después llegaron don Porfirio y el soldado. Se enteró éste de cuál era el motivo que había obligado a mi padre a salir a las calles. Como no queriendo, echó un rápido vistazo al interior de la casa y habiendo comprobado que lo que le habían dicho era la pura verdad se retiró no sin antes decirle a mi progenitor:

“Oiga amigo, no se vista así, cualquiera lo puede confundir”

Mi padre usaba casi invariablemente ropa de color “caqui” y sombrero texano. Además por ser bastante grueso utilizaba unos cinturones tan gruesos que a los lejos fácilmente podrían ser tomados por una carrillera o una canana.

Ni que decir que don Porfirio Treviño, -tal era el nombre completo del salvador de mi padre-, paso a ocupar un lugar muy destacado en el corazón de nuestra familia, aunque justo es aclarar que la honradez y la hombría de bien eran prendas que ya se le conocían desde antiguo, de manera que, en cuanto se propagó por el barrio y luego por el pueblo el relato que les he referido, a nadie sorprendió la identidad de su principal protagonista.

Muchos años después y aún ahora, el recuerdo de aquella aventura aún me pone la carne de gallina.

¡Córrale Amigo!

Nos llevó mi padre a dar un paseo por el solar de la casa. Era bastante extenso y estaba poblado de numerosas higueras, granados, membrillos, así como enormes y muy añosos nogales. Se le aprovechaba también para sembrar trigo, cebada o maíz según la época del año, ya que disponía de agua de riego en forma permanente.

Íbamos pegados mi hermanito Andrés y yo al pantalón de mi padre y llevaba éste en brazos a una pequeñita llamada Noemí. De pronto vi con gran sorpresa a unos hombres que avanzaban reptando por el cauce seco de una acequia. Estaban todos armados y se movían sigilosamente; uno de ellos al advertir nuestra presencia le chistó a mi progenitor y le dijo con vehemencia: “¡Córrale amigo, ya va a comenzar el combate, somos de las avanzadas!”.

Casi no había terminado de decir lo anterior cuando comencé a escuchar el estrépito de los disparos y el silbar de las balas sobre nuestras cabezas.

Mi padre nos dijo, fingiendo tranquilidad; ¡”Córranle hijitos, a ver quién de los dos llega primero a la casa”! En cuanto nos ordenó lo anterior se echó a correr procurando no dejarnos atrás e inclinado adelante el tronco todo lo que era capaz para protegerse él y proteger a la niñita que llevaba en brazos.

Andresito y yo corrimos como gamos y rápidamente llegamos a un bosquecillo de higueras y allí nos ocultamos. Mi padre por su gordura se quedó algo rezagado, pero al fin nos alcanzó resoplando y visiblemente alarmado por nuestra seguridad. Acto seguido – después de otra corta carrera- nos refugiamos en el interior de nuestra casa.

Por lo inesperado del tiroteo la familia quedó dispersa en varias casas; lo mismo sucedió a otros vecinos. Esto dio lugar a dos anécdotas. Una bastante divertida y la otra, bueno, la otra no tan divertida, pero por lo menos no trágica.

La primera consistió en que habiéndonos quedado aislados en la casa paterna (la nuestra, no la de mis abuelos), mi padre quiso que nos reuniéramos con otros parientes que estaban en una casa contigua de la cual sólo nos separaba un muro. Para poder realizar tal propósito valiéndose de un talache y una barra de acero horadó un boquete en la pared a través del cual fácilmente pasamos los pequeños, pero que obviamente no era de las dimensiones adecuadas al volumen de mi padre, pues al intentarlo éste trasponer, se atoró y hubo un momento en que como quien dice “ni para atrás ni para adelante”. Mi padre que era de genio muy vivo echaba lumbre por sus ojillos grises al tiempo en que se le ponía la cara de color púrpura y soltaba por la boca una andanada de sapos y culebras a los que trataban de desatorarlo jalándolo del tronco y los brazos.

El incidente terminó al fin y mi padre al que nunca le faltaban argumentos lo explicó diciendo que no había querido hacer más grande el agujero para no dañar demasiado la pared de la casa.

La otra anécdota consistió en que, en cuanto sorprendió la balacera, algunas gentes, que estaban en la calle, se refugiaron en casa de mis abuelos, entre ellas iba una niña ya mayorcita llevando en brazos a un niño de pecho. Cuando fueron pasando las horas y le llegó al pequeñito la hora de comer comenzó a berrear por lo que dos señoras que

estaban por ese tiempo lactando - una de ellas mi madre- gustosas se ofrecieron a calmar el hambre del nene; sin embargo, éste se negó rotundamente a aceptar a las generosas cuanto improvisadas nodrizas y estuvo chillando sin parar hasta que el combate terminó y pudo al fin ser llevado con su madre.

Parentesco Fatal

Eulalio Neira era un hombre inofensivo y bueno. A nadie hacía daño. Con su mujer había procreado una numerosa prole de mujercitas y desde tiempos inmemoriales desempeñaba en el municipio el cargo de “aguador”, modesto cargo que consistía en controlar la distribución justa y equitativa de las aguas que por acequias penetraban al pueblo por el suroeste para regar los solares y huertas dispersas entre el caserío.

Por aquellos días estando merodeando en las afueras de la población unas partidas de hombres armados, alguien dijo que eran villistas que ejercieron sobre gente pacífica actos de extremo rigor. El más feroz fue la ejecución, mediante la horca, de cuatro o cinco infelices; uno de ellos fue el infortunado Eulalio Neira.

Cuando sucedió la desgracia la noticia se propagó como reguero de pólvora. Ignoro si alguna persona del pueblo asistió como testigo al suplicio, lo que sí recuerdo es que en cuanto aparecieron los cuerpos, colgados con cuerdas en las ramas de unos álamos situados en unos terrenos llamados de la “piedra parada”, muy próximos a mi casa, comenzaron a pasar por nuestra calle grupos de hombres y mujeres de todas las edades que iban a confirmar con sus ojos la noticia que había conmocionado a la población.

Tendría yo ocho, o nueve años no lo sé, el caso es que a escondidas de mis padres y en compañía de otros chiquillos llegué hasta muy cerca del lugar horrendo de la matanza.

Vi los cuatro o cinco cuerpos inmóviles colgando aún de las ramas de los álamos. No recuerdo haber alcanzado a distinguir, por la distancia, los rostros de ninguna de las víctimas. El pavor me sobrecogió y no me atreví a acercarme más.

Después escuché que mi padre le decía a mi madre “de los otros no les conocí, de Eulalio Neira puedo estar seguro que jamás tuvo que ver nada con bando alguno. Creo que su única culpa fue la de haber sido primo del general Bruno Neira* (*).

(*) El General Bruno Neira fue un militar carrancista muy conocido en aquellas regiones y además nativo de mi pueblo.

El Sombrero

Estaba mi madre amamantando a una de mis hermanitas pequeñas y se encontraba sentada en una silla de madera y tule. Mi padre le hacía compañía; ambos platicaban tranquilamente cuando de improvisto alguien desde la calle empujó con violencia y logró abrir la puerta que daba hacia ellos. Era un joven desarmado, -ignoro de qué bando-, que quitándose el sombrero dijo suplicante dirigiéndose a mi padre:

“¡Por favor señor, me viene persiguiendo el enemigo, ayúdeme por lo que más quiera!”

Mi padre sin titubear condujo al recién llegado hasta el fondo del patio en el cual había un cuarto muy grande que servía para almacenar -y en aquellos tiempos literalmente ocultar- forrajes y grano para las bestias de tiro y montura. Recientemente había metido en él una gran cantidad de paja de trigo la cual formaba una pila que llegaba casi hasta el techo y no había alcanzado a apretarse; señalándola mi padre le dijo al hombre:

“¡Métete lo más adentro que puedas!”

El fugitivo se introdujo al pajar y en un abrir y cerrar de ojos el lugar quedó como si nada hubiera ocurrido.

Instantes después llegaron corriendo a grandes zancadas los militares que perseguían al primero y sin caravanas de ninguna especie se introdujeron a nuestra casa interrogando a sus habitantes sobre el paradero del hombre que buscaban. Recorrieron luego cuarto por cuarto sin, por supuesto, encontrar nada. Pasaron después al patio y penetraron al cuarto donde estaba el pajar; con sables y bayonetas lo picaron minuciosamente.

Mi padre sentía que los minutos del individuo escondido en el pajar y los de él mismo estaban contados; sin embargo nada sucedió y convencidos al fin los soldados se retiraron no sin antes pedir, entre dientes, disculpas a mis padres.

Pasado un rato prudente volvió mi padre al pajar y avisó al fugitivo que el peligro había pasado. Salió el hombre de su escondite, se sacudió la paja del cabello y las ropas, escupió briznas de la misma que tría en la boca y después de expresar emocionado su infinito agradecimiento a sus salvadores ágilmente brincó una pared y reanudó su huida.

Regresó mi padre a la habitación en que se encontraba mi madre y al llegar le tendió ésta un sombrero aplastado diciéndole: “Se le cayó al pobre hombre; apenas tuve tiempo de recogerlo y sentarme sobre él antes de que llegaran los otros.”

La Mordida

“¡Oye viejo! ¿Por qué se llevan esos animales aquellos hombres?”

Esto dijo mi madre a su esposo al ver por una ventana a unos hombres, a todas luces villistas, que después de sacar de nuestros corrales se llevaban un hato de vacas y cabras.

“Ni modo viejita”, contestó mi padre, “Te voy a explicar lo que sucedió anoche aunque hubiera preferido que no te enteraras”

Cuando estábamos dormidos sentí de pronto que alguien había entrado al cuarto, desperté de inmediato y vi que era Tifón el perro de mi papá. Lo noté muy inquieto, me dio una corazonada. Seguí al perro hasta la casa grande y me llevé un tremendo susto al ver que unos individuos tenían a Elías, mi hermano, de espalada contra una pared y estaban a punto de fusilarlo, pues ya le tenían formado el cuadro. Ya te puedes imaginar cómo estaban mis padres y mis hermanas.

Como pude los convencí de que no lo mataran, pero claro no nos salió gratis; el asunto se arregló con esas vaquitas y esas cabritas que ahora ves partir. Para colmo tuvimos que darles de comer y hasta un lugar donde dormir.

Elías se fue anoche mismo con rumbo a Cuatro Ciénegas; le dieron un salvoconducto.

Mi tío Elías, hermano menor de mi padre, era por aquellos tiempos un joven muy bien parecido y de elevada estatura que trabajaba como conductor con el grado de capitán en los trenes de don Venustiano Carranza.

Había llegado al pueblo la misma noche del incidente y seguramente alguien lo denunció a los villistas que merodeaban en la cercanías del pueblo, el caso es que los individuos que pretendieron fusilarlo aparentemente tenían ordenes de ejecutarlo sin más averiguaciones, pero no pudieron permanecer insensibles ante el cañonazo que les disparó mi padre, no de \$50,000.00 pesos como diría la frase inmortal acuñada por un ilustre militar refiriéndose a los generales mexicanos, pero sí de unas cuantas vaquitas y cabritas.

Mi tío Elías sobrevivió a la Revolución y murió muchos años después a una edad avanzada.

¡Vámonos con Pancho Villa!

Tenía yo unos once o doce años cuando pasó por mi pueblo nada menos que el legendario general Francisco Villa en persona. Venía de regreso, ahora sé, de una población ubicada en el norte del Estado llamada Sabinas, Coahuila, en la cual se había entrevistado con unos representantes del Presidente de la República, General Adolfo de la Huerta. La parte medular de las pláticas fue la aceptación por parte de Villa de la amnistía ofrecida por el gobierno de la nación y su retiro a la vida privada.

Nuestro pueblo estuvo en el itinerario que siguió el contingente de *Los Dorados* y su jefe cuando se dirigía al Estado de Chihuahua.

A su arribo fue recibido con música de banda y se le hizo objeto de todas las atenciones posibles por parte de las autoridades municipales, ignoro si por temor o por simpatía.

En la noche se sirvió en su honor un banquete en la casa de un paisano nuestro que militaba en las filas del villismo - esta persona se llamó Sostenes Garza, creo que llegó a coronel. Mi padre asistió al homenaje y quedó muy impresionado con la personalidad del general Villa.

Al día siguiente platicó en casa que la cena había estado muy concurrida y que él, al igual que muchas otras personas, había sido presentado al Caudillo mostrándose éste muy amistoso. Dijo mi padre que se habían saludado con un fuerte apretón de manos y un abrazo.

Para terminar aseveró que se iba a ir con el general Villa correspondiendo a la invitación que éste la había hecho. Mi madre no le dio importancia a esto último pues de inmediato se dio cuenta que era una simple broma; pero aunque no era ya una niña si me la tragué y anduve todo el día con el prurito.

A la mañana siguiente comenzaron a desfilar por nuestras calles las fuerzas villistas y su propio jefe disponiéndose a abandonar la población.

De pronto, casi al final de la columna de hombres a caballo, vi a uno que se iba encaramado en una gran mula, de esas que llaman texanas. Este hombre visto de espaldas era la viva estampa de mi padre.

Salí corriendo a la calle seguida de mis hermanitos y gritaba llorando:

¡Papá no te vayas, papá no te vayas!

A toda prisa nos emparejamos con el jinete que suponíamos que se trataba de nuestro progenitor cuando de pronto, al alcanzarlo, volvió el rostro hacia nosotros y pudimos advertir que nos habíamos equivocado.

Regresamos alborozados a la casa y al llegar encontramos a papá en el patio, muy quitado de la pena, destrozando un tronco de árbol con un hacha y silbando alegremente una tonadita de moda. Nos abalanzamos sobre él y lo abrazamos, y besamos entre risas y lágrimas. El nos preguntó muy intrigado,

¡Ora, ora, pos que traen!

Cuando explicamos a nuestro padre lo ocurrido se echó a reír y nos dijo;

“El jinete de la mula era el propio General Villa”

El detalle penoso del asunto a la postre resultó ser que por la angustia de creer partir a mi padre salí a la calle en “fondo” y solo al final me di cuenta de cómo andaba vestida.

La Sala de operaciones

Ya hacía bastante tiempo que la población estaba en paz. El fulgor de los combates ya eran del pasado (bueno, no muy lejos) cuando sucedió un accidente a un trabajador de mi padre. Narro este hecho por que en cierta forma está relacionado con la guerra que habíamos padecido.

El trabajador en cuestión era un joven de 16 o 17 años, se llamaba Ignacio López y era, por lo que se le ocurrió hacer, bastante inexperto el pobre.

Pues bien, un buen día estando este joven pastoreando un rebaño de cabras en un agostadero, encontró una bomba intacta semienterrada en un terreno barbechado. El ingenuo muchacho acabó de desenterrarla y luego de depositarla sobre una piedra comenzó a golpearla con otra, hasta que súbitamente le explotó, como quien dice en las manos.

Después del estallido, el muchacho rodó por el suelo con un brazo – no recuerdo cual – destrozado casi hasta el hombro.

Otro pastor que le acompañaba al momento del accidente corrió a dar aviso a mi padre. Éste y otros hombres dispusieron de inmediato un carro tirado por mulas y velozmente fueron a recoger al herido.

Llevaron a Nacho a un cuarto en el cual guardaba mi padre aperos de labranza, guarniciones para bestias de tiro y de montar, costales, granos, sillas de montar, etc. A los mayores les fue imposible retirar a los chiquillos que llenos de pavor, pero totalmente dominados por la curiosidad, se agolpaban en la puerta de acceso y en una ventanita de estrechas dimensiones. Yo, por supuesto, estaba entre los curiosos, y no me retiré pese a las miradas amenazadoras de mi padre.

Vi como le dieron al herido una botella de licor y lo obligaron a tomarla casi toda. Luego lo acostaron sobre un camastro y a la viva fuerza lo sujetaron de las piernas, del brazo sano, del cuello y de cualesquier parte disponible; mi padre se le sentó a horcajadas sobre el tronco. Entró entonces en acción el doctor Jesús Flores Treviño –de grata memoria entre los viejos de nuestro pueblo-, el cual con un serrucho común y otros objetos extraños para mí, concluyó la obra iniciada por la bomba.

Mientras tanto el herido gritaba, bufaba y se revolvía con furia mascullando palabras soeces e incoherencias.

El pobre muchacho sobrevivió al accidente, sin embargo, la fatalidad le persiguió y muchos años después, ya adulto, murió a hachazos propinados por su propia mujer en medio de un lío pasional.

El Diablo y el capitán

Tenía mi padre un caballo muy veloz y de bellísima estampa. Prácticamente no había rival para él en las carreras de la región y fue precisamente al ganar una de éstas que impresionó vivamente a un oficial, comandante de la partida militar acantonada en

nuestro pueblo. Se trataba de un capitán de apellido Covarrubias y tan prendado quedó del corcel que de inmediato trató de comprárselo a mi padre otorgándole a éste el privilegio de ponerle el precio que se le antojara. Éste le contestó que no estaba en venta y se inició así una pequeña odisea que gracias a Dios no terminó mal.

A partir de aquel día el capitán Covarrubias trató de convencer a mi padre en todos los tonos obteniendo de éste la misma respuesta:

“Dispéñseme mi capitán, pero no lo puedo vender.”

Ante la negativa de mi padre el capitán optó por hacerse el encontradizo y así fue que se le aparecía a mi progenitor “prácticamente hasta en la sopa”.

Llegó a ser tan abrumador el asedio del tal capitán que mi padre queriendo dar por desaparecido al animal, lo escondió, ni más ni menos que en la sala de nuestra casa, ante la justa indignación de mi madre la cual puso el grito en el cielo y acabó barriendo todos días, con la paciencia de Job, los pasojos –excrementos- del noble bruto.

Arribó por fin el día en que cayó la gota que derrama el vaso y esta consistió en que el tal capitán Covarrubias, que era un borrachín consuetudinario, se emborrachó más de la cuenta y en compañía de unos amigotes -también militares-, a bordo de un automóvil –de los primeros que circularon en mi pueblo- se dirigieron a nuestra casa con la esperanza de ver aunque de lejos al objeto de sus desvelos.

Al advertir los chiquillos del rumbo, entre ellos mis hermanitos y yo, que un automóvil se aproximaba por nuestra calle, corrimos todos entusiasmados a admirar la ruidosa máquina, pues en aquellos tiempos y por aquellas latitudes no era cosa de todos los días el poder ver tan de cerca un *fortingo*.

Encabezando el tropel de niños iban mi hermanito Andrés y nuestro querido perro *Recuerdo*, después en medio de gran algarabía íbamos todos los demás. En el momento en que el coche pasó frente a nosotros vimos al capitán Covarrubias esgrimiendo una pistola la cual dirigía amenazadoramente hacía nosotros; hizo con ella varios disparos que hirieron mortalmente a nuestro perro y que providencialmente no tocaron a mi hermano ni a ninguno de los demás niños. Nos quedamos helados de pavor al tiempo que veíamos como se alejaba el vehículo cargado de borrachines perdiéndose en una tremenda polvareda levantada por sus ruedas.

Ante lo ocurrido y ante la falta de garantías para la población civil que imperaba en esas épocas, ya no le quedó a mi padre más remedio que dar gusto al tantas veces nombrado capitán. Por otra parte, justo es reconocer que la cantidad que recibió aquel por *El Diablo* -así se llamaba el caballo-, era según opinión general, considerablemente superior a la real.

Los Huérfanos de la Guerra

Un día de tantos allá por 1915 arribó a nuestro pueblo un contingente de revolucionarios villistas. La columna de éstos apareció por nuestra calle y lentamente desfiló por ella entre los ladridos de los perros y la indiferencia temerosa de los vecinos.

A pie y un tanto rezagadas venían siguiéndolos un nutrido grupo de soldaderas cargando algunas sobre las espaldas sus humildes pertenencias y otras a sus hijos pequeños. Otros niños ya más grandecitos marchaban mezclados entre las mujeres.

Al pasar frente a nuestra casa algunas de aquellas soldaderas se desprendieron del grupo y dirigiéndose a mi padre que las observaba con interés desde la puerta abierta de par en par; le pidieron un poco de agua para beber, atendió aquel con solicitud la súplica y rápidamente entabló plática con las viajeras.

Le informaron que algunas venían del Estado de Durango huyendo de su lugar de origen el cual había sido desbastado por tropas federales, por lo que se habían visto obligadas a seguir en éxodo a sus hombres levantados en armas. Otras simplemente procedían de acá, de allá o de más allá.

Entre las recién llegadas venía una de tez muy blanca que dijo llamarse María y traía dos niños: una muchachita morenita de más o menos 11 años y aspecto famélico; el otro era un niño de pecho, güerito, regordete y con unos impresionantes ojos de color café claro. La primera se llamaba Juanita Diosdado y el segundo José Inés Calderón; ambos eran hijos de María, ella ignoraba el paradero de los respectivos padres.

Por aquellos tiempos mi madre se encontraba muy quebrantada de salud a causa de unos cólicos biliosos que la tenía postrada en cama en forma casi permanente. La situación se había complicado aún más con el advenimiento de una niña, mi hermanita Lydia.

Al ver mi padre a aquella pobre mujer con sus dos hijos advirtió la posibilidad de encontrar en la niña mayorcita una buena auxiliar en las tareas domésticas de su esposa y al mismo tiempo brindar a la pequeña la seguridad y la comida que seguramente no había encontrado por aquellos caminos de Dios.

Al principio la mujer rechazó las proposiciones que se le hacían; pero rápidamente acabó por ceder a los argumentos de mi padre y ya para continuar su camino dijo a éste que el destino final de la columna, según había oído decir a uno de los soldados, era el poblado de Abasolo, cuya ubicación desconocía. De inmediato le informó mi padre que tal lugar no estaba muy distante y no le sería difícil venir a ver a su hija cuantas veces lo deseara.

De esta manera ingresó Juanita a nuestra familia y en un abrir y cerrar de ojos se ganó el cariño de todos nosotros por su disposición hacia las faenas del hogar y sobre todo por su carácter dulce y apacible, así como por la nobleza de su corazón.

Los meses transcurrieron velozmente y muy pronto el tiempo describió círculos sin que la madre de Juanita regresara.

Un día llegó a mi casa una misiva firmada por el Presidente Municipal de Abasolo - la cabecera está ubicada a unos 20 kilómetros al norte de mi pueblo-. En aquella carta se informaba, con carácter urgente, que unos días atrás había fallecido, por causas desconocidas, una soldadera llamada María ignorándose su apellido.

Los vecinos de la pobre mujer advirtieron que ésta no salía de su jacal pese a lo avanzado del día y escucharon también el llanto incesante de su pequeño hijo. Forzaron la puerta de la mísera vivienda y encontraron ya muerta a María. La inocente criatura, presa de un hambre atroz, chupaba con desesperación los pechos de su madre ya difunta.

Pronto averiguaron las autoridades de aquella localidad la existencia de otra hija de la muerta, así como su paradero, por lo cual buscaron a mi padre con el fin de comunicarle el trágico suceso así como para ofrecerle la adopción al pequeño huerfanito advirtiéndolo que había otros matrimonios que se interesaban por él.

Así fue como llegó a nuestra casa José Inés y muy pronto con las habilidades innatas en todos los niños buscó conquistar para sí un lugarcito en el corazón de sus nuevos padres.

La salud de mi madre no mejoraba, y muy pronto fue incapaz de realizar las más insignificantes tareas domésticas, a tal grado que le era sumamente difícil atender a la prole propia y a la adoptiva.

Mi padre comenzó a rumiar la idea de aligerar la carga a su esposa y se decidió a tomar algunas medidas. Una de ellas muy concreta y muy penosa era la de desprenderse del pequeño José Inés dándolo en adopción a algún otro matrimonio.

Durante un tiempo anduvo dándole vueltas al asunto hasta que por fin lo expuso a mi madre, la cual se opuso de inmediato; sin embargo, más tarde o más temprano acabó por convencerse de que la buena voluntad no bastaba y por su precaria salud no era sensato retener a su lado al huerfanito.

Así las cosas, arribó por fin el día en que el niño sería entregado a otra familia y saldría de la nuestra para siempre.

Aquella mañana mi madre estaba en cama víctima del cólico, cuando de pronto advirtió que el pequeño, ya de unos 2 años y meses, desde el patio y con gran dificultad transportaba al interior de la habitación unas piedras lajas. Estuvo bregando un buen rato acarreando una a una las citadas piedras hasta completar una cantidad adecuada a su propósito. Las acomodó luego como pudo una sobre otra al lado del lecho en que yacía mi progenitora y valiéndose de su improvisada escalera trepó hasta donde estaba su adorada madre, le acarició el rostro con sus manitas y acto seguido le estampó en la mejilla un cálido y amoroso beso.

Mi madre sintió que las lágrimas se agolpaban en sus ojos y dejándolas fluir libremente estrechó conmovida en sus brazos al niño aquel y lloró largamente desde lo más hondo de su corazón por su pobre huérfano, por los huérfanos de aquella desgraciada guerra y por todos los huérfanos del mundo.

Sintió también una profunda paz interior pues desde ese momento ya no habría más dudas: Aquel niño crecería y se haría hombre a su lado.

Mis dos hermanos adoptivos Juanita y José Inés, han pagado ya su tributo a la madre tierra. Ambos llegaron a viejos y en vida honraron siempre a la casa en la cual encontraron amparo.

Los Perros

Teníamos en nuestra casa varios perros; pero al más hermoso llamábase *Rampante*. Era éste un fino galgo de raza pura. Ya no recuerdo si era bravo o si era manso, lo que no olvido es su bella estampa que los hacía mi preferido.

En casa de mi tío Federico -hermano de mi padre- vecina a la nuestra, tenían una perra policía, también muy bonita, la llamaban *Paloma* por su pelo blanco.

Pues bien, un día, allá por los meses más violentos tal vez del 14, aparecieron por el pueblo una gran cantidad de perros que en manada lo atravesaron de lado a lado. A nadie atacaron, tampoco supe que hubieran ocasionado daño material alguno. Simplemente cruzaron como exhalación por el pueblo, en estampida, como huyendo de algo o de alguien.

Cuando la manada apareció por nuestra calle nos asomamos por las ventanas con recelo y nos quedamos pasmados por lo verdaderamente numerosa que era y por la gran variedad de tamaños, razas y aspectos de los canes.

Notamos entonces que los perros de nuestra casa y todos los del barrio se inquietaban y sin que nadie pudiera evitarlo brincaron las tapias y cercas de los corrales y se sumaron al tropel de sus congéneres.

Nuestros perros, entre ellos el *Rampante*, jamás volvieron. *La Paloma* si regresó meses después, pero en tan mal estado que murió al poco tiempo.

Aquel extraño suceso –que en el transcurso de mi larga vida jamás he visto repetirse- me ha turbado para siempre y me ha invitado a la reflexión, llegando a la conclusión de que los pobres animalitos – los mejores amigos del hombre – no fueron insensibles a los horrores de la guerra, a los estruendos de la artillería, a los hambres y tal vez al pavor reflejado en el rostro de sus amos y seguramente obedeciendo a un poderoso impulso instintivo, regresaron a su hábitos gregarios sumergidos en el pasado remoto y prefirieron así alejarse de los hombres y sus odios para poder de esa manera sobrevivir.

Epílogo.

Concluyo así mis remembranzas de aquella convulsiva época y pido a Dios que no se vuelvan a repetir en mi país las escenas de que fui testiga.

Las condiciones de vida, cierto es, han cambiado. La justicia social no es ya una quimera y el pueblo, desgraciadamente no todos, reciben a diario muchos beneficios que – nadie debe olvidar- son productos netos de la Revolución; sin embargo, siento que aún sobreviven en mi patria resabios de otros tiempos. Siendo también que algunas lacras de siempre tales como la corrupción, por no citar otras, no han podido ser

aniquiladas y hoy por hoy destruyen la imagen de mi México ante propios y extraños avanzando como incendio desbastador.

Cuando contemplo por esas calles de Dios a los miles y miles de niños vendiendo chicles, limpiando parabrisas o implorando abiertamente caridad, siento que los fantasmas de todos aquellos que vi morir me preguntan con profunda desilusión:

¿Y para esto entregué mi vida?

¿Para esto blanquearon mis huesos los ardientes desiertos de Coahuila y de Chihuahua?

¿Para esto derramé mi sangre en todas y cada una de las batallas a todo lo largo y a todo lo ancho de mi amada patria?

Entonces siento que fueron estériles las muertes de cabecillas como el villista Benjamín Garza al cual vi llegar a mi pueblo junto a su hijo, cadáveres ya, arrojados como bultos en la caja de un carro tirado por mulas y zarandeándose sus cabezas pobladas de hirsutos cabellos tiesos por la sangre cuajada al compás del traqueteo del vehículo en que eran transportados mientras los chiquillos que seguíamos como hipnotizados el fúnebre cortejo nos decíamos los unos a los otros, sin acabar de entender cabalmente las cosas,

¡Mataron a Benjamín Garza!

¡Mataron a Benjamín Garza!

Próxima ya a comparecer ante el Señor, le agradezco todo lo que vi y todo lo que viví. Le agradezco porque a la generación de mis hijos no le fue impuesta la tremenda carga de una guerra y le ruego con todas la fuerzas de mi alma que la de mis nietos tampoco conozca jamás las tragedias de la lucha armada.

María Teresa De la Garza Cepeda†.

San Buenaventura, Coahuila. [1985]

Nota bene:

La profesora Tere, -como era conocida-, falleció el día 8 de febrero de 1992.

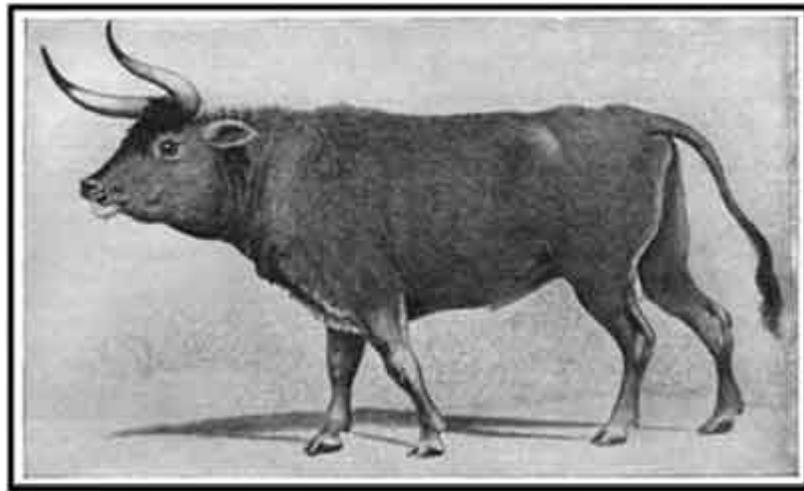
La versión de unos cuatro de los presentes cuentos aparecieron con el título de *Mis recuerdos de la Revolución*, en *Lecturas de Coahuila*, Gobierno del Estado de Coahuila, Secretaría de Educación Pública de Coahuila, Saltillo, Coahuila, 1999.

Los Rodarte: una dinastía de toreros coahuilenses durante la Revolución mexicana.

Por: Horacio Domínguez Lara
Colegio de Investigaciones Históricas del Centro de Coahuila. A. C.

1.- La Historia de la tauromaquia.

Desde su origen el hombre ha pretendido dominar a las bestias a base de su fuerza, sin embargo al verse en desventaja ante el instinto del primitivo toro salvaje (Uro), empieza a desarrollar su astucia e inteligencia, haciendo de este enfrentamiento un “combate”, y es precisamente de donde surge la palabra tauromaquia de origen griego que significa “lidiar contra el toro” (*Taurus* = toro, *Magé* = combatir) y que ha hecho de este combate una de las celebraciones populares más bella, descrito como un arte y sobre todo una pasión y sentimiento para los pueblos taurófilos.



Estampa del antiguo toro de lidia “Uro”

La primera referencia histórica más parecida a lo que hoy conocemos como una corrida de toros, se da en la localidad de Ávila (Castilla y León) en España hacia el año 1080, como parte de los festejos de la boda de Sancho de Estrada, ya que por esa época al toro se le vinculaba al ritual del matrimonio como un símbolo de carácter sexual, al contrario de la cultura griega y la egipcia que lo veían con una connotación religiosa.

Con la llegada de los españoles al Nuevo Mundo en 1492, arriba esta tradición por parte de conquistadores, y fue en Cuba, en junio de 1514 dónde se realizó el primer festejo de toros documentado, acontecido durante la fiesta del Jueves de *Corpus Christi* con la presencia del gobernador Diego de Velázquez, acompañado con el primer negrito llamado Francisquillo, Cristóbal de Cuéllar, Pánfilo de Narváez, Vasco Porcallo de Figueroa (hacendado), Francisco Hernández de Córdoba, Juan de Grijalva, Hernán Cortés y Pedro de Alvarado; entre quienes fueron invitados al festejo se encontraban

cuatro padres dominicos: fray Bernardo de Santo Domingo, fray Gutiérre de Ampudia, fray Pedro de San Martín y fray Diego de Alberca, muy aficionados a la fiesta de los toros.

En esta primera corrida de toros fue lidiado un único burel, por un tipo que fungía como capataz llamado Salvador y a quien le apodaban "El Diablo", por su crueldad hacía los indios y su valentía ante los toros.

2.- La fiesta de los Toros en México.

La noticia documentada más antigua que se tiene de una corrida de toros en lo que hoy corresponde al suelo mexicano, ocurrió el domingo el 24 de junio de 1526, en la antigua plaza llamada del *El Volador*



contigua a la Plaza Mayor (El Zócalo) y el Palacio Virreinal en la Cd. de México, para celebrar la llegada de Hernán Cortés de su malograda expedición a las Higueras

(Hoy Guatemala).

1760- Plaza Mayor de la Ciudad de México (Zócalo) - La Catedral ("A") Palacio Virreinal (Palacio Nacional ("B")) Casas del Cabildo (Palacio de Gobierno del D. F. "C") Mercado del Parían ("G"), Plaza del Volador ("E").

En esta corrida se lidiaron toros de la Hacienda de Atenco que era propiedad de Juan Gutiérrez Altamirano cuñado del conquistador Fernán Cortés. Y en un documento enviado por Cortés a Carlos V se mencionaba lo siguiente:

*"Otro día que fue de San Juan como despache este mensajero, llevo otro, estando **corriendo ciertos toros** y en regocijo de cañas¹ y otras fiestas, y me trajo una carta de dicho juez y otra de Vuestra Majestad"...*

3.- Toros en México en el Siglo XX.

La primera corrida toros en México con 4 toreros profesionales se llevó a cabo en la antigua Plaza México por el empresario Ramón López el 2 de febrero de 1902.

En ella participaron Luis Mazzantini, Antonio Moreno "Lagartijillo", Antonio Fuentes y Joaquín Hernández "Parrao" con 6 toros de Tepeyahualco y 2 enormes toros de la ganadería del Duque de Veragua que pesaban alrededor de 650 kilos cada uno. El triunfo fue con estos 2 pesados bureles y durante años se recordó el tercio de

¹ Juego de Cañas.- Antigua fiesta a caballo, en la cual se hacen ciertas escaramuzas.

banderillas que ante el toro "Pescador" ofrecieron tanto "Lagartijillo", como "Parrao" y un monumental par al quiebro de Antonio Fuentes.

4.- Orígenes de la fiesta Brava en San Buenaventura.

Con la fundación de San Buenaventura en 1748 por vecinos de Santiago de la Monclova (muy aficionados a los toros), se inicia una larga tradición a la fiesta taurina.

En 1785 cuando San Buena es elevada a villa por el gobernador Pedro Tueros, la población inicia celebraciones más frecuentes, y aproximadamente en esas fechas se empezaron a dar los primeros encierros de novillos o vaquillas en algún corral de los propios vecinos de la localidad.

Es hasta 1806 cuando aparece el primer documento referente a corridas de toros en San Buena y es sobre una queja por parte de los Gobernadores tlaxcaltecas y cabildo de Nadadores, para que se prohibiera las corridas en San Buenaventura como lo inicia el documento²:

FECHA: 10 Septiembre 1806 AMMVA, F. Colonial
POBLACIÓN: Monclova

Se comunica al Alcalde Mayor de la Villa de San Buenaventura, que los gobernadores y cabildo del pueblo de Nadadores se dirigieron al Comandante General para pedirle que prohíba las corridas de toros y la introducción de bebidas a su pueblo, lo que así determinó la Comandancia General para que se efectúe su cumplimiento.

A la anterior petición no se encontró respuesta alguna, por lo que quizás no haya sido atendida dado que el gobernador en turno Manuel Antonio Cordero y Bustamante (1805-1808) era un gran aficionado a los toros, y cuando se encontraba fuera en Monclova o en San Buenaventura, se le organizaba algún festejo en su honor con toreadores locales.

Es hasta el 16 de Mayo de 1835 que el Gobernador Agustín Viesca y Montes expide un decreto-permisó, para que San Buena contara con una feria popular durante el mes de Septiembre conmemorando recolección la cosecha y la naciente independencia de México. El decreto decía: *...donde se permitían " todos los juegos prohibidos por la ley".*

En estas festividades de la Independencia se daban las corridas de Toros ya en forma, las cuales se realizaban en una improvisada placita de toros a base de morillos y madera, la cual se encontraba a un lado de las Casas del Ayuntamiento.

En la década de 1860, atraído por la actividad económica y de los toros llega a San Buenaventura un torero de origen Zacatecano llamado Luciano Rodarte (padre), quien sería más tarde integrante de la cuadrilla del famoso torero Ponciano Díaz Salinas.

² Localizado en el archivo histórico del Monclova, Coahuila.

Luciano, por su valentía y gran afición se hace matador de toros, y va a torear en las principales plazas del norte de México (Monclova, Chihuahua, Durango, Torreón, Laredo, y Monterrey). Siendo un gran torero va a inaugurar la Plaza de Toros "5 de Mayo"³ de Monterrey N. L. el 15 de junio de 1883.

5.- Época de oro de los Toros en San Buena en 1900.

Ya para 1900 las corridas de toros en San Buena eran muy populares y se anunciaban de la siguiente manera de acuerdo a un relato de Manuel Neira Barragán⁴:

¡Se lidiarán cuatro toros a pica, capa y banderillas por la cuadrilla de Cuco Rodarte⁵!

En estas corridas de aficionados actuaban; Lanceros, estoqueadores y banderilleros (pero sin dar muerte al toro). En todas ellas alternaban toreros profesionales y aficionados como: miembros de la familia Rodarte, Carlos Garza Castro, José Cerna, Leopoldo Sánchez (banderillero a caballo) y como lanzadores (torero a caballo con lanza) Sebastián Rodríguez, Ernesto De la Fuente y Francisco del Valle. Sin faltar Felipe González "El Pando" un valiente y simpático torerazo aficionado que sabía manejar muy bien el capote y los palitroques (banderillas).

Las corridas de toros con matadores profesionales se celebraban durante los 4 domingos del mes de septiembre, en lo que vendrá a ser las primeras ferias de San Buenaventura.



Antigua Plaza de toros en San Buenaventura en el año de 1906

En 1907 se presenta en San Buena el más grande torero de la época el "Guerrita" y para ésta ocasión tan especial se convoca a un concurso de música para componer un

³ Situada la antigua calle Santa Lucia (Hoy 15 de Mayo) frente al templo del Sagrado Corazón en lo que hoy se denomina la famosa como Macro Plaza.

⁴ Historiador y periodista originario de San Buenaventura autor del libro: "San Buena: Estampas de mi tierra" de donde se extrae esta información.

⁵ Refugio "Cuco" Rodarte hijo de Luciano Rodarte, nacido en San Buenaventura.

Pasodoble, en el que participaron los mejores músicos del norte de México, resultando ganador el compuesto por Ignacio Rodríguez Zamora oriundo de San Buena tal como lo asienta el historiador Manuel Neira Barragán:

En 1907 se presenta el flamenco Guerrita en San Buenaventura. Por lo que el Presidente Municipal Don Miguel Falcón para honrar al torero "Guerrita" que toreaba por primera vez en San Buena. Convoca a un concurso de pasodoble tomaron parte el pianista Honorio Rodríguez (Español y luego Mexicano por adopción), Anastasio Luna Tesillos, Mónico Cruz Guevara y Lázaro Hernández (de Monclova), el compositor Cayetano José Mauro Garza, fecundísimo por más señas, D. Rosalío Sena, director entonces de la Banda de Saltillo; Pioquinto González, violinista y autor de la "Marcha Torreón a Lerdo", Alfredo M. Garza también de una vena fecundísima, que a la sazón dirigía la banda de Múzquiz, el modesto trompetista Damián Flores de Nadadores y otros compositores como J. M. Del Villar, Eduardo Gariel, otro compositor autor de la marcha "Coahuila y Pacífico", cuyo nombre no recuerdo, Don Pedro Cortinas, de San Pedro de las Colonias, etc., el Jurado encontró el más flamenco y más "torero" el pasodoble de nuestro biografiado Ignacio Rodríguez Zamora siendo por lo mismo el agraciado con el premio. El pasodoble fue editado por la Wagner y Levin Suc. Y corrió por todo el país y se ejecutó hasta en España.

Debido al conflicto armado de la Revolución Mexicana (1910-1920), las corridas de toros y las ferias fueron suspendidas en esta región centro de Coahuila, salvo algunas que se daban en beneficio de la causa revolucionaria. Es hasta la década de los treinta en que se van a empezar a dar algunos festejos esporádicamente.

6.- Toros a mediados del Siglo XX en San Buena.

Con el reinicio de las fiestas populares en el año de 1941 ahora en el mes de julio para festejar al Santo Patrono San Buenaventura, se organizar corridas de toros para lo cual es reconstruida la improvisada y antigua "placita" del siglo XIX, a un lado de la nueva presidencia municipal.

Muy pronto estas ferias y sus corridas van a cobrar un gran interés en la población y la capacidad de la "placita de toros" se ve rebasada para ofrecer espectáculo digno de una feria, por lo que el comité de festejos de las ferias del 14 de julio de 1948 planea y decide construir un nuevo coso taurino a espaldas del edificio municipal.

La plaza va a ser supervisada en su edificación por el Sr. Jesús Gutiérrez Boone quien fungía como presidente del Comité Central de las ferias de 1949, el costo de la obra fue de \$ 80,919.59 y en su construcción se utilizó; concreto (pilares), adobes (paredes) y madera (localidades): Es inaugurada el sábado 9 de Julio de 1949 para la velada de Coronación de la soberana Lilia De la Cruz y su princesa Eglantina Floralba Flores Flores. El evento estuvo presidido por el Gobernador del Estado de Coahuila, el Lic. Raúl López Sánchez y por el Presidente Municipal de San Buenaventura, el Prof. José Franco Vázquez.

En el acto de coronación se presentaron los artistas del Cine Nacional: Luis Aguilar el popular "Gallo Giro", El Trío "Los Mexicanos" y la actriz de la película "La Oveja negra" Virginia Serret (La Justina).

El domingo 17 de julio de 1949 se va a dar la primera corrida de toros a cargo de los matadores: Félix Briones, Héctor Saucedo⁶ y Rubén Salazar. Bautizando a esta pequeña plaza con el nombre del primer espada de esta corrida y artista de cine (con más de 35 películas sobre toros) "Félix Briones". El nombre no tuvo éxito y años después solo se distinguía en la entrada de cuadrillas un pequeño letrero que decía Plaza de toros "San Buena" tal como se le conoció hasta su cierre. Dado el gran éxito de esta pequeña plaza en todo tipo de eventos: Años más tarde hubo la necesidad de ser ampliada, añadiendo 2 tendidos de madera, con lo que su capacidad a todo tope era de 2,000 espectadores.

La Plaza de toros "San Buena" fue centro de espectáculos de todo tipo de eventos especiales entre los que destacan: El Festival anual del Kinder "Prof. Aureliano Esquivel", Circos, Faquires, Cine Móvil Coca-Cola, Motociclistas suicidas, Jaripeos, Rodeos internacionales, Artistas Populares, Maratones radiofónicos, Rondas infantiles, etc.

En la plaza de toros se presentaron grandes figuras del toreo, resaltando como hecho histórico el primer mano a mano entre Manolo Martínez y Eloy Cavazos, dándose por única vez en que ambos cubrieron el 2º tercio de banderillas, actividad que nunca la volvieron a realizar en su carrera taurina.

Por la Plaza San Buena pasaron desde; becerristas, novilleros, toreros, toreo cómico, rejoneadores y forcados destacando: Manolo Martínez, Rolando Valle, Ramiro Gutiérrez "Ramirín", Joselito Huerta, Raúl Contreras "Finito", Alejandro Silvetti, Antonio Lomelín, Valente Arellano, Miguel Espinosa "Armillita", Manuel Capetillo, Eloy Cavazos, Curro Leal, Curro Rivera, Cesar Pastor, David Liceaga, David Silvetti, John Fulton Short, Francisco Dodoli, Jorge de Jesús Gleason "El Glison", Eulalio López Díaz, "El Zotolucó", Mariano Ramos, Luis Procuna Montes, Jesús Solórzano y muchos otros. La antigua Placita es derrumbada en 1987 para construir una moderna Plaza de toros con capacidad para 7,000 espectadores localizada en las nuevas instalaciones de la feria.

7.- Los toreros de la Dinastía Rodarte Rodarte.

He aquí una pequeña semblanza de la familia Rodarte quienes aportaron no solo su valor y profesionalismo sino una escuela a la tauromaquia de México.

Luciano Padre.- Nacido en Zacatecas, Zacatecas. Va a ser primeramente mozo de espadas de la cuadrilla de Ponciano Díaz, Torero y fundador de la primera escuela taurina en México. Va a inaugurar varias plazas de toros en el norte de México destacando la Plaza "Cinco de Mayo" en Monterrey N. L. donde posteriormente su hijo Rodolfo tomara la alternativa.

José "Pepe" Julián.- Nace en San Buenaventura, Coahuila en 1866, va a ser considerado en España como el mejor banderillero llegado de fuera, muere por asta de toro en 1920 en España toreando para la cuadrilla de su hermano Rodolfo.

⁶Apodado el "Camborio" oriundo de Saltillo, Coahuila nacido el 26 de Junio de 1927 y fallecido en un accidente aéreo el 25 de marzo de 1954.

Refugio “Cuco”.- Nace en Matamoros, Tamaulipas el 4 de junio de 1885. Valiente Novillero y excelente banderillero de la cuadrilla de Ponciano Díaz, muere en 1916 en Aguascalientes a causa del alcoholismo.

Rodolfo.- Nace en San Buenaventura, Coahuila el 5 de febrero de 1887. Participa en la primera cuadrilla de “Niños toreros”, recibe su alternativa de manos de Vicente Segura el 17 de enero de 1909 en Monterrey N. L. Se presenta en España en 1911 establece su residencia en Bilbao, alterna las temporadas de México y España hasta 1924. Regresa a su hacienda en Aguascalientes, va a ser presidente municipal interino de Aguascalientes durante la guerra cristera en 1927, muere en 1945.

Luciano Hijo.- Nace en San Buenaventura, Coah. el 15 de enero de 1895. En un inicio de su carrera va a vestirse de luces como Novillero, posteriormente va a dedicarse como Criador de Ganado Bravo en la Hacienda “La Candelaria” y finalmente es apoderado.

José Ramón.- Nace en San Buenaventura, Coah. el 31 agosto de 1898. Banderillero y matador de toros, se establece en Aguascalientes donde funda la famosa cuadrilla infantil de niños toreros junto con Justo Ramírez (padre de Alfonso Ramírez “Calesero”), torea una corrida en Aguascalientes organizada por los constitucionalistas de Carranza en 1914.

Julián.- Nace en San Buenaventura, Coahuila el 6 de junio de 1907, va a ser considerado como uno de los mejores novilleros tanto en México, como en España. Hace su debut en la madre patria en 1934 con gran éxito y debido al boicot a toreros mexicanos regresa a México. Toma la alternativa un 1º de enero de 1948 de manos de Manuel Gutiérrez “El Espartero”

8.- Rodolfo Rodarte el más destacado de la Dinastía.

Va a ser Rodolfo Rodarte uno de los grandes toreros mexicanos en España durante las 2 primeras décadas del siglo XX, en esa época México que se encontraba bajo el sangriento hecho de la Revolución Mexicana (1910-1920).

Es el historiador Sotero Hernández Menchaca⁷ que durante las fiestas del 14 de Julio de 1960, escribe una pequeña biografía de Rodolfo y que a continuación se transcribe:

Nuestro querido pueblo debe de ufanarse de haber sido, donde se meció la cuna de este gran matador de Toros Rodolfo Rodarte que nació en 1887⁸ en la calle marcada con el No 117 de la Calle Puebla.

Fueron sus padres Don Luciano Rodarte y Doña Felipa ⁹R. de Rodarte H., familia de escasos recursos económicos.

⁷ Maestro e Historiador, tío del Cronista de Monclova Daniel Menchaca Hernández ambos originarios de San Buenaventura.

⁸ En la nota original se menciona la fecha de nacimiento en 1858, sin embargo puede ser un error tipográfico.

⁹ Su segundo apellido es Rodarte.

Cursó su escuela Primaria en San Buena, Monclova y Múzquiz, Coah. Siendo todavía un adolescente empezó a torear cuando apenas tenía 12 años.

Su padre Don Luciano que fuera un famoso torero, formó parte de la célebre cuadrilla que hizo historia a mediados del siglo pasado a cargo del gran torero Ponciano Díaz, organizó una cuadrilla con sus 3 hijos mayores:

"Cuco" de banderillero, al poco tiempo murió víctima del alcohol y enfermedades venéreas, le siguió "Pepe" como banderillero y Rodolfo. Don Ponciano instruyó y vigilando a los hijos de Don Luciano: Rodolfo, empezaba a matar toros y hacia las suertes del "El Tancredo" o "Suerte del Comendador" y el salto de Garrocha tan magistral mente como lo realizaba su padre Luciano, en esa época su picador era Pedro de Hoyos "Chilpachilla".

Esta cuadrilla fue el deleite del público taurino del Norte de Coahuila. a principios del Siglo XX y la que se disolvió a la muerte de Don Luciano.

Más tarde Rodolfo viaja a Aguascalientes y se incorpora a la cuadrilla Infantil ("Niños toreros de Aguascalientes") que venía procedente del centro del país ingresando como matador de toros.

Muy pronto se empezó a destacar como una gran figura en los ruedos de la principales ciudades de la Republica alternado con los toreros más famosos de su tiempo como; Roberto Montes Fuentes, Cohecito de Bilbao, Rodolfo Gaona y Eligio Hernández "El Serio", en 1991 va a España toreando en las principales plazas de Madrid, Barcelona, Sevilla, Málaga y otras, alternando con los mejores toreros de Cartel Españoles como Belmonte, Mazzantini y otros muchos.

Su popularidad y fama fue tanta que empresarios de varias partes lo solicitaban hacer contrato por 10 corridas pagándoselas a \$350,000.00, terminado el contrato de la temporada regresó a México cargado de honores y dinero llevándose a radicar a sus hermanos: Otila, Ramón, Julián y Luciano en Aguascalientes, donde compró una bonita residencia y la Hacienda "La Candelaria", además de otras propiedades que ya tenía.

Al siguiente año 1912 volvió por segunda vez a España en compañía de su hermano "Pepe" siendo este considerado como uno de los mejores banderilleros de su tiempo, para torear en la Plaza de la Victoria De la Rioja¹⁰ el día 25 de Septiembre con Seis toros de Carreros para Eusebio Fuentes, Rodarte y Lecumberri, y un toro de Díaz para el de casa Fidel Rubio.

Antes de regresar Rodarte a su patria casó en Madrid con una bella muchacha española la que trajo a México y también trajo Toros sementales de lidia para su Hacienda.

De regreso al país siguió toreando con muy feliz éxito económico y realizando proezas en el toreo.

¹⁰ Ferias Mateas de Septiembre.

En julio de 1909¹¹ Rodarte alternó con Rodolfo Gaona en la Plaza de Nuevo Laredo, Tamaulipas disputándose el cetro MANO A MANO lidiando 6 toros; 3 y 3 cada uno.

Los primeros 4 toros los mataron con éxito igual el quinto toro a Gaona y al empezar a dar los primeros pases de muleta recibió un pitonazo y disimulando estar lastimado se rehusó a matar el toro que iba a decidir el triunfo o su derrota quedando el cetro empatado. Fueron muchos y muy desfavorables los comentarios que se hicieron en torno de Gaona juzgándolo de débil temeroso de perder prestigio a manos de Rodarte.

Por varios años siguió cosechando aplausos y triunfos en su brillante carrera, hacia la cúspide de su gloria retirándose invicto del toreo.



En 1920 a desempeñar un contrato por 6 corridas repartidas en 3 en Barcelona y 3 en Madrid: ya para terminar la temporada Rodolfo tuvo la mala suerte de perder a su hermano "Pepe" muriendo en las astas de un toro. Su cadáver fue traído a México y sepultado en Aguascalientes en el mausoleo de la familia Rodarte en el Panteón del Carmen.

Para mis amables lectores que no lo conocieron les doy la siguiente filiación; era de media estatura de físico delgado, frente despejada pelo liso y negro, se peinaba hacia atrás no usaba bigote, cejas arqueadas boca y barba regular, su nariz un poco defectuosa debido a una infección nasal que sufrió de niño, le afectó el habla era gangoso al hablar, muy humilde y amable en su trato, todo el tiempo al hablar se le dibujaba

una sonrisa en su semblante.

Rodolfo Rodarte 1920

9.- Rodolfo Rodarte y la Fiesta Brava

Una vez aprendido el oficio de matador de toros en la escuela taurina de Aguascalientes¹², empieza a torear con la cuadrilla infantil por plazas del norte de México, y va a ser el matador de toros sevillano Antonio Fuentes y Zurita¹³ quien al verlo torear por primera vez se queda impresionado de su valentía, apoyándolo e impulsándolo a iniciar una carrera como torero profesional.

¹¹ La nota original menciona 1912, sin embargo tanto Gaona como Rodolfo Rodarte, ese año se encontraban en España en su temporada, posiblemente sea el mano a mano en 1909.

¹² Quizás la primer escuela taurina en México, fundada por su padre Luciano Rodarte, Ponciano Díaz Salinas y Enrique Merino "El Sordo".

¹³ Antonio Fuentes y Zurita, nace en Sevilla, el 15 de marzo de 1869, debuta el 16 de agosto de 1885, en Guillena (Sevilla), toma su alternativa en Madrid, el 17 de septiembre de 1893, de manos de Fernando Gómez "El Gallo", que le cede el toro "Corredor" de la ganadería de José Clemente. El mejor torero de la época de que Rafael Guerra "Guerrita", que le consideraba un torero inigualable y llegó a decir: "Después de mí nadie, y después de nadie Fuentes". fallece en Sevilla, el 9 de mayo de 1938.

Su primera Corrida: Corrida de expectación, corrida de decepción.

El 20 Septiembre de 1908, su maestro Antonio Fuentes consigue llevarlo para la última corrida de temporada que se daba en la catedral del toreo de esa época, “El Toreo” de la Condesa de la Cd. de México, en un mano a mano con uno de los mejores y más experimentados, el torero español andaluz Joaquín Hernández “Parrao”.

La entrada fue un lleno total del respetable público, por la expectativa de un triunfo del mexicano Rodarte quien venía presidido de una gran fama y cartel por las plazas del norte, resultando todo lo contrario tal como lo relata la crónica taurina:

**Día 20 de Septiembre. —En la 19.^a y última corrida de la temporada, hizo su presentación el espada mejicano Rodolfo Rodarte, que traía buen cartel de los públicos de plazas de los Estados.
El fiasco fué completo para el debutante, pues tantó toreando, como banderilleando y matando, estuvo pésimo.
En sus dos primeros toros, á la hora suprema, recibió los avisos de reglamento y dejó vivo el segundo toro.**

Tras el trago amargo de la corrida de clausura de temporada de “La Condesa” al despachar un toro vivo a las corraletas, Rodolfo regresa frustrado a su tierra natal, pero con todas las intenciones de continuar en la brega por las plazas del norte de México y continuar preparándose.

Coahuila contra Texas y España en los toros.

Por esos años (1907-1908) surge al mismo tiempo que Rodolfo Rodarte, el primer matador de toros de origen norteamericano originario de Texas llamado Harper B. Lee¹⁴, quien vivió desde muy pequeño en Guadalajara y que fue instruido por el matador Francisco Gómez “El Chiclanero” y apoyado por amigos taurinos como Francisco Martínez “El Tapatío” y un gran empresario Benjamín Padilla.

En sus primeras novilladas Harper mostró valentía y coraje desmedido para competir, así como una gran habilidad para colocar banderillas cortas y al quiebro (una gran atracción para el público de ese tiempo). Sin embargo poco a poco comenzó a aprender de arte del capote y la capa por medio de su habilidoso maestro y apoderado “El

¹⁴ Harper B. Lee su verdadero nombre era James Harper Gillett nació el 5 de Septiembre de 1884 en el antiguo presidio de la Ysleta en El Paso, Texas, pegado en la frontera con México. Su padre James Buchanan Gillett un gran vaquero y guardia de los antiguos Rangers de Texas y su madre Helen hija de comandante George Wythe Baylor. El abuelo paterno de Harper llamado James S. Gillett, fue un cazador aventurero originario de Kentucky, gran amigo de Sam Houston que participó en la guerra contra los lipanes, la Invasión Norteamericana a México y en la Guerra Civil siempre a favor de los tejanos. Se establece en Texas donde funda un rancho muy productivo y empieza hacer negocios con las compañías constructoras del ferrocarril.

Chiclanero” quien le integra una de las mejores cuadrillas de ese momento. Lo foguea en las principales plazas de toros de la frontera de México, particularmente en la plaza de Toros Porfirio Díaz¹⁵.

A su paso por Coahuila Lee conoce a Rodolfo Rodarte y al igual que él, era un torero muy valiente y un excelente banderillero. De inmediato busca realizar un mano a mano con Rodolfo en alguna plaza importante de norte (Laredo, Monterrey o Juárez) y es hasta el 1 Noviembre de 1908 en que el empresario Regiomontano Juan Armas se le ocurre una idea para una de las plazas de Monterrey N. L. en dar una corrida a la que le llamó **“La Primera competencia internacional de Toros”** con los toreros del momento: Joaquín Capa “Capita” representando a España, Harper B. Lee a los Estados Unidos y Rodolfo Rodarte a México, con 6 toros de la brava ganadería de los Ochoa.

En esta corrida internacional, si bien el español y mexicano cumplieron con su trabajo de matadores, es Harper quien se va a llevar la tarde, iniciando su faena al recibir el toro de rodillas en la puerta de toriles y posteriormente en el 2º tercio poniendo todo tipo de banderillas, lo que le valió que el público que abarrotó la plaza (sobre todo gringo) lo ovacionara y pidiera su regreso por los siguientes 3 domingos.

Es a partir de esta primera corrida realizada entre Harper y Rodarte se crea una fuerte competencia taurina dentro de los ruedo, pero al mismo tiempo una gran amistad fuera de ellos. Lo cual se ve reflejada en al menos 7 corridas de 1908 a 1911, fecha en que Harper se retira de los toros a su rancho de Texas debido al conflicto revolucionario.

En cada una de las corridas que protagonizaron juntos, tanto Harper como Rodarte siempre dieron lo mejor por agradar al respetable, bien con sus mejores lances y sobre todo con emocionantes desafíos de banderillas en cada toro.



Fue tanta la rivalidad profesional a tal grado que Harper estuvo a punto de morir, al sufrir una grave cornada (con los intestinos de fuera) en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco el 8 de Mayo de 1911 y a la hora de la cornada Rodarte le hace el quite al toro para que no lo rematara. Rodolfo lo levanta y protege, pero ante la insistencia de Harper de rematar su gran faena para dar muerte al buril, el propio Rodarte le faja el vientre sangrante y le da aliento para concluir con éxito esa tarde.

En su biografía Harper¹⁶ comenta que:

“Rodarte siempre fue mi competencia y al mismo tiempo mi gran aspiración de torear como él”. Ya en el ruedo siempre fue un gran compañero y amigo que infatigablemente estaba atento; para bregar al toro, hacer el quite para salvar de una cornada, poner banderillas cuando los mozos no acertaban o se espantaban con lo toros

¹⁵ Hoy la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

¹⁶ Knight in the sun (El Caballero en el Sol) – Harper B. Lee - First Yankee Matador by Marshall Hail with illustrations by Tom Lea year 1962

bravos, o simplemente para ser el primero en felicitarte por un buen lance o darte algunas palabras de aliento ante una mala tarde.

Rodolfo y sus alternativas en México.

Rodolfo recibe su alternativa de manos de Vicente Segura Martínez el 17 de enero de 1909 en la plaza “5 de Mayo” en la ciudad de Monterrey N. L. (plaza inaugurada por su padre en 1865).



Antigua Plaza de Toros “5 de Mayo” Monterrey N. L.

El 3 de octubre de 1909 confirma su alternativa en la inauguración de temporada del Toreo de la Condesa con toros de Piedras Negras (1° uno colorado y 6° un negro) actuando como padrino Tomás Alarcón “Mazzantinito” y como testigo de alternativa Manuel García Reverte “Revertito”. Rodarte llevó la lidia sin sobresaltos y sin poner banderillas que dejó a cargo de Mariguerito y Fajerito. Mientras que la crónica taurina apuntaba lo siguiente:

Mazzantinito se hizo cargo de los atributos del doctorado, y dejando aproximarse a Rodarte se los entregó, consagrando al neófito algunas sibílicas palabras que solo él pudo entender. En seguida, el nuevo matador se dirigió hacia el colorado de Piedras Negras, que le esperaba, y haciendo con el una faena breve pero tranquila, se perfiló cerca y entró derecho para soltar una estocada algo tendida y pasada, y otra onda honda, un poco caída que mató al animal.

En el sexto Rodarte muleteó a distanciado y entró desde el Estado de Veracruz, para dejar una estocada de las de ¡Adiós para siempre! Lo cual quiere decir que fue de ida y al mismo tiempo eficaz.

Derivado del resultado de la corrida de su alternativa y a petición del respetable público, se presenta nuevamente para la 2ª Corrida de Temporada, ahora con su padrino Tomás Alarcón “Mazzantinito” y José Moreno "Lagartijillo Chico", en esta

corrida participa su hermano José Rodarte (“Rodarte Chico”) como banderillero, teniendo una actuación muy destacada.



Antigua Plaza de Toros “La Condesa” del Torero en México D. F.

A partir de estas 2 corridas su fama a ser reconocida, toreando en casi todas las plazas de México durante 1909, 1910 y 1911, va a participar en las mejores plazas, con lo mejores toreros de la época (Españoles y Mexicanos) y con las mejores ganaderías de México y España.

La valentía de Rodolfo Rodarte ante los “Toros tragedia”.

Por su valentía, coraje y humildad al destacar en esta ingrata profesión de los toros, Rodolfo va a ser uno de los pocos toreros tanto en México como en España que siempre estuvieron dispuestos a participar por una causa noble (Beneficencia, prensa, tragedias, etc.). Así como lidiar los toros más bravos, incómodos y peligrosos y sobre todo compartir el ruedo con los grandes toreros, noveles espadas, ásperos e intratables matadores sin despreciar ni subestimar a nadie.

Entre los toros más peligroso que le tocó lidiar se cita a las ganaderías de: Las Cruces, Solís, Espíritu Santo, Miuras, Sikehuel (Miuras mexicanos), Bocas, Guanamé, Nopalapán, Miura, El Chorro, Pabellón, Coruche (horror, terror y furor), Palha (horror, terror y pavor), Santamaría, Veraguas, Clairac (quitacabezas), etc.

Los mejores toreros de la época por la tragedia revolucionaria.

Mientras que Porfirio Díaz en la ciudad de México se alistaba para renunciar como presidente de México. El jueves 16 de febrero de 1911 en la Plaza el Toreo de la Condesa se daba un festejo taurino de beneficencia para las familias fallecidas en Chihuahua por los acontecimientos revolucionarios en enero de 1911 con los mejores toreros del momento entre los que estaba Rodolfo Rodarte.

La crónica taurina de ese momento apuntaba:

Los organizadores tras mil inconvenientes, lograron su propósito. La fiesta efectuada el Jueves 16 de febrero era a beneficio de las familias muertas en Chihuahua, figurando como espadas Segura , Hernández , López , Rodarte , Tenes , Lee , Bueno y Solís .

10.- Julián Rodarte y su torero fino y valiente.

Al morir Luciano padre (Aprox. 1911) y el regreso de Rodolfo en 1912, la familia deja la villa de San Buenaventura, para ir a establecerse en Aguascalientes. Para ese entonces Julián el más pequeño de la dinastía contaba con 3 o 4 años de edad, va a estudiar en Aguascalientes y por las tardes en el barrio de Triana y en el Jardín de la Paz o los Encinos jugaba a ser torero con sus hermanos Rodolfo y Ramón enseñando lo aprendido por el banderillero sevillano Enrique Merino “El Sordo”, Ponciano Díaz y por su padre Luciano.

Muy pronto a este grupo se agregan varios niños curiosos y jóvenes inquietos e integran una “escuela”, de quien fueron maestros de muchas generaciones entre ellos: Alfonso Ramírez “Cabecero”, Rubén Salazar Ávila, Valdemoro Ávila, Vicente Hong¹⁷ entre otros, fundando así la 1ª. Escuela del Toreo en Aguascalientes.

Julián va a desarrollar un toreo avivado, valiente y con mucho arte. Se viste de luces por primera vez el 22 de Julio de 1923 (16 años) en la plaza de toros La Lidia (antes Chapultepec D. F.) lidiando un bravo novillo llamado “Ramonero” de la Ganadería de “Las Cruces” (SLP). El 9 de septiembre del mismo año y en la misma plaza le toca otro bravo novillo al que bautizaron como “Anónimo” de la ganadería de Trasquila lidiándolo con gran éxito.

Desde 1924 se presenta en la catedral del toreo de la época “El Torero” de la Condesa en varias ocasiones, esperando una oportunidad para recibir la alternativa (la que no se da por diversas circunstancias), torea en muchas plazas de México, hasta que se va a España donde realiza 2 exitosas temporadas (1934 – 1935). Regresa a México el junio de 1936 debido al boicot establecido a los toreros mexicanos y continúa lidiando toros en México. En 1939 gana el estoque de Plata. Va a tomar la alternativa hasta el **1º enero 1948** de manos de Manuel Gutiérrez “El Espartero” en su tierra natal de San Buenaventura, Coahuila.

Luciano y Ramón Rodarte; toreros, subalternos y empresarios generosos.

Luciano y Ramón van a colaborar en tientas, festivales, festejos de beneficencia y al igual que sus hermanos.

Ramón por su parte va participar por primera vez en un festival organizado por el ejército Constitucionalista del Gral. Pablo González junto a Refugio Oribe (revolucionario) el domingo 9 de agosto de 1914 con toros de Peñuelas, posteriormente torea varias corridas sin llegar a la alternativa y finalmente por sus conocimientos y

¹⁷ Militar revolucionario de origen chino participó con las fuerzas villistas y más tarde carrancista. Al concluir la Revolución Mexicana se hospeda en la casa de los Hermanos Rodarte (Rodolfo y Ramón) quienes le enseñan el arte de Cuchares (inclusive a picar toros). En 1924 torera en Sudamérica y en 1930 se presenta en España (1930). <http://aulataurinadegranada.blogspot.com/2009/11/otro-torero-chino-vice-hong.html>.

camaradería con los ganaderos, organiza novillas y corridas de toros, para promover la escuela taurina y cuadrilla infantil de los niños toreros de Aguascalientes¹⁸ entrenados por él y su hermano Rodolfo.

Siendo Ramón un gran amigo del boticario del barrio de Triana (Don Justo Ramírez), enseña el arte de Cuchares al pequeño hijo de Don Justo (Alfonso Ramírez Alonso “Calesero”¹⁹) y en conjunto organizan una corrida para que se vistiera de luces por primera vez el 6 de noviembre de 1927 en la Plaza de San Marcos con novillos de Peñuelas en un mano a mano con el hermano de Ramón (Julián Rodarte).

“El Calesero” continua su carrera de novillero de la mano de Ramón y Luciano Rodarte, quienes lo promueven por plazas de provincia y finalmente debutar como novillero en enero 1933.

Los hermanos Rodarte (Rodolfo, Luciano y Ramón) le presenta al “Calesero” al catalán Vicente Lleixa (quien fuera apoderado de su hermano Julián Rodarte) quien lo promueve con gran éxito en México, Sudamérica y España.

Mientras tanto los Hermanos Rodarte continuaron con su labor de promocionar a los nuevos prospectos del toreo y en 1948 Julián y Ramón erigen una pequeña plaza de toros en Pabellón de Arteaga, Aguascalientes la cual lleva el nombre de “Hermanos Rodarte”²⁰, donde le dieron oportunidad a nuevos toreros, promovieron la fiesta de los toros y sobre todo las famosísimas ganaderías de Aguascalientes como: Pabellón, Cieneguillas, la Cantera, San Tadeo, Peñuelas, entre otras.

¹⁸ Integrada por Alfonso Ramírez y Rodrigo Del Valle, Ramón López (banderillero), Manolo García, Juan Jiménez y Leopoldo Ramírez.

¹⁹ Unos de los toreros con más arte y temple en México originario del Barrio de Triana de Aguascalientes.

²⁰ Efemérides Taurinas 1948.- Se inaugura la plaza de toros Hermanos Rodarte de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, y torear Pepe Luis Vázquez y Julián Rodarte ganado del hato de Peñuelas. <http://suertematador.com/>

Colofón.

Por su origen 100 % criollo, el pueblo de San Buenaventura Coahuila ha conservado de generación en generación muchas antiguas costumbres, que hoy en día se reflejan en diversas tradiciones como son: celebraciones religiosas (Ferias del 14 de Julio, Festivales, Semana Santa, Navidad, Día de muertos, Bodas, etc.), Gastronomía (cabrito, repostería, dulces, chorizo, carne seca, etc.) y sobre todo la pasión por la tauromaquia.

El rescatar la historia de una actividad de esparcimiento como es la Tauromaquia es sumamente complejo, y aún más en una difícil época para México (1910- 1920) y especialmente para Coahuila (cuna de la Revolución Mexicana), Considerando que la gran mayoría de libros, revistas y periódicos únicamente abordaban el tema del conflicto en su grandes batallas e ilustres generales.

El reivindicar la tauromaquia de la **“Dinastía Rodarte”**, solo ha sido posible gracias al hecho de haber sido considerados en España como sobresalientes toreros y banderilleros, y por el don de gente que los caracterizó dentro y fuera de los ruedos, promoviendo su pasión a los toros en Aguascalientes.

Por otra parte la finalidad de esta investigación, no solo es para distinguir y reconocer a esta dinastía de Toreros Coahuilenses que le dieron gloria a la Tauromaquia de México, sino una perenne búsqueda de identidad del terruño que nos vio nacer y que la que familia Rodarte Rodarte eligió para procrear a sus hijos.

“Que Dios reparta suerte....”²¹

²¹ Frase que comparten los matadores de toros con sus compañeros de lidia al iniciar el paseillo al toque de clarín.

regular, edad 27 años, saltero,
originario de Tonalá (Tlaxcala)
vecino de Puebla. Complexión
regular. Vista trazo de escuadrón
saca solo bigote y no tiene se-
ñas particulares.

Protesto a Ud. C. Gobernador
las seguridades de mi atenta
consideración.

Lib. y Cantón

Cd. Porfirio Díaz, Octubre 18-1910.

El J. de D.

Sic. Vicente B. Huin.

El Plan de San Luis

De la experiencia local al plano nacional

Como es requisito indispensable en las leyes de la guerra que las tropas beligerantes lleven algún uniforme o distintivo y como sería muy difícil uniformar a las numerosas fuerzas del pueblo que va a tomar parte en la contienda, se adoptará como distintivo de todas las fuerzas libertadoras, ya sean voluntarias o militares, un listón tricolor, en el tocado o en el brazo.

Plan de San Luis

Acercarnos al momento de celebrar el Centenario del inicio de la Revolución mexicana en que se difunde el *Plan de San Luis* (que llevaba por fecha el 5 de octubre y el nombre de la ciudad donde Francisco Ignacio Madero, había permanecido preso), documento impreso que es enviado desde San Antonio, Texas, por Madero, situado en el exilio por la persecución porfirista en su contra, acercarnos a ese momento, es considerar toda una serie de procesos que llevaron al estallido del movimiento armado señalado, según el Plan, para la tarde del 20 de noviembre de 1910.

Ante la sexta reelección de Porfirio Díaz, el posicionamiento de Madero de no reconocer validez a esa elección y la consiguiente falta de legitimidad, daban la pauta a un nuevo camino. No fue sólo el llamado del líder demócrata para acudir al último recurso, el de las armas, el que desencadenó una larga guerra que en varios momentos llenaría una década, sino que fue construyéndose con el paso de los años en varias etapas que dieron madurez a una idea que campeaba casi desde los primeros días del Plan de Tuxtepec en 1876, el *Sufragio Efectivo y la no reelección*.

El escenario geográfico donde transcurre la vida familiar y política de Francisco I. Madero, es sustancial para entender la reflexión maderista plasmada en el Plan de San Luis.

La familia de Madero, en especial el patriarca Evaristo, su abuelo, había sido testigo de los capítulos políticos desde la Guerra de Reforma; ve pasar la Intervención Francesa, consolida sus empresas y al triunfo tuxtepecano, (al que había sido ajeno, incluso lo combatió), fue gobernador de Coahuila, al iniciar la década de 1880. La relación con el gran elector, con el hombre fuerte Porfirio Díaz, fue de tirantez, en más de un caso llevadera a lo largo de la persistente estancia de Porfirio Díaz en el poder. Será su nieto, Francisco Ignacio, ilustrado y convencido demócrata que apostaba por este método como vía para la superación de los pueblos, quien desde su experiencia local en San Pedro de las Colonias, en el sur coahuilense, despertará la conciencia de muchos de sus coterráneos en una lucha política por el poder regional, donde en no pocos momentos se redujo al reacomodo de la élite política local; en esta aventura lo acompañará Venustiano Carranza, el político de Cuatrociénegas.

Un suceso marcará a la generación de inquietos ciudadanos entre los que destacaba el liderazgo del vecino lagunero: la represión ejercida en Monterrey por el procónsul del

norte Bernardo Reyes, en abril de 1903; la experiencia de la mano dura y el derramamiento de sangre que con detalle de cronista recogiera uno de sus protagonistas Adolfo Duclós Salinas, fue el aviso que anunciaba nuevas formas en el frente que se debía presentar ante las sucesiones del poder, en este caso estatal. Cuando se recorre el texto de *La Sucesión Presidencial*, de inmediato su estilo y contenido, nos transportan al libro de Duclós *México Pacificado*, en buena medida su método inspiró el libro que hoy es emblemático del inicio de la gesta revolucionaria.

Francisco I. Madero, recurre a la experiencia histórica nacional para iluminar su presente; ve con detenimiento la participación, triunfos y excesos del militarismo. Recupera la virtud nacional y aporta herramientas para construir otro escenario político en México, asume desde el Plan de San Luis, su carácter de Presidente provisional de los Estados Unidos Mexicanos, "...para hacer la guerra al gobierno usurpador del General Díaz".

No quedaba más recurso que las armas; recetaba con su llamamiento, una medicina muy conocida al dictador, que había sido su camino de ascenso al poder. La experiencia de guerra para la generación de Madero y Carranza, no era ajena, apenas tres lustros antes una sublevación de los grupos políticos del norte coahuilense, habían sacado del poder a José María Garza Galán; sabían los hijos de los veteranos de guerras patrióticas, la forma para traer al desierto de Coahuila la mano federal, estaban en su terreno. La confusión en los primeros días del levantamiento maderista, llevará al líder y sus seguidores a ubicarse estratégicamente en la frontera de Chihuahua, sus iniciales recorridos por el país y una visión general sobre la situación, darían mayor apertura al margen de maniobra en su lucha sin retorno y futuro por resolver.

El trabajo de proselitismo y divulgación de los diseminados *clubs* antirreeleccionistas, serán para el *Plan de San Luis*, el sostén de la idea política ya en el camino de las armas, que dará consistencia al movimiento que recurre a la beligerancia; así la actuación de los ciudadanos organizados años antes, será determinante en la elección de finales de 1911; era el triunfo de la revolución maderista.

Lucas Martínez Sánchez
Archivo General del Estado de Coahuila

De nuestra fototeca



El Prof. Oscar Flores Tapia, pronunciando el discurso oficial en la conmemoración de la firma del *Plan de Guadalupe*, en la hacienda del mismo nombre, el 26 de marzo de 1953.

Fototeca del AGEC, Fondo Gobernadores

Coahuila en la historia

Por: Celia Molina Ancona

El día 13 de Enero de 2010, el Archivo General del Estado presentó la conferencia **La Obra de Zeferino Domínguez Villarreal en el Siglo XX** expuesta por el Arq. Jesús Ramírez Rodríguez, iniciando con ella su programa Coahuila en la Historia para el año 2010.

Se dio inicio a la sesión agradeciendo a los asistentes su presencia y se leyó el currículum del Arq. Ramírez Rodríguez, maestro investigador de la Facultad de Arquitectura, miembro de la Coordinación General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Coahuila y autor, entre otros libros de *La Obra de Zeferino Domínguez Villarreal en el Siglo XX*.

La obra de Zeferino Domínguez Villarreal marcó toda una época en la arquitectura de las construcciones en Saltillo en la primera mitad del Siglo XX. Creador de edificios como el Ateneo Fuente, la Escuela Coahuila, el Tecnológico de Saltillo y la escuela Álvaro Obregón que han llegado a ser iconos de la arquitectura en Saltillo. El Arq. Ramírez Rodríguez ilustró su conferencia con imágenes de estas construcciones haciendo notar que cuando surge la obra de Domínguez en los años treinta, la arquitectura de Saltillo era ecléctica ya que estaba basada en los neos, art nouveau, neogótico etc. y él le da una nueva fisonomía a las construcciones, principalmente en las edificaciones de carácter educativo.

La mayor parte de su obra la realizó durante el gobierno de don Nazario S. Ortiz Garza, contando con la participación del pintor Tarazona y su mural en la Escuela Coahuila y en el Ateneo Fuente. También realizó proyectos en otros ámbitos como la casa de la familia Quintanilla, las torres del santuario de Guadalupe, el templo de San Francisco, los silos de Molinos El Fénix, etc. En conclusión, el trabajo profesional del arquitecto Zeferino Domínguez Villarreal se refleja en una parte importante de la ciudad y es un referente de la región sureste de Coahuila. Algunas de sus obras han recibido la nomenclatura de *Bien Artístico* quedando como patrimonio protegido del Centro Histórico de Saltillo.

Al término de su conferencia se tuvo una sesión de preguntas lo que amplió el tema. El director del Archivo General, maestro Lucas Martínez Sánchez le entregó al Arq. Jesús Ramírez Rodríguez un diploma por su excelente exposición y se invitó a los asistentes a la siguiente sesión para el 27 de Enero a las 19:00 hrs.

El día 27 de Enero de 2010, el Archivo General de Coahuila, dentro de su programa *Coahuila en la Historia*, presentó la conferencia **Los Rodarte, una dinastía de toreros coahuilenses durante la Revolución Mexicana** por el Ing. Horacio Domínguez Lara, historiador y aficionado de corazón a la *Fiesta Brava* quien dio a conocer a los asistentes a esta conferencia, la historia y la familia de la dinastía de toreros, los Rodarte.

Se dio inicio a la sesión con la presentación, -de parte del director del Archivo General-, del Ing. Domínguez Lara, agradeciendo la presencia del Ing. Aarón López Lomas, Director de la Casa de la Cultura de Ramos Arizpe en representación del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, del ex-alcalde don Erasmo López Villarreal y del público asistente, que fielmente nos acompañan en estas sesiones del Archivo.

El conferencista inició su exposición con una breve explicación de los antecedentes de la *Fiesta Brava* tanto en España como en México. Según el expositor, la noticia documentada de la primera corrida de toros efectuada en México fue en el año de 1526 y la primera con cuatro toreros profesionales se llevó a cabo en el año de 1902.

Con la fundación de San Buenaventura en 1748 se inicia la tradición de la *Fiesta Brava* pero no es sino hasta 1806 que se encuentra documentada una corrida de toros, debido a la queja presentada por unos tlaxcaltecas relativa a que se vendían bebidas embriagantes durante las corridas. En la década de 1860 llega a San Buenaventura un torero de origen zacatecano llamado Luciano Rodarte que torea en varias ciudades del norte del país. Los hijos de Luciano nacieron en San Buena y se caracterizaron por ser toreros: José Julián, Refugio, Rodolfo, Luciano, José Ramón y Julián. José Julián va a ser considerado en España el mejor banderillero y muere ahí por asta de toro.

Refugio, “Cuco” será un excelente banderillero pero muere a causa del alcoholismo en 1916. Rodolfo viene a ser el más famoso de la dinastía Rodarte por su valentía, coraje y humildad en esta “ingrata” profesión de los toros. Toma la alternativa el 17 de enero de 1909 en Monterrey y ahí empieza una historia de corridas sorprendentes, de mano a mano con los mejores toreros de la época como Belmonte y Rodolfo Gaona, cuyos éxitos opacaron al mismo Armillita. Va a España contratado por seis corridas tres en Barcelona y tres en Madrid teniendo tanto éxito que torea 27 corridas en España, donde es considerado el mejor torero mexicano. Se casa en España y regresa a Aguascalientes en 1924 y muere en 1945.

El Ing. Domínguez abundó en el tema, mencionando las ganaderías de toros con las que torearon los Rodarte y la historia de sus logros como banderilleros y toreros así como por el “don de gentes” que siempre los caracterizó dentro y fuera de los ruedos. Finalizó su intervención con la frase que pronuncian los toreros al entrar al ruedo **“Que Dios reparta suerte”**.

Al término de la exposición se le hicieron al Ing. Domínguez varias preguntas y comentarios que ampliaron el tema. El director del Archivo, Lucas Martínez entregó un reconocimiento al Ing. Domínguez Lara por su brillante exposición y se invitó a los asistentes a la siguiente sesión el día 10 de Febrero, con el tema ***Miguel Ramos Arizpe y el Liberalismo Gaditano***, que será expuesto por el maestro Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez.

El Archivo General del Estado, dentro de su programa Coahuila en la Historia, presentó la conferencia ***Miguel Ramos Arizpe y el liberalismo gaditano*** expuesta por el maestro Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez en las instalaciones del propio Archivo. La conferencia tuvo lugar el miércoles 10 de febrero de 2010 a las 19:00 hrs. Se dio inicio a la conferencia con la presentación del ponente, maestro Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez subdirector del Archivo General del Estado, y se agradeció la presencia del Dr. Luis Jáuregui Frías, Director del Instituto Mora de la Ciudad de México, de don Antonio Guerrero, cronista de la ciudad de Sta. Catarina, N. L., del señor Manuel Gil Vara, cronista de la Cd. de Ramos Arizpe, del expresidente municipal de Ramos Arizpe don Erasmo López Villarreal, de la Profra. Lucy Acosta Farías,

directora del Archivo Municipal de Ramos Arizpe, así como miembros del cabildo del municipio de Ramos Arizpe.

El maestro Rodríguez comenzó su intervención dando una interpretación del personaje mencionando diversos escritos y documentos redactados por don Miguel Ramos Arizpe y que fueron divulgados por diferentes autores. Las primeras elecciones en Nueva España dan inicio a su vida política cuando es elegido para representar a la provincia de Coahuila en las Cortes de Cádiz (1810-1822). Su brillante participación en las cortes influye grandemente pues es manifiesta su oposición al Antiguo Régimen monárquico, teológico y estamental.

Las Cortes, señaló el maestro Rodríguez Gutiérrez, inauguran la modernidad política basadas en las ideas de la Ilustración francesa, en las que Miguel Ramos Arizpe tuvo una gran participación con su exposición en noviembre de 1811 defendiendo no solo la provincia de Coahuila sino a todas las Provincias Internas de Oriente.

Las cortes se reúnen en principio en Isla de León en la iglesia convento del Carmen, de 300 a 305 diputados provenientes de todos los dominios españoles. De estos diputados el 30% eran clérigos como Ramos Arizpe. De Isla de León se trasladan a Cádiz al Oratorio de San Felipe donde se redacta la Constitución de 1812 conteniendo 384 artículos y se promulga el 19 de febrero de 1812 bajo los principios de: Soberanía nacional (diputados representativos), División de poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Sufragio representativo (incluyendo a todas las clases); una Monarquía constitucional; Igualdad ante la Ley y por último se proclama que la religión será la Católica. Estos principios fueron la base de las constituciones americanas hasta 1823.

La exposición del maestro Rodríguez Gutiérrez estuvo apoyada con filminas mostrando lo más importante del discurso de Miguel Ramos Arizpe. Se tuvo una sesión de preguntas lo cual ampliaron el tema.

El director del Archivo Lucas Martínez Sánchez entregó un diploma al maestro Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez por su brillante exposición. Al término de la sesión el maestro Rodríguez entregó a los asistentes un ejemplar de su libro titulado **José Miguel Ramos Arizpe, de súbdito a ciudadano.**

Se invitó a los asistentes a nuestra siguiente conferencia el 24 de Febrero con el tema **El escudo nacional en la numismática en la Independencia y Revolución**, tema que será expuesto por el Ing. Víctor Darío Saucedo García.